

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 101^a, en martes 5 de marzo de 2024

Ordinaria

(De 16:16 a 20:21)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y EL SEÑOR
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5284
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5284
Minuto de silencio en memoria de ex Presidente de la República y ex Senador señor Sebastián Piñera Echenique, recientemente fallecido.....	5284
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5285
IV. CUENTA.....	5285
Acuerdos de Comités.....	5297

V. ORDEN DEL DÍA:

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, por el plazo adicional de treinta días a contar del vencimiento del período previsto en el decreto supremo N° 81, de 2 de febrero de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (S 2.525-14) (se aprueba).....	5300
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señoras Vodanovic y Aravena y señores Bianchi, Macaya y Ossandón; moción de los Senadores señores Flores, Espinoza, Kast, Keitel y Ossandón; moción de los Senadores señores Chahuán, Edwards y Galilea, y moción de los Senadores señores Quintana, señora Vodanovic y señores Araya y De Urresti, y en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que deroga la ley 18.314, y determina conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista (16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos) (se aprueba en general).....	5309
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (11.077-07) (se aprueba en particular con modificaciones).....	5332
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5357

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que de conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y cuarto del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por Su Excelencia el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 322, de 1 de marzo de 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 81, de 2 de febrero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 81 (S 2.525-14).
- 2.- Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas (15.616-11).

- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para establecer la reserva de los datos personales que indica en causas judiciales sobre violencia intrafamiliar (15.872-18).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas (16.504-33).
- 5.- Segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas; segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (11.077-07).
- 6.- Moción de los Senadores señoras Núñez y Allende, y señor Gahona, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, para establecer la exigencia de solicitar un test de embarazo, de forma previa a la realización de determinados procedimientos quirúrgicos (16.630-11).
- 7.- Moción de los Senadores señores De Urresti y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de cómputo del tiempo de privación de libertad en el domicilio, para su abono a la pena impuesta (16.631-07).
- 8.- Moción de los Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Macaya, Ossandón y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.553, que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten, con el objeto de flexibilizar los plazos y las exigencias establecidas en dicha normativa legal, en los casos que se indican (16.637-15).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Núñez, Aravena, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Chahuán, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la fijación de un plazo determinado para que pacientes sobrevivientes de cáncer de mamas accedan a cirugías de reconstrucción mamaria (S 2.524-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, y de Defensa Nacional, señora Maya Fernández Allende; los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Educación, señor Nicolás Cataldo Astorga, y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Antonia Orellana Guarello.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 26 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EX SENADOR SEÑOR SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, RECIENTEMENTE FALLECIDO

El señor COLOMA (Presidente).- Al iniciar la presente sesión, y conforme al acuerdo de Comités, quiero pedir que la Sala guarde un minuto de silencio en memoria del ex Presi-

dente de la República y ex Senador don Sebastián Piñera Echenique, quien estuvo durante mucho tiempo en este mismo Hemiciclo y cuya muerte ha conmocionado a Chile.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

Y quiero agregar que, según los acuerdos de Comités, el próximo martes, al inicio de la sesión ordinaria, se rendirá el homenaje de la Corporación a don Sebastián Piñera Echenique, al cual ya ha sido invitada su familia.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 91ª, 92ª, 93ª y 94ª, del presente año, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Cuarenta y tres Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los seis primeros, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o

que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que regula la extracción de áridos (Boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de estabilización tarifaria (Boletín N° 16.576-08).

-El que deroga la ley N° 18.314, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, y establece una Nueva Ley Antiterrorista (Boletines N°s 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos).

Con los veintitrés siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con los siguientes asuntos:

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica distintos cuerpos legales en materia de transparencia, fiscalización y probidad de las corporaciones municipales y organizaciones funcionales (Boletines N°s 14.594-06 y 15.523-06, refundidos).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).

-El que modifica la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y la ley N° 18.744, que crea la Universidad del Bio-Bío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado (Boletín N° 16.302-04).

-El que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno (Boletín N° 16.316-05).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).

-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección

Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

-El que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

-El que modifica la ley N° 18.056, que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el Presidente de la República (Boletín N° 16.625-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

Con los catorce últimos, hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en materia de individualización y registro de datos de los usuarios de servicios de telefonía en la modalidad de prepago (Boletín N° 12.042-15).

-La que establece un sistema de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro (Boletín N° 7.958-05).

-La que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas, y modifica la ley N° 19.862, en la forma que indica (Boletín N° 16.628-05).

-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-La que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-La que modifica la ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (Boletín N° 10.634-29).

-La que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (Boletín N° 13.975-15).

-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).

-La que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-La que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-La que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo (Boletín N° 14.532-15).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República

Por el que evacúa, con fecha 16 de febrero

del presente año, informe sobre las medidas adoptadas en virtud del estado de excepción constitucional de emergencia, en la región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, declarado por decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado la última vez por decreto supremo N° 81, de 2 de febrero de 2024, en los términos establecidos en los incisos tercero y quinto del artículo 42 de la Carta Fundamental.

—**Se toma conocimiento.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que, en sesión del día de ayer, y de conformidad con lo dispuesto en los incisos primero y cuarto del artículo 42 de la Constitución Política de la República, ha dado su acuerdo a la solicitud efectuada por S.E. el Presidente de la República, mediante oficio GAB.PRES. N° 322, de 1 de marzo de 2024, a efecto de que se prorrogue la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la región de La Araucanía, y las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, declarado por el decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022 y prorrogado, la última vez, por el decreto supremo N° 81, de 2 de febrero de 2024, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 81 (Boletín N° S 2.525-14) (con la urgencia del inciso segundo del artículo 40 de la Constitución Política de la República).

—**Queda para Tabla.**

Con el segundo, informa que en sesión celebrada el día de ayer, ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado que modifica la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, con el objeto de establecer la interoperabilidad de las fichas clínicas, correspondiente al Boletín N° 15.616-11 (con urgencia calificada

de “suma”), con las enmiendas que señala.

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Con el tercero, comunica que, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre protección ambiental de las turberas, correspondiente al Boletín N° 12.017-12.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para establecer la reserva de los datos personales que indica en causas judiciales sobre violencia intrafamiliar, correspondiente al Boletín N° 15.872-18.

—**Pasa a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia.**

Con el quinto, ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la Dirección General de Aguas, correspondiente al Boletín N° 16.504-33 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.**

Tres de la Excm. Corte Suprema

Con los que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica la ley N° 20.600, que crea los tribunales ambientales, en materia de sanciones aplicables al responsable por el daño ambiental, correspondiente al Boletín N° 16.449-12.

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil, en materia de efectos de las sentencias respecto a terceros, en el caso que indica, correspondiente al Boletín N° 16.541-07.

-El que modifica la ley N° 20.000, que sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico

ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, para permitir la destinación provisional a las municipalidades de inmuebles incautados, en la forma que indica, correspondiente al Boletín N° 16.542-25.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 15139-24-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica, correspondiente al Boletín N° 16.399-05.

—**Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República, para que disponga su promulgación como ley.**

Comunica sentencia dictada en el proceso Rol N° 15015-23-CPR, sobre control de constitucionalidad del proyecto sobre seguridad privada, correspondiente al Boletín N° 6.639-25.

—**Se toma conocimiento.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo con lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenidas en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 15067-23-INA; Rol N° 15080-24-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15124-24-INA; Rol N° 15077-23-INA; Rol N° 15181-24-INA).

-artículo 15, inciso segundo, del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 2, de 1996, sobre subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos (Rol N° 15063-23-INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 15061-23-INA).

-artículos 229, y 230; 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 15062-23-INA).

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 429, inciso primero, parte final del Código del Trabajo (Rol N° 15045-23-INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 15158-24-INA; Rol N° 15105-24-INA).

-frase “a contar de la fecha de publicación del decreto aprobatorio de la cuenta”, contenida en el artículo 5°, de la Ley N° 18.900, que pone término a la existencia de la Caja Central de Ahorros y Préstamos y a la autorización de existencia de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (Rol N° 15058-23-INA).

-artículo 449, del Código Penal (Rol N° 15057-23-INA).

-artículo 5° numeral 3 del Código de Justicia Militar (Rol N° 15100-24-INA).

-artículos 32, inciso primero y segundo; y 33, inciso primero y segundo, del Código Sanitario (Rol N° 15036-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15160-24-INA; Rol N° 15161-24-INA; Rol N° 15192-24-INA; Rol N° 15241-24-INA).

-artículos 19, inciso decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; 22°, inciso sexto, y 22° a), inciso primero, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14953-23-INA).

-artículos 19, incisos séptimo, décimo, undécimo, duodécimo, y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; 22°, incisos tercero, cuarto, quinto, y sexto; y, 22° a), inciso primero, de la Ley N° 17.322, que establece normas para la cobran-

za judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social (Rol N° 14937-23-INA).

-artículos 476, inciso primero; 429, inciso primero, frase final; y 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 14509-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15207-24-INA; Rol N° 15212-24-INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 323, inciso segundo; y 364, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 14057-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público” y “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”, contenida en el artículo 277 del Código Procesal Penal (Rol N° 14602-23-INA; Rol N° 14349-23-INA).

-frases “cuando lo interpusiere el Ministerio Público”; “de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo precedente”; y “por la exclusión de pruebas decretadas por el juez de garantía”, contenidas en el artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 14585-23-INA).

-frase “sólo en contra de las sentencias definitivas o de aquellas resoluciones que hagan imposible la continuación del juicio”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 14654-23-INA).

-artículo 8°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 14560-23-INA).

-expresión “solo”, contenida el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287, que esta-

blece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local (Rol N° 14421-23-INA; Rol N° 14251-23-INA).

-artículos 248, letra c); 259, inciso final; y 127, inciso primero, del Código Procesal Penal (Rol N° 13934-23-INA).

-artículo 41, inciso primero, segunda parte; e inciso segundo, del D.F.L. N° 707, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques (Rol N° 14203-23-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro del Deporte

Con el que solicita la designación de una señora Senadora o un señor Senador para integrar la comisión que se constituirá para efectos de discernir el otorgamiento del Premio Nacional del Deporte de Chile, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley N° 19.712, Ley del Deporte.

De la señora Ministra del Medio Ambiente
Formula invitación al Honorable Senado para participar en la revisión del anteproyecto del Plan de Implementación del Acuerdo de Escazú, mediante la designación de un representante de la Corporación o contraparte.

—**Se toma conocimiento y pasan a los Comités.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Responde, con carácter reservado, el planteamiento formulado por el Honorable Senador señor Espinoza, relativo a graves hechos delictuales acontecidos en la región de Los Lagos.

Entrega información solicitada por la Honorable Senadora señora Aravena, respecto de la situación del ex funcionario de Carabineros de Chile que indica, reincorporado recientemente a la institución.

Comunica, a requerimiento del Honorable Senador señor Durana, las medidas que se han adoptado para el resguardo de la seguridad de los habitantes y turistas de la ciudad de Arica, durante el desarrollo de las audiencias

del juicio penal seguido en contra de los integrantes de la organización criminal denominada “Tren de Aragua”.

Da respuesta a sendos requerimientos de las Honorables Senadoras señoras Provoste y Carvajal, mediante los cuales se solicita información acerca de las asignaciones directas entregadas a fundaciones, corporaciones u organizaciones no gubernamentales para la prestación de servicios o convenios de todo tipo.

Atiende, con carácter reservado, consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, respecto de la posibilidad de aumentar la dotación de Carabineros durante la temporada estival, en la región de Los Ríos.

Contesta inquietud expresada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe, respecto de la factibilidad de agilizar la puesta en servicio de la nueva Subcomisaría de Carabineros de Chile, en la localidad de Los Cerros, comuna de Talcahuano.

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Vodanovic, sobre los umbrales del Sistema Táctico de Operación Policial en las regiones que indica.

Responde solicitud planteada en el proyecto de acuerdo signado con el Boletín N° S 2.386-12, referida a la adopción de las medidas necesarias para mejorar las remuneraciones e incentivos económicos del personal de Carabineros de Chile, con el objeto de fortalecer su carrera funcionaria y estimular el ingreso a dicha institución.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Acusa recibo de carta enviada, a solicitud del Honorable Senador señor Saavedra, en la que da a conocer los “Planteamientos del Pueblo Nación Mapuche acerca de la existencia de controversia internacional por violación de tratados internacionales vinculantes”.

De la señora Ministra (S) de Relaciones Exteriores

Informa inquietud de la Honorable Senado-

ra señora Aravena, sobre la eventual entrega de financiamiento por parte del Estado de Chile a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

De los señores Ministros de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia

Hacen presente las recomendaciones formuladas por la “Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) y el Estado”, en particular, la N° 5 relativa a la “Oficina Presupuestaria del Congreso Nacional”.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Contesta requerimiento formulado por la Honorable Senadora señora Núñez, en materia de gastos de la campaña electoral del plebiscito constitucional celebrado en el año 2023.

Absuelve inquietud planteada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en relación con la posibilidad de otorgar urgencia a la iniciativa legislativa que crea la Ley de Endometriosis.

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Informa al tenor de lo expuesto por el Honorable Senador señor Keitel, acerca del plan y plazos de reubicación contemplados para los afectados por el cierre del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) San José Obrero, de Hualpén.

De la señora Ministra de Obras Públicas
Allega información requerida por el Honorable Senador señor De Urresti, respecto de las siguientes materias:

-Proyectos de aguas lluvias desarrollados en la región de Los Ríos, desagregados por comuna, y el diseño de ingeniería e inversión para cada uno de ellos.

-Estado actual del proyecto “Pasarela Ralicura”, en la comuna de Río Bueno, región de Los Ríos.

-Factibilidad de generar la inversión necesaria para reparar las veredas en mal estado en la comuna de Valdivia, así como la instalación de drenaje para aguas lluvias.

-Situación de las familias que habitan en el Condominio Conjunto Habitacional Entre Ríos-Valdivia, que fueron afectadas por inundaciones en la época invernal del pasado año.

-Posibilidad de priorizar recursos para obras de diseño, mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural El Arenal KM 2, emplazado en la comuna de Valdivia.

-Viabilidad de considerar los fondos necesarios para ejecutar obras de mantención de la ruta T-165, en el sector Hueima, comuna de Lanco.

-Estado de avance de los proyectos de agua potable rural que especifica.

-Factibilidad de priorizar recursos para el proyecto de asfaltado de la ruta T-175, cruce ruta 203 CH Purulón-Panguinilahue, en la comuna de Lanco.

Responde solicitud de información efectuada por el Honorable Senador señor Espinoza, en materia de plazos contemplados para adoptar una decisión definitiva respecto del desarrollo y extensión de la carretera panamericana hasta la provincia de Chiloé, en la región de Los Lagos.

Entrega, a petición del Honorable Senador señor Kuschel, antecedentes acerca de la factibilidad de adoptar las medidas administrativas y de gestión que sean necesarias para retomar las obras que se encuentran paralizadas y postergadas en la región de Los Lagos.

Responde requerimiento de información del mismo señor Senador, sobre pavimentación asfáltica en la comuna de Chaitén; mejoramiento del camino de Palena a Río Bueno, y estudios de rutas Pampa Guanaco-Yendegaia, en Tierra del Fuego, y río Pérez-río Hollenberg.

Se refiere a inquietudes formuladas por la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de los siguientes temas:

-Obras de encauzamiento y enrocado del río Mataquito y estado del proyecto de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable rural de Placilla, en la comuna de Licantén.

-Posibilidad de considerar la adopción de medidas para garantizar la conectividad vial en el sector del puente Chupallar y en la ruta l-45 sobre el estero Vega de Salas, en la precordillera de la región del Maule.

-Trabajos de pavimentación en el camino J-80, desde Hualañé a Llico, específicamente en el sector Tilicura.

Proporciona información solicitada por el Honorable Senador señor Macaya, respecto de las siguientes materias:

-Plan de acción con motivo del frente de mal tiempo que afectó la zona centro y sur del país el invierno pasado.

-Medidas ejecutadas para reparar los daños que se observan en el puente Cimbra, situado en la comuna de San Vicente de Tagua.

Remite antecedentes requeridos por la Honorable Senadora señora Gatica, en torno a los siguientes asuntos:

-Proyectos de agua potable rural y asfaltado de caminos que indica, en distintas localidades de la región de Los Ríos.

-Implementación del proyecto de acuerdo del Senado mediante el cual se solicitó la exención de recargos en la tarifa eléctrica de invierno de los comités de agua potable rural y servicios sanitarios rurales, y antecedentes del proyecto de conservación, mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable rural Niebla-Los Molinos.

-Proyecto de construcción de una embarcación para el sector de Llancacura, en la región de Los Ríos.

-Fecha de inicio del proyecto de asfaltado de la Ruta 345 Huichaco Sur, Tramo Tres sectores Ciruelos-Malihue, en la comuna de Máfil.

-Incorporación de las empresas contratistas que ejecutan proyectos de agua potable

rural al sistema de reajuste polinómico instaurado con el objeto de hacer frente a la problemática surgida a propósito de la pandemia de Covid 19, vinculada con el alza del precio de los materiales de la construcción.

Contesta solicitud de información formulada por la Honorable Senadora señora Allende, sobre la nómina y monto de proyectos relativos a obras para la implementación de medidas de inclusión para las mujeres en el sector pesquero y actividades conexas.

Responde consulta expresada por el Honorable Senador señor Sandoval, en cuanto a la factibilidad de la participación de comunidades en el Plan de Desarrollo de Zonas Extremas.

Contesta requerimiento planteado por la Honorable Senadora señora Carvajal, para que se agilice la habilitación de las Delegaciones Provinciales de Vialidad en Itata y Punitilla, ambas de la región de Ñuble.

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Vodanovic, acerca de las acciones emprendidas por el Ministerio, en relación con la crisis que afecta al sistema de agua potable rural “Comité APR Los Colihues-Los Rabones”, en la comuna de Colbún, región del Maule.

Responde inquietud planteada por el Honorable Senador señor Keitel, respecto de la adopción de acciones urgentes en ayuda de los vecinos del sector de El Triángulo-Ruta 146, comuna de Concepción, dada la ausencia de acciones estatales de acompañamiento, especialmente en favor de adultos mayores.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Proporciona antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor Keitel, referidos a la adopción de acciones concretas en materia de transporte público y electromovilidad, en la región del Biobío, particularmente para sus comunas rurales.

Da cuenta de haber instruido al Director Nacional de Obras Portuarias para que con-

teste directamente la consulta formulada por el Honorable Senador señor De Urresti, en materia de disposición de un plan de carenas para embarcaciones de transporte lacustre de la región de Los Ríos.

Responde la solicitud planteada por el mismo Honorable Senador, en relación al nuevo proceso de licitación para el servicio de transporte por medio de barcazas en el tramo Corral-Niebla, y sobre el subsidio al transporte rural terrestre para la localidad de Los Tallos Altos, comuna de Panguipulli, región de Los Ríos.

Entrega datos solicitados por el Honorable Senador señor Espinoza, referidos al estado de los contratos que mantienen la conectividad en la ruta Pichicolo, en la ruta Dalcahue, en el Estuario de Reloncaví y en toda la región de Los Lagos.

Al mismo señor Senador, responde planteamientos referidos a situaciones relacionadas con los contratos de tramos subsidiados de Ayacara y Pichicolo y Caleta Gonzalo-Ayacara.

Contesta sendos requerimientos de información efectuados por la Honorable Senadora señora Gatica, vinculados con las siguientes materias:

-Factibilidad de agilizar la puesta en marcha de la nave Mailén, para prestar servicios como tercera embarcación en la región de Los Ríos.

-Situación de falta de pago de los servicios prestados por los operadores de las barcazas del cruce Niebla-Corral, durante varios meses.

-Antecedentes relacionados con la embarcación que presta servicios de traslado en el sector de Llancacura.

Responde las siguientes solicitudes planteadas por el Honorable Senador señor Sandoval:

-Consideración de un mecanismo más eficaz para el perfeccionamiento del sistema de pago de los subsidios de transporte terrestre,

marítimo y lacustre en la región de Aysén.

-Estado de pago, por parte del Estado, a las empresas prestadoras, de los fondos correspondientes a los servicios de transportes subsidiados marítimo, lacustre y terrestre de la región de Aysén.

-Realización de diversas gestiones en relación con el problema que afecta al transporte subsidiado del tramo Yungay-Río Bravo y de otros que indica, en la región de Aysén.

Responde solicitud planteada en el proyecto de acuerdo Boletín N° S 2.477-12, referida a la presentación de una iniciativa legal para que los taxistas puedan acceder al Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, debido a la urgente necesidad que enfrentan para abordar las brechas tecnológicas, atendida la irrupción de las aplicaciones móviles reconocidas por ley, así como también acceder a financiamiento que les permita mejorar el estándar de los vehículos que utilizan.

Contesta consulta formulada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe sobre los motivos del retraso en la implementación del perímetro de exclusión del transporte público en el Gran Concepción.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales

Entrega información solicitada por la Honorable Senadora señora Gatica, sobre el trabajo de la Mesa de Suelos respecto de la adquisición del inmueble que indica, del Servicio Bienestar del Ejército, en la comuna de La Unión.

Del señor Ministro del Deporte

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Gatica, sobre el "Plan de mejoramiento y conservación Estadio Parque Municipal, de la comuna de Valdivia" y del "Proyecto de construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano", de la comuna de Futrono.

Proporciona antecedentes solicitados por la Honorable Senadora señora Núñez, referi-

dos a la situación de trabajadores regidos por el Código del Trabajo y la modalidad de trabajo a distancia.

Comunica que ha derivado al Instituto Nacional de Deportes de Chile el requerimiento formulado por el Honorable Senador señor Keitel, en torno a la posibilidad de otorgar una pronta solución a la necesidad de dotar con baños permanentes al Centro Deportivo y Recreativo Náutico de la comuna de Talcahuano.

De la señora Ministra (S) del Deporte

Responde al interés expresado por la Honorable Senadora señora Vodanovic, para que se considere a la ciudad de Talca como sede del Mundial de Fútbol Sub 20, programado para el año 2025.

De la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo

Remite, a solicitud del Honorable Senador señor Pugh, copia del informe de estimación de carga realizado en el Archipiélago Juan Fernández.

Del señor Subsecretario del Trabajo

Informa, a solicitud de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, sobre el despido de trabajadores y trabajadoras de la División El Teniente, de la Corporación Nacional del Cobre (CODELCO).

Del señor Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura

Informa situación planteada por el Honorable Senador señor Espinoza, relativa a los incidentes producidos en marzo del año pasado en el puerto de Arica, en los que se vieron involucrados tripulantes de naves pesqueras artesanales.

Contesta consulta formulada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe, referida a la fecha en la que el Ejecutivo presentará a tramitación en el Congreso Nacional una nueva Ley de Pesca.

Del señor Subsecretario del Medio Ambiente

Responde consulta de la Honorable Sena-

dora señora Allende, relativa a los estudios realizados para delimitar nuevamente el humedal Estuario Los Molles.

Entrega información requerida por la Honorable Senadora señora Provoste, relacionada con la ejecución y resultados del Programa de Recuperación Ambiental y Social, de la comuna de Huasco.

Precisa el tenor de la información solicitada por el Honorable Senador señor Kuschel, sobre los estudios de impacto ambiental que se han ingresado en la región de Los Lagos, en cuanto a que el órgano competente para proporcionar antecedentes respecto de la Evaluación Ambiental de proyectos y el estado de su tramitación es el Servicio de Evaluación Ambiental, al cual se derivó la consulta para su respuesta directa al Senado.

Del señor Subsecretario (S) del Medio Ambiente

Responde sendas consultas formuladas por la Honorable Senadora señora Allende respecto de los siguientes temas:

-Avances de los proyectos pilotos de los Consejos de Cuenca.

-Estado de los procesos de elaboración de los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático.

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca del catastro de humedales urbanos existentes en el país y su publicación en el sitio electrónico del Ministerio del Medio Ambiente.

Entrega información requerida por el Honorable Senador señor Flores, sobre el proyecto de tratamiento sanitario de residuos sólidos en el sector de Morrompulli, en la comuna de Valdivia.

De la señora Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Proporciona información requerida por la Honorable Senadora señora Allende, respecto de las obras que se encuentran detenidas por el Consejo de Monumentos Nacionales a causa de hallazgos arqueológicos en la región de

Valparaíso.

Del señor Gobernador Regional del Biobío Informa solución al problema de conexión a la red eléctrica planteado por el Honorable Senador señor Keitel, que afectaba al sector El Boqui Curali, de la comuna de Santa Juana.

De la señora Superintendente de Seguridad Social

Aclara alcances del acto administrativo que indica, a petición del Honorable Senador señor De Urresti, en materia de Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Adjunta dictamen referido a una situación planteada por el Honorable Senador señor Araya, en materia de licencia médica rechazada por la Isapre en la que cotiza la persona que se indica.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios

Da cuenta, a solicitud del Honorable Senador señor Velásquez, de las medidas adoptadas respecto de la empresa sanitaria que señala, como consecuencia del corte de suministro de agua potable en la ciudad de Antofagasta, en diciembre del año pasado.

De la señora Superintendente de Electricidad y Combustibles

Entrega información solicitada por la Honorable Senadora señora Provoste, relativa al estado de avance de la entrega de viviendas en diversas comunas de la provincia de Huasco, de la región de Atacama, en el marco del Programa de Emergencia Habitacional.

Del señor Superintendente (S) de Electricidad y Combustibles

Proporciona antecedentes requeridos por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre los cortes de luz que afectan a veinte familias del sector Belén, cercano a Reumén, en la comuna de Paillaco, cuyo suministro corresponde a la empresa eléctrica que menciona.

Del señor Contralor Regional (S) de Antofagasta

Entrega antecedentes solicitados por el

Honorable Senador señor Araya relativos al estado de la presentación efectuada ante ese Órgano de Control, por la persona que indica.

De la señora Contralora Regional (S) de Los Ríos

Comunica que, en relación con lo planteado por el Honorable Senador señor Flores, respecto del proyecto de tratamiento sanitario de residuos sólidos en el sector de Morrompulli, en la comuna de Valdivia, se ha iniciado una investigación especial en la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

Del señor Director (S) de Vialidad

Informa consulta formulada por la Honorable Senadora señora Rincón, en cuanto a la posibilidad de flexibilizar la decisión sobre postación en la localidad del Arrozal, comuna de Pelarco, provincia de Talca.

De la señora Secretaria Ejecutiva Subrogante del Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA

Responde inquietud del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en torno a la pertinencia y factibilidad de concretar un corredor ferroviario bioceánico en el sur del país.

De la señora Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Espinoza, sobre los parámetros utilizados en la selección de familias para la entrega de beneficios del Programa Protección Familiar y la posibilidad de otorgamiento de los mismos respecto de las Juntas de Vecinos que se indica, de la comuna de Fresia.

Del señor Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes

Entrega información requerida por el Honorable Senador señor Keitel, en materia de recursos transferidos por la repartición a su cargo a la Corporación Santiago 2023 y los plazos para rendir los fondos pendientes.

Del señor Director del Servicio Electoral de Chile

Comunica cronograma del proceso electo-

ral de primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, correspondiente al año 2024.

De la señora Directora de Presupuestos

Da cuenta de los procedimientos que se han dispuesto por dicha Dirección para la declaración de la admisibilidad de las iniciativas que se presenten, en materias de fomento productivo, conservación y reconstrucción de infraestructura dañada producto de la ocurrencia de situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

Remite parámetros técnicos y lineamientos específicos que dicha Dirección ha establecido, conforme lo dispuesto en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal.

Comunica instrucciones generales para el envío de información en materia de Dotación de Personal durante el año 2024.

Del señor Secretario Ejecutivo de Gobierno Regional del Biobío

Da cuenta del acuerdo adoptado en sesión del Consejo Regional, en orden a solicitar que se agilice la tramitación del “Proyecto de ley de arbolado urbano e infraestructura verde”.

Del señor Director Ejecutivo (S) del Servicio de Evaluación Ambiental

Contesta consulta realizada por el Honorable Senador señor Keitel, sobre asuntos relacionados con el estudio de Faro UDD, de la Universidad del Desarrollo, titulado “Inversión en Biobío: tasa de aprobación de proyectos evaluados por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental llega a mínimos históricos en 2022”.

Proporciona datos solicitados por el Honorable Senador señor Kuschel, en materia de estudios de impacto ambiental que se han ingresado en la región de Los Lagos en los últimos dos años.

Responde, en lo que le es competente, la consulta formulada por la Honorable Senadora señora Rincón, respecto del proyecto “Parque Fotovoltaico Tutuvén”, de la comuna de Cauquenes.

Da respuesta a la solicitud de información

efectuado por el Honorable Senador señor De Urresti, acerca del estado de cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental otorgada para la construcción de la central hidroeléctrica ubicada en el río Pilmaiquén.

Del señor Gerente General (S) de la Empresa Nacional del Petróleo

Absuelve consulta formulada por el Honorable Senador señor Van Rysselberghe, respecto de la situación de una persona que habría efectuado su práctica profesional en la Refinería Biobío.

Del señor Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile

Comunica que la empresa que dirige ha completado la instalación de la televisión digital en su última planta transmisora, ubicada en la Base Frei, dentro del Territorio Nacional Antártico, dando cumplimiento con anticipación al proyecto de Televisión Digital Terrestre (TDT).

Del señor Jefe del Departamento de Información de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas

Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Vodanovic, sobre la factibilidad de que se autorice la extracción de agua del Río Putagán, en la región del Maule.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para Tabla.*Mociones*

De los Honorables Senadores señoras Núñez y Allende, y señor Gahona, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, para establecer la exigencia de solicitar un test de embarazo de forma previa a la realización de determinados procedimientos quirúrgicos (Boletín N° 16.630-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Honorables Senadores señores De Urresti y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de cómputo del tiempo de privación de libertad en el domicilio, para su abono a la pena impuesta (Boletín N° 16.631-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

De los Honorables Senadores señora Núñez y señores Bianchi, Macaya, Ossandón y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.553, que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten, con el objeto de flexibilizar los plazos y las exigencias establecidas en dicha normativa legal, en los casos que se indican (Boletín N° 16.637-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Núñez, Aravena, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Chahuán, De Urresti, Durana, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Kusanovic,

Kuschel, Macaya, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya la fijación de un plazo determinado para que pacientes sobrevivientes de cáncer de mamas accedan a cirugías de reconstrucción mamaria (Boletín N° S 2.524-12).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, señor Presidente.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor COLOMA (Presidente).- Señor Secretario, vamos a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Los Comités, en reunión del día lunes 4 de marzo, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Guardar un minuto de silencio al inicio de la sesión ordinaria del día martes 5 de marzo de 2024 en memoria del ex Presidente de la República y ex Senador señor Sebastián Piñera Echenique, recientemente fallecido.

2.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del día martes 5 de marzo de 2024 las siguientes iniciativas:

Primero, oficio del Presidente de la República, mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique la decisión sobre la materia.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la ley N° 18.314,

que determina las conductas terroristas y fija su penalidad y establece una nueva Ley Antiterrorista, correspondiente a los boletines N^{os} 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos. De aprobarse en general esta iniciativa, los Comités acordaron abrir un breve plazo para formular indicaciones y remitirla a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su discusión en particular, también por un breve plazo.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Socialista.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, correspondiente al boletín N^o 11.077-07, siempre que fuere despachado por las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género y por la Comisión de Hacienda, y se hubieren recibido los informes respectivos.

Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia, correspondiente al boletín N^o 16.481-25.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Comunista y del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano.

3.- Convocar a una sesión especial del Senado para el día miércoles 6 de marzo de 2024, de 12 a 14 horas, con la finalidad de abordar el estado legislativo de la agenda de seguridad, la política de inteligencia nacional y las medidas adoptadas por el Gobierno a propósito de la conmoción generada por el secuestro y homicidio del ciudadano venezolano refugiado en Chile, señor Ronald Ojeda. A esta sesión se invitará a la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública, al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al señor Subsecretario del Interior.

Los Comités acordaron autorizar solamente

a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para sesionar en forma simultánea a esta sesión especial.

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Comunista.

4.- Dejar sin efecto la sesión ordinaria correspondiente al miércoles 6 de marzo de 2024 y en su reemplazo citar a sesión extraordinaria de la Corporación para el mismo día, de 15 a 18 horas, con la finalidad de considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales en materia de estabilización tarifaria, que corresponde al boletín N^o 16.576-08, siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe respectivo.

Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento, correspondiente al boletín N^o 16.408-05.

Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 21.094, sobre universidades estatales, y la ley N^o 18.744, que crea la Universidad del Biobío, para autorizar la birregionalidad de las universidades del Estado, correspondiente al boletín N^o 16.302-04.

5.- Rendir, al inicio de la sesión ordinaria del día martes 12 de marzo del 2024, un homenaje al ex Presidente de la República y ex Senador señor Sebastián Piñera Echenique. Para este efecto, los Comités acordaron otorgar el uso de la palabra a un representante de cada Comité. A esta sesión se invitará a los familiares del fallecido ex Primer Mandatario.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Por la Cuenta, tiene la palabra el Se-

nador señor Gahona.

El señor GAHONA.- Presidente, a propósito de los acuerdos de Comités, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas quisiera solicitar a la Sala la autorización para que podamos sesionar en paralelo a la sesión especial fijada para el día de mañana, en su horario habitual, de 12:30 a 14 horas, para continuar con la discusión del proyecto de ley que establece el deber de adopción de medidas de seguridad para las concesionarias viales (boletines refundidos N^{os} 15.073-07 y 15.253-09).

Tenemos invitados ya confirmados, y quisiera ver la posibilidad de que nos puedan autorizar para funcionar en paralelo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- El señor Secretario le va a explicar el acuerdo adoptado por los Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Tal como se dio cuenta en los acuerdos de Comités, para el día de mañana está citada una sesión especial, de 12 a 14 horas, para la cual están convocadas todas las señoras y señores Senadores. Además, los Comités, por unanimidad, acordaron que solo podrá sesionar paralelamente a la Sala la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Fue un acuerdo unánime respecto de esa única y exclusiva Comisión.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

El 25 de febrero de este año, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega, nos informa por el diario *El Mercurio* que, a la fecha de su entrevista, ya habían ingresado los oficios de nombramientos pendientes para las vacantes de Ministro y de Fiscal Judicial de la Corte Suprema.

Por consiguiente, pido certificar a través de la Secretaría de esta Corporación si ambos oficios de nombramiento fueron ingresados por el Ejecutivo y con qué fecha.

En el caso poco probable de que los oficios no hayan sido ingresados a esta Corporación por parte del Ejecutivo o que se hiciera en una fecha posterior a la entrevista a que me refiero, solicito a usted, señor Presidente, informar de tal situación al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que haga las rectificaciones que corresponden en el mismo medio de prensa.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señor Senador, podemos certificar un hecho positivo, pero no uno negativo. La Secretaría verá el tema.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- El Senador Castro tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Mesa y a todos los distinguidos colegas Senadores y Senadoras.

Solicito -por su intermedio, Presidente- la autorización respecto de la sesión de las 15 horas de mañana, no la de las 12 horas, para que la Comisión de Salud, que está convocada para tratar la situación del cáncer mamario triple negativo y el proyecto de ley de establecimientos docentes asistenciales, pueda sesionar de 15 a 16 horas, en paralelo con la Sala.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Gahona, de nuevo.

El señor GAHONA.- Sí, Presidente. Quiero

referirme otra vez al tema de la Comisión de Obras Públicas. No sé si es posible solicitar la autorización de la Sala para que sesione en paralelo durante la sesión especial o si con el acuerdo de los Comités ya no tenemos posibilidades de hacerlo.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Ese acuerdo fue tomado por la unanimidad de los Comités, señor Senador.

¿Alguien más?

Entonces, pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DE VIGENCIA DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE EMERGENCIA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y PROVINCIAS DE ARAUCO Y BIOBÍO (REGIÓN DEL BIOBÍO)

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional en orden a prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de la Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, declarado mediante decreto supremo N° 189, de 16 de mayo de 2022, y prorrogado en sucesivas oportunidades, la última de las cuales fue mediante decreto supremo N° 81, de 2 de febrero de 2024, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el plazo adicional de treinta días, a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 81, asunto que corresponde al boletín S 2.525-14.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.525-14.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Para los señalados efectos, el Ejecutivo expone que una serie de hechos de violencia ocurridos

en diferentes zonas en la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, han afectado gravemente el orden público, la vida y la integridad física de habitantes, trabajadores y trabajadoras.

Tales hechos, agrega, han dificultado el normal desarrollo de la vida y de las actividades económicas de dichas zonas.

Atendido lo anterior y en virtud de la norma constitucional citada, fue declarado, conforme al indicado decreto supremo N° 189, el estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas antes mencionadas por un término de quince días, siendo prorrogado con posterioridad mediante sucesivos decretos supremos.

Durante su vigencia, enfatiza la solicitud, el estado de excepción ha promovido una mejor gestión y coordinación interinstitucional entre las Policías, las Fuerzas Armadas y el Gobierno, teniendo positivos efectos en disuadir la ocurrencia de eventos violentos y desórdenes.

A continuación, el Ejecutivo señala que, a pesar de las medidas adoptadas, los hechos de violencia que motivaron la declaración de estado de excepción aún subsisten, por lo que se hace necesario prorrogar su vigencia por treinta días adicionales, según lo permite el actual inciso cuarto del artículo 42 de la Constitución Política de la República.

Lo anterior, puntualiza, tendrá como objetivo facilitar la adopción de medidas de protección a los habitantes de la Región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, siempre en el marco del respeto de los derechos humanos.

Al respecto, cabe recordar que, mediante la ley N° 21.654, que modifica la Carta Fundamental en materia de prórrogas sucesivas del estado de excepción constitucional de emergencia en las condiciones que indica, publicada el 19 de enero de 2024, se modificó el citado artículo 42 de la Carta Fundamental, estableciendo que a contar de la sexta prórroga sucesiva del estado de excepción constitucional de emergencia el Presidente de la Repú-

blica podrá prorrogarlo por períodos de treinta días, para lo cual requerirá el acuerdo del Congreso Nacional.

En consecuencia, atendido que el estado de excepción constitucional declarado y prorrogado vence el próximo 6 de marzo de 2024 y en consideración, además, a las circunstancias y antecedentes mencionados, mediante el oficio en actual trámite se solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar el referido estado de excepción en las zonas indicadas por un plazo adicional de treinta días a contar del vencimiento del período previsto en el señalado decreto supremo N° 81.

Se hace presente que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión del día de ayer, ha dado su acuerdo a la citada solicitud.

Finalmente, cabe mencionar que, junto a la solicitud en referencia, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 42 de la Constitución Política de la República, el Primer Mandatario informa acerca de las últimas medidas adoptadas durante el estado de excepción constitucional vigente.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Solicito la autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria de la Segprés, doña Macarena Lobos.

¿Habría acuerdo?

El señor PUGH.- Por supuesto.

El señor COLOMA (Presidente).- Acordado.

Ofrezco la palabra sobre este asunto.

¿Senador Pugh? Usted estuvo en las Comisiones unidas y nos puede informar acerca de lo ocurrido en ellas.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

En mi calidad de Presidente de las Comisiones unidas de Seguridad y de Defensa Nacional, informo que se ha dado cumplimiento al acuerdo de Sala y que, antes del inicio de esta sesión, ellas han sesionado para escuchar

a la señora Ministra del Interior, quien estuvo acompañada por representantes de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, junto a la Ministra de Defensa Nacional, quien asistió acompañada por el Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Los antecedentes entregados son de carácter secreto y por eso no pueden ser comunicados a la Sala, aunque se llegó a la convicción de la necesidad de mantener el estado de excepción constitucional en la macrozona sur.

Es lo que puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Había visto a la Ministra del Interior. Parece que tuvo que salir. Estábamos esperándola porque siempre interviene en esta materia.

¿Senador Pugh?

El señor PUGH.- Sí, muchas gracias, Presidente.

También ha pedido la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

Creo importante destacar la realidad que significa desplegar fuerzas militares en apoyo al sostenimiento del Estado de derecho.

Nuestros estados de excepción constitucional, por lo pronto, los identifican claramente: estado de catástrofe, que tenemos declarado en la Región de Valparaíso; estado de emergencia, en la macrozona sur, y se agregan los estados de resguardo en la frontera norte. Obviamente, esto tiene un límite y creemos oportuno destacarlo y reconocerlo, puesto que las personas de las Fuerzas Armadas que desempeñan este trabajo tienen un rol primario que es parte de la planificación anual.

Por lo tanto, debemos ser muy conscientes de que cuando se establecen los estados de excepción constitucional o los resguardos que

sean necesarios -uno de ellos se va a discutir pronto, el de infraestructura crítica- se hace por espacios temporales acotados y se busca la forma de restituir la normalidad. No es la condición permanente, ¡no es la condición permanente! Y todos debemos estar conscientes de eso, porque las personas que integran las Fuerzas Armadas tienen que desempeñar sus labores normales en las actividades que les son propias.

Nuestras Fuerzas Armadas se han ajustado en base al desarrollo de capacidades. Y esas capacidades tienen que mantener su entrenamiento para la seguridad de las operaciones. Restringirlas es ponerlas en riesgo en las operaciones complejas que realizan.

Por lo tanto, quiero hacerle ver a esta Sala, señor Presidente, la necesidad de tener estrategias que permitan superar estas situaciones para ir, de forma gradual, desescalando y volviendo a una condición normal.

Este no es un tema en el que solo tengan que estar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Defensa: este es un tema del Estado completo, pero, más importante, señor Presidente, es de la sociedad completa. No podemos aceptar la normalidad de la violencia; se debe propiciar que exista un diálogo, un entendimiento, y que se implementen medidas concretas que vayan en ayuda de las personas que están en los lugares más afectados.

En esa complejidad, señor Presidente, creo que es importante destacar el trabajo que hacen las Fuerzas Armadas y las Policías. Puedo comentar -no lo hice porque no tuvimos la oportunidad de sesionar antes- la sesión que tuvimos en Temuco, con una visita al Centro de Control de Orden Policial de Pailahueque. A través de la señal de televisión del Senado, que se ve a lo largo y ancho del país, quiero felicitar a esos hombres y mujeres por el nivel de preparación, por el entrenamiento, por la capacidad de respuesta, lo que, obviamente, va a estar muy relacionado con los indicadores

que después vayan a exponer la Ministra del Interior y Seguridad Pública y también la Ministra de Defensa.

Este reconocimiento va hacia ellos porque tuvieron que estar desplegados siempre en el lugar -y van a seguir desplegados-, pero haciendo la advertencia de que esto debe tener un límite. Son estados de excepción -su palabra ya lo señala: "excepción"- y requieren tener un límite y un plazo en el tiempo.

Por la necesidad, entonces, de resguardar el Estado de derecho y teniendo en cuenta a las víctimas, que son las que debemos proteger, voto a favor, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.- Presidente, solo una reflexión.

Primero, deseo agradecer a todos quienes están aportando a la seguridad y la paz en la macrozona sur. Es evidente para quienes recorrimos la región este verano que hoy día hay mayor actividad económica y un desplazamiento más efectivo.

Hemos recordado, después de muchos años, que podemos vivir en paz y tener cierto grado de libertad en el traslado y en varias de las que son las características propias de la actividad agropecuaria de la región, como la cosecha, por cierto, con el plan Cosecha Segura, que ha permitido a aproximadamente ciento cincuenta agricultores hoy día, que son los que siembran más grano en Chile, cosechar para cumplir con el cuarenta y tanto por ciento de producción que no se importa. Entonces, no es un tema menor; lo mismo la actividad turística.

O sea, claramente estamos viendo resultados. Y con esto no estoy diciendo que no haya ningún problema, pero es notorio el cambio y la realidad, al menos en la Región de La Araucanía, y principalmente en Cautín, aun cuando en Malleco todavía existen comunas, como Collipulli y Ercilla, que no dejan de tener al-

gún tipo de violencia.

Y también deseo valorar el equipamiento a Carabineros y la infraestructura que se está mejorando.

Lamentablemente -y no hablo del Gobierno, sino más bien del Estado de Chile-, tuvieron que pasar demasiados años para que pudiéramos darnos cuenta de que la estrategia debe ser integral y no solamente en el ámbito de la seguridad, sino en todos los otros aspectos, que tienen que ver con movilidad, con conectividad. Espero que hoy día, a través de la Comisión de Paz y Entendimiento, podamos proponer soluciones más bien de orden legislativo y resolver algunos de los problemas que todavía quedan.

Solo quisiera poner atención en dos temas, para quienes están escuchando.

El 12 de marzo se dará inicio al juicio oral contra Héctor Llaitul, acusado por cinco delitos y para el que se solicitan veinticinco años de cárcel. Y el 13 de marzo se conocerá el veredicto en el juicio de Luis Tranamil, quien está acusado del lamentable asesinato del cabo Eugenio Nain. Son dos situaciones muy complejas que probablemente nos van a tener en vilo en la macrozona sur, porque nunca esto es pacífico: antes y después hay complicaciones.

Esperamos que la Justicia haga lo que tiene que hacer y que estas también sean señales para muchos de quienes han sido víctimas de los actos terroristas que han ocurrido en la zona.

Así que yo, obviamente, voy a votar a favor porque el resultado es ampliamente positivo respecto de años anteriores.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo con mucho aprecio a las Ministras y a la Subsecretaria que nos acompañan.

Deseo indicar que en los últimos días, lamentablemente, se ha desarrollado una emergencia en la comuna de Tirúa, dentro de la provincia de Arauco, en la Región del Biobío, la cual ha dejado de manifiesto que la actividad terrorista en la zona sigue vigente y activa en el diario vivir de quienes habitan específicamente en ese territorio y muy especialmente en la comuna de Arauco. En concreto, me refiero a un incendio que se inició a última hora el pasado domingo 3 de marzo, cuando las aeronaves ya no podían trabajar en el combate del fuego, el que comenzó con diecinueve focos distintos, iniciados al mismo tiempo, lo que, evidentemente, es un signo de que el siniestro fue intencional.

Para mayores antecedentes, durante el desarrollo de este incendio los brigadistas que luchaban contra el fuego acusaron haber escuchado disparos en su contra, lo que hizo aún más compleja su labor y obligó a entregar protección policial a las brigadas de Conaf y de privados durante la lucha contra los distintos focos.

Todos estos antecedentes llevaron a que Juan José Ugarte, Presidente de la Corma, afirmara que este incendio fue de origen totalmente intencional, lo cual debe ser investigado a fondo por la Fiscalía y las autoridades.

Frente a toda esta información, queda claro que detrás de este incendio existe un grupo organizado y coordinado que inició intencionalmente el fuego en diversos puntos, con el claro propósito de generar una emergencia que pusiera en riesgo a las familias y provocara terror y miedo en ellas y en la comuna en general.

Si bien la reacción de las autoridades para luchar contra este incendio intencional fue rápida y contundente, al punto de lograr contenerlo, la ciudadanía de Tirúa y de la provincia de Arauco, a quienes represento acá, en el Senado, esperan la misma reacción rápida y contundente para tratar de identificar y llevar a la Justicia a los grupos terroristas responsables de esta emergencia.

En ese contexto, esperamos que durante este año, 2024, y antes del próximo mes de mayo, cuando se cumplan dos años de la aplicación de este estado de excepción constitucional en la macrozona sur, podamos observar resultados concretos, muy especialmente respecto a la desarticulación efectiva de las distintas células terroristas que operan en la zona, única medida de fondo y efectiva para finalmente poder devolverles la seguridad y la tranquilidad a los chilenos que viven en las provincias afectadas.

Votaré a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a las Ministras del Interior y de Defensa y a la Subsecretaria de la Segprés, presentes en la Sala.

Deseo comentarle a esta Honorable Sala, por su intermedio, Presidente, que estamos muy contentos de que los indicadores presentes y actualizados muestren que han sido efectivas las medidas que se han tomado en la macrozona.

Por cierto, seguimos teniendo algunos acontecimientos, pero cada vez más aislados, y comparativamente con lo ocurrido en los meses anteriores, incluso el año pasado y el anterior, son significativamente muchísimo menores a los que veníamos temiendo y observando con pavor.

El avance de la Comisión para la Paz y el Entendimiento, que está *ad portas*, por así decirlo, de llegar a sus conclusiones y propuestas este fin de año, en noviembre particularmente, hace, por un lado, que la cuestión reivindicativa del pueblo mapuche esté transitando por un buen camino, y por otra parte, el control que ejercen las Policías y las Fuerzas Armadas en la macrozona está mostrando resultados claros: hoy día tenemos menos delitos cometidos y muchísimos más detenidos que en años

anteriores. Y esa es una buena combinación, porque el que comete un delito como los calificados hoy día ¡debe estar donde debe estar, pues!: en manos de la Justicia, ni más ni menos.

Todos queremos paz, todos queremos justicia, y justicia con letra grande y en un sentido amplio. Pero, en ese mismo contexto, no podemos permitir que parte del territorio nacional se relativice y empiece a imponerse ahí la ley del más fuerte, o del más vivo, o del mejor armado.

Lo que está sucediendo ahora en La Araucanía -los indicadores también lo demuestran- es que hacía años que no había una época de cosecha tan tranquila y tan efectiva como la que hoy día se ha dado con los distintos cultivos en una zona tremendamente potente desde el punto de vista de la producción de alimentos básicos para Chile. Eso es lo que se ha logrado. ¿Que es caro? Es caro. Movilizar a una cantidad importante de funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Carabineros es caro, pero ese es el costo de mantener el Estado de derecho, de intentar recuperarlo como corresponde, para poder regresar -espero que muy pronto- a la tranquilidad que requieren las familias de La Araucanía, del Biobío y -lo quiero decir también- de Los Ríos. Aunque no estuvimos nunca considerados dentro de los estados de excepción, la verdad es que también los efectos se han producido en nuestra región. Así que muy bien por esto.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quisiera decir que lamentablemente este Gobierno se ha transformado en un peligro para Chile. El Presidente, Gabriel Boric, en vez de solidarizar con una familia que sufrió un delito que conmovió al país, se dedica a defender a un partido político

aliado.

Llevamos dos años de estado de excepción en La Araucanía, en la zona sur de nuestro país. ¡Dos años y no son capaces de enfrentar el tema, pero de verdad! Recién en Tirúa, como lo acaba de mencionar mi colega del Biobío, correataron a disparos a los aviones que estaban combatiendo los incendios.

¡Son un peligro gobernando! Chile, lamentablemente, cada día está peor. Lo de Viña del Mar fue terrible. ¿Dónde está el trabajo de inteligencia? ¿Acaso en el sur de nuestro país nos vamos a pasar el gobierno entero con un estado de excepción sin que se logre controlar la situación?

Los chilenos hoy día queremos vivir en paz y caminar tranquilos por las calles, pero, mientras tanto, tenemos al Gobierno con su agenda “progre” sin enfrentar de verdad lo que hoy día les duele a los chilenos: no hay seguridad. Este Gobierno no es capaz de tomar medidas en serio.

El sesgo ideológico y el odio que tienen contra el orden lo estamos pagando caro hoy día nosotros, los chilenos; los chilenos que todos los días tienen miedo, en este caso, de volver a sus casas.

Yo espero, señor Presidente, por su intermedio, que se hagan cargo y logren gobernar de verdad.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Presidente, en primer lugar, quiero saludar a las señoras Ministras presentes en la Sala y expresar, una vez más, nuestro ánimo de apoyar una iniciativa de extensión del estado de excepción en la zona de La Araucanía, como lo hemos hecho en cada oportunidad que se ha presentado, porque consideramos que es una necesidad.

Obviamente, los parlamentarios de la zona de La Araucanía y del Biobío son testigos presenciales de lo que allí ocurre, de los hechos

de violencia que se generan, y también de la forma como desde el Estado se han buscado fórmulas para darle mayor tranquilidad a la vida de las personas.

En febrero tuve la oportunidad de estar en la zona de Lumaco y Capitán Pastene, y cuando conversaba con los ciudadanos, ellos expresaban el agradecimiento de poder vivir con tranquilidad. Y fuimos testigos de la presencia militar ahí, resguardando la zona de infraestructura crítica en diferentes puntos de esas comunas, en un lugar que ha sido tremendamente afectado por la violencia y por los actos vinculados a un crimen de carácter organizado, terrorista, que lamentablemente ha trastocado la vida de las personas.

En esta ocasión tuve la oportunidad de conversar con dirigentes que me manifestaban que sus ciudades no estarían hoy día levantadas si no se hubiera generado el estado de excepción, porque se encontrarían destruidas por el fuego o por los ataques incendiarios de diferentes características.

Por eso es bueno, de repente, conocer esas realidades en terreno. Yo lo hice en el marco de una actividad absolutamente ajena a mi labor legislativa, pero me vine con la tranquilidad de haber escuchado las voces del ciudadano que vive en estos lugares y que en el día a día ha tenido que ver, lamentablemente, frustrados sus niveles de calidad de vida producto del daño que le han ocasionado a la zona todos los hechos de violencia que allí ocurren. Tal como lo decían recién los propios colegas, incluso se ha atacado con armas de fuego infraestructura que está combatiendo los incendios forestales que tanto dolor han causado en todo el país.

Así que, por lo tanto, Presidente, yo solamente anuncio mi voto a favor de la renovación del estado de excepción.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias Senador.

Quiero hacer dos cosas: abrir la votación, pero, simultáneamente, darle la palabra a la

Ministra del Interior.

(Luego de unos instantes).

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar a la Sala, con varios de cuyos integrantes no nos habíamos visto después del receso.

Deseo dar algunos datos respecto al cierre de esta temporada estival.

Ha sido una temporada, comparada con las anteriores y considerando que el verano siempre es el período más difícil en cuanto a violencia en la macrozona sur, en que ha habido un avance muy significativo. Tenemos ya, por tercer año consecutivo, una disminución de las acciones en esta época del año.

Pero, a pesar de que llevamos 7 por ciento menos de acciones violentas que el año pasado, tenemos 100 por ciento más de detenidos. A propósito de los incendios, hemos tenido un 25 por ciento más de detenidos, pese a que la superficie quemada y la cantidad de incendios ha sido muy inferior. Para ser exactos, la superficie disminuyó, en el caso de Biobío, en 98 por ciento, y la cantidad de incendios en 32 por ciento. En el caso de La Araucanía, la superficie disminuyó en 88 por ciento, y la cantidad de incendios, en un 28 por ciento. Y, pese a ello, hay más detenidos.

Ahora, efectivamente, este fin de semana hubo una situación compleja en Tirúa, que esperamos que no haga tendencia, porque en toda esa zona, en Arauco y también en la zona interior, donde hay actividad turística, lo que vimos este verano fue una importante recuperación de la actividad turística, con flujos que volvieron a subir después de bajar durante años.

Otra noticia importante del verano, Presidente, es que los compromisos que tomamos

aquí, en la discusión presupuestaria, se han llevado adelante. Sercotec ha hecho una modificación de sus programas para permitir la participación de personas afectadas que no tengan regularizada su actividad económica. Eso se va a traducir en la ejecución de dos convenios: uno a través del Ministerio del Interior, y otro, del Gobierno Regional, para permitirles a las personas en esta condición acceder a los beneficios pensados para las víctimas.

También el verano fue relevante desde el punto de vista de que llevamos adelante una decisión que se venía discutiendo desde hacía tiempo, respecto de la entrega del cuartel policial en la comuna de Máfil, que estaba en su fase final en el mes de diciembre y cuya entrega se logró acelerar para que empiece a operar próximamente.

Asimismo, hay que recordar que el año pasado gran parte de la ejecución de la plata que estaba prevista en el Ministerio de Obras Públicas para el programa Buen Vivir, que fue muy alta en relación a los datos históricos, se hizo a través de transferencias a la Subdere, que ejecutó parte de esos proyectos porque tiene una línea bastante más rápida que el MOP.

En vista de tal situación, este año se ha destinado una suma de más de 2.700 millones de pesos para la compra de equipamiento directo a Vialidad a fin de que tenga máquinas que le permitan actuar de manera más rápida ante el desarrollo de obras en la zona, que suelen tener muchos problemas en sus licitaciones: hay abandono de obras, porque en muchas ocasiones se cambian los precios a mitad de camino y ellas quedan sin terminar. Esta compra de equipamiento va a permitir una ejecución directa por parte de Vialidad y un avance mucho más rápido para llevar adelante los compromisos de inversión.

Y el último tema que quisiera mencionar, Presidente, es una noticia compleja del verano respecto a que en la Corte Suprema se anuló uno de los juicios emblemáticos que se llevan en la zona, a propósito de parte de algunos de

los directivos de la organización CAM. Esa nulidad, ciertamente, es un factor de preocupación, y es una decisión autónoma de la Justicia, por cierto; pero como Ejecutivo, querellante en este caso, nos preocupó especialmente que se mantuviera la prisión preventiva, porque además tenemos precedentes de otros casos en que ha habido fugas en situaciones similares y eso se logró sostener. Esperemos que así sea durante todo el nuevo juicio, de manera que se obtenga la condena que corresponde y que estas personas respondan por los delitos de los que están acusados una vez que se demuestre en juicio que los cometieron.

En definitiva, es un verano positivo, a pesar de que hay temas complejos a los cuales no hay que quitar preocupación ni restar atención. Y el balance desde el punto de vista de la violencia de los incendios, de la actividad económica y también del plan de seguridad alimentaria tuvo quizás la mejor cosecha en muchos años.

Entonces, desde el punto de vista de las cosas fundamentales con que podemos medir el nivel de violencia en la zona, hay un avance significativo este verano.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Ministra de Defensa.

La señora FERNÁNDEZ (Ministra de Defensa Nacional).- Quiero saludar a las Senadoras y los Senadores presentes.

Primero deseo valorar el trabajo que se hace en las Comisiones unidas. Yo creo que es muy serio y que permite conversar de los despliegues, de cómo se están llevando adelante las distintas estrategias.

También quiero hablar respecto de las Comisiones unidas, que sesionaron en Temuco. Fue muy bueno hacerlo en terreno. Lo mismo va a ocurrir el jueves, en el norte.

Y quiero decirle al Senador Van Rysselberghe -por su intermedio, Presidente- que además el Ejército y la Marina (los infantes) están custodiando a los bomberos que se en-

cuentran combatiendo los incendios en Tirúa. Quería manifestarlo, dado que él manifestó su preocupación al respecto. Así que se han tomado los resguardos para quienes están combatiendo los incendios.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Ya le había dado la palabra, Senadora Gatica; sin embargo, para fundamentar su voto, le concedo un minuto.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Muy breve.

En realidad, me duele escuchar el conformismo de parte de las autoridades de gobierno sobre una materia tan importante, que representa una demanda tan fuerte de los chilenos y chilenas como es la seguridad.

Decir que en el verano tuvimos buenos resultados en la zona sur demuestra solamente conformismo. Déjenme recordarles que en la región en la cual estamos sesionando hoy día, la de Valparaíso, hubo siete mil viviendas quemadas; cerca de ciento treinta y cuatro fallecidos hoy día catastrados -porque puede que existan más personas fallecidas-, en medio de un caos generado por un incendio que, por lo visto, se proyecta intencional.

A mí me da pena, en realidad, escuchar estas palabras conformistas desde el Gobierno. O sea, por la zona sur, sí, perfecto, han bajado los delitos, pero están quemando ahora la zona central. Hay muertes, ya no hay quema de maquinarias; hay más de cien personas fallecidas.

Entonces, por favor, coloquémonos serios y no seamos conformistas, porque aquí se trata de personas que perdieron la vida y debemos dar una respuesta al respecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Después de todas las críticas manifestadas en el pasado cada vez que se presentaban estas

solicitudes de prórroga de los estados de excepción por el tema político involucrado, hoy día estamos autorizando la trigésimo novena prórroga, y el Ejecutivo se refiere a una serie de acciones que han significado cambios en los delitos producidos en esa zona, pudiéndose apreciar una suerte de conformismo respecto de que las cifras indican algo en lo que, aparentemente, la propia Fiscalía ha señalado que hay cierta información distinta.

En relación con la sostenida ineficiencia de la medida, ya en el mes de mayo del año 2022 la Fiscalía comenzó a informar sobre el agravamiento en el número e intensidad de la comisión de delitos en la macrozona sur, estando vigente el estado de excepción constitucional.

Incluso más: en ese contexto, hace pocos días vimos, a través de la prensa, cómo agricultores -tratando de hacer un símil con lo que pasa en la protección de la frontera en la zona norte- empezaron a hacer zanjas en la periferia de sus predios para dificultar que se los tomaran.

Entonces uno se pregunta, Presidente, si llega la prórroga número 59 y se continúa manifestando lo mismo en estas discusiones, ¿en qué minuto, en definitiva, se evaluará la eficiencia de estos procesos? Porque en los estados de excepción se les dan facultades especiales a las autoridades militares, a las Fuerzas Armadas, para ejercer acciones en materia de orden público, pero, ¿en qué minuto cambia aquella percepción?

Yo no sé cómo lo hacen los agricultores o las empresas forestales de la zona para la contratación de equipamiento, de maquinarias, de equipos, si con los incendios terminan los equipos y las máquinas destruidas. ¿Cuántos cientos de equipamientos y de materiales terminan perdiéndose? En definitiva, ¿cuándo se va a lograr actuar de manera tal que sea posible alcanzar los fines buscados? Porque todo estado de excepción, ¿qué significa, en definitiva? Ausencia plena del Estado de derecho en los territorios afectados.

Ese es un estado de excepción. Por eso se entregan facultades especiales a miembros de las Fuerzas Armadas para que puedan contribuir con las Policías en el intento de restablecer el orden público. Pero, después de treinta y nueve prórrogas, probablemente seguiremos, en treinta días más, con una nueva prórroga para esta zona. Incluso más, en algunas otras ocasiones se planteaban también ciertos requerimientos para la Región de Los Ríos, porque había un incremento de acciones delictuales a pesar de la reducción experimentada en las regiones más afectadas donde estaban fuertemente concentradas.

Sin embargo, creemos que en algún minuto, Presidente, a propósito de esta suerte de acciones, vamos a tener que entrar a discutir, no solamente lo relativo a las prórrogas de los estados de excepción, sino también, en definitiva, cuándo el Estado va a ejercer plenamente el derecho legítimo que tienen los pobladores, la gente, los vecinos de esos territorios, a vivir en un ambiente donde puedan realizar sus actividades sin ningún temor. El último hecho de esos agricultores haciendo zanjas alrededor de sus predios creo que resulta un poquito vergonzoso para el Estado.

Estas prórrogas han contribuido a mejorar, a reducir, pero hay una acción que no ha acontecido: el ejercicio pleno y cabal del Estado de derecho en esos territorios.

En algún minuto habrá que centrarse en pensar seriamente cuál debe ser la estrategia y no tener, cada treinta días, a los Ministros involucrados en estas acciones dando luces de los beneficios, de los cambios que ha habido, pero sin restablecerse en plenitud el Estado de derecho en los territorios afectados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

No hay pareos presentados.

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la prórroga del estado de excepción constitucional de emergencia en la Región de La Araucanía y en las provincias de Arauco y Biobío, de la Región del Biobío (39 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

Se abstuvo el señor Keitel.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la nueva extensión del estado de excepción en la macrozona sur.

Pasamos al siguiente asunto de la tabla.

ESTABLECIMIENTO DE NUEVA LEY ANTITERRORISTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Vodanovic y Aravena y señores Bianchi, Macaya y Ossandón; en moción de los Honorables Senadores señores Flores, Espinoza, Kast, Keitel y Ossandón; en moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Galilea; en moción de los Honorables Senadores señores Quintana, señora Vodanovic y señores Araya y De Urresti, y en el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que deroga la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas

y fija su penalidad, y establece una nueva ley antiterrorista, iniciativa que corresponde a los boletines 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 16.224-25, 16.180-25, 16.210-25, 16.235-25 y 16.239-25, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa de ley tiene por objeto establecer una nueva legislación que tipifique y sancione los delitos terroristas y derogar la ley N° 18.314, que define actualmente las conductas terroristas y fija su finalidad.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala en su sesión de fecha 5 de septiembre de 2023, discutió las referidas iniciativas en general y en particular en el trámite del primer informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señores Flores, Ossandón y Pugh.

A continuación la Comisión resolvió, para el efecto de llevar adelante la discusión particular, adoptar como referencia el proyecto de ley correspondiente al boletín N° 16.224-25, decisión que prosperó por 3 votos a favor, de los Honorables Senadores señora Aravena y señores Ossandón y Pugh, y 2 abstenciones, de los Honorables Senadores señora Vodanovic y señor Flores.

Tras ello, la mencionada Comisión sancionó en particular las normas de la iniciativa con la votación también unánime y en los términos que registra en su informe.

Adicionalmente, la Comisión consigna que, por la unanimidad de sus integrantes, y en consideración a la resolución adoptada por la Sala del Senado en orden a refundir los boletines

de la referencia, decidió agrupar esta iniciativa bajo la denominación común de “Proyecto de ley que determina conductas terroristas y fija su penalidad, y deroga la ley N° 18.314”.

Finalmente, hace presente que los artículos 1° al 10, permanentes, y el artículo 1° transitorio de la iniciativa requieren 26 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de *quorum* calificado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 84 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Por último, cabe recordar que, de conformidad con el acuerdo de Comités adoptado el día de ayer, de aprobarse en general esta iniciativa, se abrirá un breve plazo para formular indicaciones y, posteriormente, el proyecto será remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para su discusión en particular, también por un breve plazo.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Para que quede claro, vamos a votar en general el proyecto, luego de lo cual se abrirá un breve plazo para presentar indicaciones para que vaya a la Comisión de Constitución.

Senador Kast, tiene la palabra para rendir el informe.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

No voy a repetir todos los elementos que describió el Secretario; simplemente quiero manifestarles a los colegas que estamos frente a un proyecto de ley fundamental. Y las razones son que hoy día la ley antiterrorista desgraciadamente no ha podido operar en la práctica por la subjetividad que tienen los medios de prueba. La iniciativa justamente busca darle certeza jurídica a la ley antiterrorista, de forma que sea una herramienta efectiva.

En concreto, el proyecto de ley aborda cuatro elementos:

Primero, actualiza el tratamiento jurídico-

penal de las conductas terroristas.

Segundo, refuerza con especial énfasis la persecución penal de la manifestación organizada de dichas conductas terroristas. O sea, el solo hecho de pertenecer a una organización terrorista va a ser en sí mismo un elemento del delito y, por lo tanto, se tendrá que dar cuenta de aquello.

Tercero, hace plenamente aplicables a su respecto las nuevas técnicas especiales de investigación.

Y, cuarto, refuerza la protección de víctimas y testigos en los procedimientos respectivos.

La innovación fundamental de este proyecto de ley radica justamente en la asociación ilícita.

Tuvimos una serie de discusiones y, afortunadamente, llegamos a un acuerdo bastante amplio con el Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior, después de un trabajo bastante detenido. Quiero recordarles que esta iniciativa se origina en distintas mociones parlamentarias.

Lo más relevante que quisiera destacar es que, en el fondo, se genera la descripción de la conducta antiterrorista en forma objetiva.

Adicionalmente, tuvimos una discusión fuerte sobre cuántas personas se requerían para que la conducta fuese calificada como terrorista. Y ello se objetivó en un proceso bien determinado, en el cual, incluso, aunque exista una persona actuando individualmente, esa conducta también podría tener la condición de terrorista.

Por lo tanto, en mérito de los elementos ya descritos –obviamente, después el proyecto pasará a la Comisión de Constitución-, la Comisión de Seguridad Pública, que vio esta iniciativa en su primer trámite, tiene el honor de proponer a la Sala su aprobación en general.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Kast.

Tiene la palabra, por reglamento, el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, pido la palabra para precisar algo que se dijo en los acuerdos de Comités, porque creo que hay una situación que no corresponde respecto de este proyecto de ley. Nosotros señalamos que se iba a votar hoy día en general y que luego pasaría a la Comisión de Constitución, ¡pero no por un breve plazo!

Estamos discutiendo ni más ni menos que una nueva ley antiterrorista. Y nosotros la analizaremos, obviamente, de acuerdo a las urgencias que se establezcan, lo que le corresponde legalmente al Ejecutivo. Pero no creo que sea acertado -al menos no fue el espíritu de lo que conversamos- que ese debate se haga en un breve plazo. El plazo va a ser el que la iniciativa requiera y el Ejecutivo tiene la facultad de fijar las urgencias para esos efectos.

Entonces, quería dejar en claro esa situación, antes de entrar en el debate, para que el análisis de un proyecto de ley tan importante se realice con la contundencia y la convicción necesarias, pero no sujeto a un plazo breve.

Lo digo como integrante de la Comisión de Constitución y, espero, como su futuro Presidente, a contar de la tercera semana de este mes.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, quiero dar fe de lo que recuerdo.

El proyecto pasaría a la Comisión de Constitución por un plazo breve; así se planteó. Quiero ser cuidadoso en la expresión. Obviamente, la Sala va a fijar y resolver cuál será el plazo para presentar indicaciones.

Pero el espíritu -recuerden que esto fue largamente discutido en varias sesiones- es que ese debate no se eternice, porque si hay algo que se requiere es precisamente una ley antiterrorista, idea que ha sido respaldada por todos los sectores.

Entonces, después de la votación en general fijaremos el plazo para las indicaciones. Pero el espíritu era que fuera breve. Yo quiero ser superclaro en esa materia.

Hay varios inscritos.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Gracias, Presidente.

Este es un tema que hemos discutido no solamente en esta ocasión o en los últimos meses, sino también, y con bastante fundamento, en el tiempo del Presidente Piñera, cuando se produjo el estallido social y se generaron algunas actividades que podían ser denominadas “terroristas”.

En ese momento, yo recuerdo haber cuestionado el sentido de transformar la ley antiterrorista como se quería, no porque crea que no debemos combatir el terrorismo, sino fundamentalmente porque siempre he pensado que las conductas terroristas deberían estar incluidas en la norma de la asociación ilícita.

Acabamos de dictar una ley para poder perseguir las actividades del crimen organizado; bueno, yo creo que el terrorismo es una forma de crimen organizado que probablemente no requeriría una ley especial o distinta.

Pero también me preocupa en cierto sentido el contenido mismo del proyecto de ley.

Se enumeran delitos. Voy a tomar uno de los más conocidos en este caso: el incendio en lugar habitado y con resultado de muerte, el cual se sanciona con pena de presidio perpetuo calificado. Pues bien, yo no sé qué más lejos se puede ir con esa pena. Por lo tanto, al determinar que se va a sancionar con la ley antiterrorista el delito de incendio con resultado de muerte, no existe una pena más alta que añadirle.

Ahora, lo que es peor es que hacemos más difícil todavía la definición del delito. Al incendio que se ha provocado voluntariamente en un lugar donde habitan personas, se le agrega haberlo cometido por razones de carácter terrorista. Algunas de esas razones terroristas serían socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado -me parece bien lo referido a afectar la infraestructura crítica-; inhibir o imponer decisiones a una autoridad.

¿Cómo se prueba eso?, ¿cómo se demues-

tra? Si alguien incendia un inmueble y muere gente, ¿cómo se prueba que lo hizo con ese fin? Bueno, lo que se hace es dilatar un juicio y crear nuevas condiciones a quienes están argumentando que existe una conducta terrorista.

La verdad es que también tuvimos más de algún problema internacional con la definición de terrorismo en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos.

Quiero concluir señalando que voy a votar a favor de la idea de legislar, porque creo que el proyecto puede ser mejorado, ciertamente.

Pero, si hubiéramos incluido la conducta terrorista como una de las formas de la asociación ilícita o de las que se encuentran dentro de las normas que ya hemos dictado, le podríamos haber asignado inmediatamente la importancia necesaria. Lo importante es que quienes cometen actos de terrorismo o actos que consideremos terroristas sean investigados con las mismas leyes especiales y las mismas condiciones fijadas para combatir el crimen organizado.

Definir mejor el terrorismo dentro del crimen organizado sería mejor que dictar una ley especial, que para mí tiene una cantidad de defectos que espero que sean superados en la discusión en particular.

Voto a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

¿Qué duda cabe que modernizar nuestra legislación antiterrorista tiene sentido de urgencia!

Yo lamento que algunos Senadores -por su intermedio- quieran seguir dilatando esta discusión.

Quiero recordar que la Presidenta Bachelet, en su segundo gobierno, le encomendó a una comisión, liderada por el abogado penalista Juan Pablo Hermosilla, proponer una reforma a la ley antiterrorista. Estoy hablando de los

años 2016, 2017. ¡O sea, cuánto tiempo más tenemos que esperar para modernizar nuestra legislación antiterrorista!

Por eso, me parece bien que aprobemos la idea de legislar de este proyecto. Así votaremos, como bancada Demócratas, con la Senadora Rincón, y solicitamos fijar un tiempo acotado para presentar indicaciones en la discusión en particular.

Es fundamental derogar la ley vigente y establecer los tipos penales de una moderna ley antiterrorista en el Código Penal. Eso es lo que ya venía proponiéndose desde el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet. Quiero recordarlo, porque algunos tienen mala memoria.

Es primordial objetivizar los tipos penales. Digámoslo claramente: desde la reforma que se hizo a la ley antiterrorista en el primer gobierno del Presidente Piñera (que en paz descansa), ha sido más difícil probar un delito como terrorista; probar el ánimo terrorista ha sido muy complejo.

Por eso el Ministerio Público, durante todos estos años y respecto, por ejemplo, a los ataques en la Región de La Araucanía a que hacía mención la Ministra del Interior, muchas veces optaba, por una cuestión de probabilidad probatoria, por formalizar por delito de incendio y no por delito terrorista. Lo sabe nuestro Secretario del Senado también, como ex fiscal regional, porque es sumamente difícil probar el ánimo terrorista. Por lo demás, el delito de incendio tiene una pena muy alta en nuestra legislación. Por esa razón el Ministerio Público muchas veces prefiere, como criterio de eficacia en la persecución penal, formalizar por delito de incendio y no por delito terrorista.

Objetivizar el tipo penal es fundamental. Y este proyecto de ley lo hace.

Además, se incorpora el reconocimiento de una organización terrorista, así como la existencia de conductas individuales que cumplan con las características propias del terrorismo.

Asimismo, se refuerza la protección de víctimas y testigos, quienes no pueden quedar ex-

puestos y desprotegidos por el Estado.

Por último, se avanza en la persecución penal de estos delitos y en nuevas técnicas de investigación para enfrentar correctamente la complejidad de este tipo de criminalidad, como el uso de agentes encubiertos, reveladores e informantes, que incorporamos en la legislación que combate al crimen organizado, de reciente aprobación, como lo recordaba muy bien el Senador José Miguel Insulza.

Como Demócratas, hemos instado permanentemente por avanzar en esta futura ley, que actualizará nuestro ordenamiento jurídico -durante la discusión particular presentaremos indicaciones que permitan mejorar el texto, no solo en la tipificación penal, sino también mediante normas que perfeccionen las técnicas especiales de investigación-; por fortalecer el sistema de inteligencia, para que la información pueda ser transferida al proceso penal, a propósito de la iniciativa de ley sobre inteligencia que está en la Cámara de Diputados, en cuya tramitación es fundamental avanzar -ya nos referiremos mañana a ello en la sesión especial-; por garantizar la protección de cada uno de los intervinientes en la investigación (jueces, testigos, denunciante y, sobre todo, víctimas) y la incorporación de criterios más estrictos para la aplicación de la pena y sus diferentes grados, en concordancia con la reciente legislación sobre delitos económicos que también nos tocó impulsar.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador Walker.

Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

En la misma línea que plantearon los Senadores De Urresti e Insulza, creo que todos estamos conscientes de que, lamentablemente, en el país se producen situaciones que uno puede catalogar de terroristas y de que en esa materia se requieren ordenamientos legales.

Sin embargo, quiero recordar que hay un fallo que anuló una condena que se ejecutó en

Chile en el marco de la actual ley antiterrorista, precisamente por la forma arbitraria en que se aplicó, afectando a integrantes del pueblo mapuche.

Acá nos están diciendo que tenemos que discutir esta nueva ley antiterrorista. ¡Por supuesto!, pero hagámoslo bien, para que no tengamos que repetir situaciones en las cuales dicha ley, que se discutió en la Comisión de Seguridad, sea mal aplicada.

En la definición del delito terrorista, por ejemplo, se señala que van a ser consideradas como asociación terrorista acciones que tiendan a -fjese, Presidente- “desmoralizar a la población civil”. Yo no sé si ese es un tipo penal preciso como recién decía el Senador Walker. ¿Qué es “desmoralizar a la población civil”? ¿Es quitarle moral? Creo que eso es algo bastante ambiguo.

Presidente, la verdad es que se requiere que este proyecto vaya a Constitución. Apoyo la propuesta a ese respecto, pero también que se les dé el tiempo a los Senadores y las Senadoras que integran esa Comisión para poder entrar en profundidad al debate.

Así que esperamos, Presidente, que no se imponga una presión indebida, porque esta iniciativa, tal como salió de la Comisión de Seguridad, tiene serias falencias y corremos el riesgo de que la sanción que aplicó a Chile la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por una mala aplicación de la actual ley antiterrorista se vuelva a dar.

Por eso, apoyamos la propuesta que ha hecho el Senador De Urresti.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Se ha pedido abrir la votación.

Si les parece...

(El Senador De Urresti niega con la mano).

Senador De Urresti, ¿no aún?

Bueno, entonces tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, Presidente.

Desde la modificación del 2011 nos hemos quedado sin ley antiterrorista. La exigencia de establecer el ánimo terrorista ha imposibilitado que tengamos una norma que se pueda aplicar, pese a que ha habido casos que evidentemente constituyen un acto terrorista. Y el Gobierno ha reconocido esta condición.

En este escenario, es mi opinión que no podemos seguir, en un Estado de derecho, expuestos a actos terroristas sin tener una ley que permita prevenir, perseguir y castigar tales hechos.

Además, el Gobierno ha participado de esta discusión, lo que ha permitido no solamente refundir tres mociones, sino también llegar, creo, a un acuerdo inédito en materia de persecución de este tipo de delitos, partiendo claramente por la definición de actos terroristas, respecto de lo cual se entiende que son cometidos no solamente por organizaciones de más de tres personas, como establece la regla internacional, sino también por individuos que, actuando en solitario, incurrir en conductas que están dentro del catálogo de estos delitos, con algunas agravantes que considera el proyecto.

En grandes líneas, esta iniciativa ha sido totalmente discutida. La participación de todos los miembros de la Comisión de Seguridad y de las personas expertas que han sido invitadas a dicha instancia, además de la activa participación del Ministerio del Interior, ha permitido tener una propuesta robusta.

Lo primero es que se crea un nuevo delito de asociación terrorista. El proyecto define cuáles son aquellos actos que permiten sostener esta particularidad.

También configura los delitos de terrorismo individual, que no habían sido considerados en normas anteriores, tanto el terrorismo individual conexo como el inconexo.

Permite establecer aquellos delitos que favorecen a una organización terrorista que genera y produce actos terroristas.

Castiga el delito de financiamiento del terrorismo, sancionando a quien provee o reco-

lecte fondos para una agrupación terrorista.

Además, hay una serie de reglas especiales contenidas en esta iniciativa que permiten, por ejemplo, la ejecución de técnicas especiales de investigación aplicables a la criminalidad organizada.

Se establecen reglas especiales para la cooperación en la investigación; se otorgan facultades a lo que será -esperamos con prontitud- el próximo Ministerio de Seguridad Pública; se establece con claridad una serie de nuevas herramientas y tecnologías para hacer investigación especial.

Finalmente, esta propuesta permite una persecución penal no solamente cuando han ocurrido actos terroristas, sino incluso antes de que ocurran, cuando se detectan a tiempo.

Esto no es un invento nuestro, Presidente, estimados colegas, sino que se trata de una adecuación respecto de lo que Chile necesita para que podamos tener una respuesta en esta materia; pero es una adecuación de normas que en otros países han estado funcionando cuando han concurrido una serie de actos que califican como terroristas.

Como ya dije, este proyecto mejora la persecución penal, incluso previamente; perfecciona lo relativo a estos delitos para permitir que en la práctica esta normativa sea aplicable; establece con claridad técnicas especiales de investigación, y posibilita la cooperación con el Ministerio Público.

Todo ello hace que le pidamos a esta Honorable Sala un despacho rápido de esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señor Senador.

(El Senador Bianchi sufre una descompensación).

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a suspender la sesión para atender a Su Señoría.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí, se suspende la sesión por tres minutos.

(El Senador Bianchi es llevado fuera del Hemiciclo).

—Se suspendió a las 19:36.

—Se reanudó a las 19:36.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

No tengo claro si se va a abrir la votación, pero quiero señalar que este proyecto de ley, que determina conductas terroristas, fija su penalidad y actualiza la legislación vigente en la materia, es tremendamente importante.

El Senador Walker recordó cómo habíamos impulsado esta discusión en el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet; de hecho, yo era Ministra de la Segpres; constituimos esa mesa el año 2014, y luego, lamentablemente, ese trabajo no siguió adelante, lo que a mi juicio no fue una buena noticia.

Ahora bien, que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric haya decidido respaldar una serie de proyectos de ley que buscan modificar esta legislación, sin lugar a dudas es una muy buena noticia.

Quizás si esta normativa estuviera modificada, vigente, estaríamos viviendo otro país; sin embargo, las cosas son así y hay que enfrentarlas.

Hoy el escenario es mucho más complejo y nos encuentra sin preparación. El crimen organizado internacional libra una batalla abierta contra la ciudadanía, contra los trabajadores, contra el comercio, amenazando la institucionalidad y la democracia. Que nadie mire para el techo; esto es de público conocimiento.

Recuerdo más de uno de los encuentros a los que nos ha convocado Rafael Cumsille en

los que esto ha sido parte del debate. Es necesario que el Estado actúe antes de que las personas sean secuestradas, asesinadas, o que sus familias y negocios sean amenazados. El Estado debe cumplir con su principal función: proteger a los chilenos y a todos quienes viven bajo nuestro cielo azulado.

Este es un proyecto urgente, discutido en el marco de la más grave crisis en materia de seguridad. Es nuestro deber actuar con celeridad y sin vacilación para enfrentar atentados contra la paz social, la seguridad y la institucionalidad.

Como ha sido mi práctica habitual -como a usted le consta, señor Presidente-, y también de la bancada de Demócratas, vamos a votar a favor la idea de legislar respecto de esta materia. Como todas las iniciativas que buscan proteger a las personas, vamos a votarla favorablemente para poner fin a una normativa que ha tenido escasa o nula aplicación en nuestro país al contener disposiciones que terminaron siendo deficientes y desactualizadas, como la ley 18.314, que regula y penaliza conductas terroristas, y dar paso a normas más robustas.

Hoy resulta inexplicable para la ciudadanía que no contemos con todas y cada una de las herramientas penales más exigentes frente a hechos tan alarmantes que se están apropiando violentamente del territorio de nuestro país.

Resulta imprescindible dar curso a estas iniciativas para perseguir, para sancionar y para condenar en forma eficaz cada una de las conductas terroristas, consideradas en concreto como aquellas que tienen por finalidad socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático.

Conversamos el punto con la Ministra el miércoles pasado en una reunión en que fuimos acogidos -se lo agradecemos a ella hoy día, ya que se encuentra presente en esta sesión-, y creemos que hay que avanzar.

Estamos legislando con el objeto de enfrentar un fenómeno que cuenta con un complejo entramado, con estructuras organizacionales

que tienen acceso a recursos económicos, especialización, uso de armamentos y explosivos; nos enfrentamos a una situación dura y difícil; no es un tema que podamos obviar.

Ya lo ha señalado mi colega el Senador Matías Walker: valoramos el nuevo tratamiento jurídico de este tipo de conductas terroristas; valoramos la tipificación de delitos principales y conexos; valoramos el fortalecimiento de la persecución penal, al incorporar, entre otras cuestiones, nuevas técnicas especiales de investigación.

Finalmente, Presidente, como Demócratas no solo estimamos fundamental el trabajo coordinado del Estado en estas materias, sino que seguiremos demostrando nuestro compromiso para legislar sobre hechos que, si no abordamos hoy, mañana será tarde.

Con todo, consideramos que aún es posible y necesario introducir mejoras, lo cual será parte del debate de la discusión en particular.

Creemos que debemos revisar medidas que exijan mayores niveles de especialización de los persecutores, policías y jueces, y creemos fundamental mejorar la institucionalidad de inteligencia.

Chile exige seguridad, y esa es la principal prioridad en la agenda del día a día.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Gracias, Presidente.

Muchos de nosotros, por lo menos, vemos que el terrorismo en Chile goza de bastante impunidad, y sus víctimas, muchas de ellas fatales, sufren un total abandono por parte del Estado, sea por la ley o por las instituciones. Eso es lo que en realidad ocurre.

Pero también pasa que hay algunos sectores y cierta parte del sistema judicial que romantizan la violencia y que en numerosas ocasiones terminan haciendo una especie de defensa de actitudes que son francamente terroristas.

Quiero recordar -con mucho respeto, pero

deseo hacerlo- el tuit del Presidente Boric calificando al asesino Celestino Córdoba como preso político. Ese señor quemó viva a una pareja de adultos mayores, a una familia que había sido atacada innumerables veces y que tenía derecho a vivir sin terror, porque terror es lo viven muchas veces las personas que residen en La Araucanía, en la macrozona sur y también en otros lugares de Chile, en particular en la Región Metropolitana.

Pero la verdad es que la legislación contra crímenes terroristas está convertida en letra muerta, pese a la muy mala modernización que hicimos el año 2011, que, para ser sinceros, no resultó en absolutamente nada, no solo por la complejidad de los requisitos, porque había que probar una intención de infundir terror, lo cual era muy difícil, sino también porque las instituciones no han hecho su parte. Está lleno de “jueces Urrutía” dando vueltas en nuestras instituciones, que las horadan desde adentro y que no permiten que las víctimas del terrorismo puedan tener justicia.

El proyecto de hoy día es a mi juicio un avance; falta mucho, pero es un avance. Se reconoce de manera explícita que en Chile hay terrorismo y que la presencia de organizaciones terroristas en nuestro territorio es una realidad.

Esta iniciativa cambia la actual técnica legislativa, que está basada en una ley especial, a través de modificaciones al Código Penal para sancionar estas conductas.

Se avanza en describir que una organización comete delitos terroristas cuando por los métodos previstos para su perpetración -y no necesariamente la intención que hay detrás de lo que hicieron- estos tuvieran la aptitud para someter o desmoralizar a la población o a una parte de ella; por lo tanto, es mucho más fácil de probar, porque se hace un catálogo de los actos que se presumen como tales, por lo menos para organizaciones terroristas.

Proporciona tres opciones para acreditar terrorismo cuando las personas actúan en solita-

rio -y esto creo que hay que revisarlo, porque a mi juicio va a ser muy difícil-, o como crimen organizado: la primera, la finalidad de socavar o desestabilizar las estructuras políticas, económicas o sociales del Estado democrático o una organización internacional; la segunda, la finalidad de imponer alguna decisión a una autoridad del Estado democrático, y la tercera, la aptitud de los métodos empleados para someter o desmoralizar -o sea, producir terror- en la población civil, que es lo que muchas veces esta gente está buscando.

Este proyecto pone en el centro el delito de asociación terrorista, elevando la normativa a estándares internacionales; se puede perseguir a una persona por el solo hecho de ser parte de una organización terrorista, y describe de manera muy precisa el catálogo de delitos considerados terroristas -aunque, por supuesto, debe ser revisado para fortalecerlo-, facilitando así la sanción, ya que los jueces no tendrán que probar en el juicio la presunción de intención del terrorista de querer infundir miedo o arrancar una decisión de la autoridad con la acción que llevó a cabo.

Presidente, yo creo que lo que ocurre, especialmente en la macrozona sur, no es y no puede ser calificado como violencia rural. Violencia rural debiese ser un concepto completamente sacado de la discusión política. Lo que sucede en la macrozona sur y en muchas otras partes es terrorismo.

Chile tiene una deuda con las víctimas. Las familias exigen justicia, porque para volver a ser un país libre, seguro y soberano debemos terminar con el flagelo del terrorismo.

Por lo tanto, voy a votar a favor de esta iniciativa en términos generales, y colaboraré en lo que pueda durante la tramitación en particular.

Presidente, antes de terminar quiero comentar que, según recuerdo de la reunión de Comités, el acuerdo específico -y me gustaría que más adelante quizá el Secretario refrendara esto- fue que el proyecto sería remitido a la

Comisión de Constitución por el plazo de una semana. Entiendo que eso se resolvió en dicha instancia, y es lo que quisiera que se corroborara.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador José García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias.

Señor Presidente, Honorable Sala, este es un proyecto de ley indispensable, vital. Todas las democracias sólidas del mundo se protegen frente al terrorismo, y Chile debe hacer exactamente lo mismo.

Nuestra legislación vigente, que en muchos casos no se ha podido aplicar, amerita ser corregida y también amerita que tengamos un instrumento sólido, un instrumento eficaz para combatir el terrorismo, para investigarlo, para sancionar a sus responsables.

¿Qué hace esta iniciativa?

En primer término, mantiene la especialidad de una ley antiterrorista, separándola de la idea inicial del Gobierno de incorporar todo en el Código Penal.

Asimismo, establece una fórmula combinada para tipificar el delito terrorista de delitos comunes que son cometidos con determinado propósito.

Amplía las finalidades con las cuales se puede identificar el terrorismo, entre ellas, socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado; imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado; someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella.

El proyecto también amplía el catálogo de delitos comunes que pueden ser tildados de terroristas si cumplen con ciertas finalidades: por ejemplo, la inclusión de los delitos informáticos.

Pone el foco en la organización terrorista, como lo hacen las legislaciones alemana y española, pero también penaliza el delito terrorista individual.

De otro lado, se considera muy positivamente la obligación del Ministerio encargado de la seguridad pública de elaborar una estrategia nacional de prevención y combate de las conductas terroristas, debiendo coordinarla intersectorialmente, actualizarla y evaluarla periódicamente.

Se hacen aplicables también las técnicas especiales de investigación y las medidas de protección de testigos y agentes encubiertos, reveladores e informantes previstas para los procesos seguidos contra el crimen organizado.

Señor Presidente, concluyo mi intervención recordando que el propio Presidente de la República, Gabriel Boric, en agosto del año 2022 y a raíz del atentado al molino Grollmus señaló la existencia de actos de carácter terrorista en la zona sur de nuestro país. Eso revela que no estamos ante una teoría, sino frente a hechos reales, concretos, que lamentablemente han tenido su mayor concentración en parte de la Región de La Araucanía y en lo que llamamos “macrozona sur”.

Por eso, tal como lo hicimos hace un par de minutos, hemos tenido que estar prorrogando el estado de excepción constitucional de emergencia.

Por todas estas razones, señor Presidente, voto favorablemente la idea de legislar. Y espero -¡espero!- que a esta materia se le dé la urgencia que requiere, que tenga una tramitación expedita y que podamos pronto entregarle al país una nueva ley antiterrorista.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

El terrorismo implica una violación de los derechos humanos que le asisten a cada uno de los miembros de la comunidad, y su tipificación legal es un imperativo esencial para una convivencia social y pacífica.

El terrorismo tiene por objeto destruir la

institucionalidad democrática y atacar la soberanía nacional, alterando el orden público, imponiendo un régimen de miedo y de temor en la población, lo cual deriva en la pérdida y privación de derechos fundamentales. Y de ello los chilenos están exigiendo que nos hagamos cargo.

Un lamentable fenómeno delictivo que se ha producido en nuestro país es el accionar de organizaciones criminales de carácter internacional, las cuales, a través de infundir un temor generalizado en nuestra población, crean un marco propicio para realizar extorsiones, secuestros, trata de personas y otro tipo de delitos que, bajo la perspectiva de esta nueva normativa, deben ser indubitativamente sancionados como conductas de terrorismo.

Hubo una luz de esperanza en la inauguración del año judicial por parte del Presidente de la Corte Suprema, quien puso el énfasis “en el rol pacificador y decisorio que tiene la justicia para resolver los conflictos jurídicos que aquejan a la sociedad”.

Además, entre otras cosas, reconoce la crisis de seguridad que vive el país señalando textualmente: “Hemos experimentado la ocurrencia de delitos que no eran frecuentes en nuestra sociedad ni en cantidad, ni en gravedad, ni en el modo de ejecución, y esa realidad ha de ser atendida por todos los actores involucrados”.

Este es un llamado a promover la coordinación interinstitucional que permita abordar la seguridad de manera integral.

El año 2023, en el *fast track* de proyectos liderados por el Presidente del Senado, señor Juan Antonio Coloma, junto con la Ministra del Interior, señora Carolina Tohá, aprobamos veintitrés proyectos relacionados con esta área. De tal modo que resulta importante saber cómo se están implementando estas leyes en los distintos servicios e instituciones policiales, y también en servicios públicos, a fin de dilucidar si efectivamente la norma legal ha sido una ayuda concreta para enfrentar con decisión dos grandes problemas que tiene nues-

tro país: la migración irregular, que conlleva el arribo de terroristas también migrantes; pero además la llegada de mucha gente que viene a cometer delitos y que forma parte de organizaciones criminales. En este mismo sentido, se deben sancionar a todos quienes son funcionales (funcionarios) y que operan local y coordinadamente con estas bandas criminales.

Por ello, señor Presidente, debemos aprobar en general este proyecto de ley e imprimir la máxima celeridad en su tramitación. No podemos tener una política criminal responsable sin una ley antiterrorista sólida y que genere una herramienta eficaz que permita luchar contra este tipo de delitos.

En nosotros hoy se abre una luz de esperanza para todos los chilenos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor WALKER.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Espero que no se castiguen los minutos. Casualmente, siempre abren la votación cuando a uno le toca hablar.

Presidente, yo quiero manifestar varias cosas.

En primer lugar, es absolutamente necesario modernizar la ley antiterrorista en nuestro país; de eso no cabe duda. Sin embargo, creo que hay que hacerlo en el marco de discusiones y debates que nos permitan incorporar no solo el conocimiento adecuado y con tiempo de todos los Senadores y las Senadoras, sino también de las Comisiones técnicas respectivas.

La ley antiterrorista no es una normativa simple, específica, temática de una Comisión, y tiene que ser revisada por la Comisión de

Constitución. Eso es lo primero.

En segundo término, me parece que en esta revisión hay que tener en cuenta no solo la necesidad de modernización de la ley, lo avanzado o no avanzado de ciertas situaciones, los mecanismos y los tipos de delitos que se pueden generar para poder llevar a cabo la acción terrorista, sino que también se debe tener en cuenta la demanda contra el Estado chileno ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por el caso Norín Catrimán.

Digo lo anterior porque, así como perfeccionamos las legislaciones, igualmente debemos dar garantías de que no haya prejuicios ni criminalización de formas distintas de pensar.

Por eso creo que la mediación por el lado de los delitos debe tener una revisión bastante específica.

Además, me parece importante no perder de vista la intencionalidad, el efecto de causar terror.

En este proyecto de ley que hoy día vamos a votar en general, precisamente, la definición de esa intencionalidad no está presente. Por ejemplo, la letra c) del artículo 4º, donde se trata el terrorismo individual, en que supuestamente es una persona la que comete el delito, habla de “someter o desmoralizar”. Me parece que son términos, por lo menos el de “desmoralizar”, que están lejos de la intención terrorista.

A mi juicio, estos son ámbitos que hay que revisar con mucho más detalle.

Por otro lado, hay que revisar esta legislación en el marco del resto de las leyes que hemos aprobado en lo que se ha llamado “agenda de seguridad” que se tramitó durante el año 2023, pues en este proyecto de ley se traen, se cortan y se pegan situaciones que ya fueron descritas y tramitadas en otras legislaciones en materia de crimen organizado y delincuencia.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, creo que hay que revisar con mayor cuidado ciertas situaciones que se están traslapando.

Desde ese punto de vista, yo únicamente quiero manifestar, puesto que hemos tenido

poco tiempo para poder conocer todo a cabalidad, que estoy absolutamente de acuerdo en que esto sea votado hoy día solo como idea de legislar, y que, por ende, se haga una tramitación en particular con plazos para indicaciones en la Comisión de Constitución. Ello, porque llevar adelante la modernización de esta legislación con problemas de técnica legislativa, que mezcla temáticas o en que se hace tan extensiva la definición de los delitos o las intencionalidades, finalmente puede derivar en que la normativa no solo sea inaplicable, sino, al mismo tiempo, una legislación prejuiciosa.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

Hace aproximadamente seis meses el Presidente de la República citó a los demás poderes del Estado -creo que estaba presente la Ministra del Interior-, ocasión en que precisamente se planteó la importancia de generar una mejor ley antiterrorista, en virtud de las distintas situaciones que se estaban produciendo en nuestro país y que exigían una forma diferente de tipificar este tipo de conducta.

Y hacía una referencia al interior de esa discusión -salió en los medios- en cuanto a que debía existir una legislación sin complejos, en el sentido de entender que el terrorismo tenía muchas visiones diferentes, inspiraciones distintas, pero que como sociedad se hacía indispensable enfrentarlo con mecanismos modernos. Nadie está al margen de las acciones terroristas. No hay país que pueda decir “a mí esto no me sucedió” o “a mí esto no puede sucederme”. Incluso hemos visto, a propósito del crimen organizado, el creciente alcance internacional de distintas acciones de esta naturaleza y que ha sido preocupación planetaria.

Por eso yo valoro el esfuerzo que se ha hecho, básicamente, en entender que se requería

modificar y modernizar la ley antiterrorista. Esta ha tenido distintas modificaciones, el 2002, después el 2010. Y en lo medular, si uno mira, ha habido solo dos personas condenadas por acciones terroristas, no porque no hubiera existido voluntad de identificación o porque no hubiese habido actos terroristas, porque lamentablemente sí se han efectuado; el problema es que, producto de lo que yo creo eran complejos de una época, se estableció un tipo de dolo, que algunos llaman “dolo terrorista”, en cuanto a la necesidad de probar que en la acción había un ánimo de producir en la población, o en parte de ella, el temor justificado de ser víctimas de delitos de la misma especie. Y la prueba, la comprobación de ello se hacía casi imposible.

No era un tema de que no existieran actos terroristas, pues se registraron actos terroristas en distintos lugares; el asunto es que la forma de tipificación exigía un nivel probatorio de un ánimo, que es lo más complejo desde un punto de vista judicial. Y obviamente ello generaba la imposibilidad física de producir este tipo de acciones.

En mi opinión, sin perjuicio de las mejoras que pueda incorporar la Comisión de Constitución, lo que está llegando va en la línea adecuada, de hacer carne, de hacer realidad una situación diferente, en el sentido de que lo que debería graficar la lógica terrorista no es la necesidad de producir el temor justificado de ser víctima de delitos, sino la naturaleza del acto que se produce, no solo a nivel colectivo, sino también a nivel individual.

Así que me parece que esta es una buena iniciativa, señor Presidente, que apunta en el sentido correcto.

Concuerdo en que la Comisión de Constitución puede mejorar el proyecto, pero también estamos obligados a fijarnos parámetros de tiempo que lo hagan posible. Esta es una discusión que ya lleva mucho tiempo. Yo sé que en otros temas uno dice: “Llevamos tantos años discutiendo”. Esto se está discutiendo

desde hace muchos años, desde la publicación de la última modificación.

Entonces, creo que amerita, ya que ha habido un texto bastante acordado entre distintos sectores políticos, hacer un esfuerzo máximo para que a esta verdad, que es contar con una mejor ley antiterrorista, le llegue su hora, y no nos demoremos *ad infinitum*, lo que haría que en la práctica siguiéramos con la misma legislación, que hace que este delito, por su tipificación, sea casi imposible de probar.

Así que, proponiendo la votación a favor, cumplo con hacer esta referencia a lo que fue una preocupación gubernativa en la reunión con los demás poderes del Estado, precisamente para generar esta nueva legislación.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Saludo a la Ministra del Interior y a la Subsecretaria de la Segpres.

Yo, obviamente, estoy de acuerdo en que Chile actualice, modernice su ley antiterrorista. Toda sociedad democrática debe tener un instrumento jurídico sobre esta materia. Y tiene que contar no solo con una ley, sino también con capacidades efectivas del Estado, inteligencia, distintas herramientas para enfrentar delitos terroristas. Eso claramente debe ser así.

En tal sentido, no nos sirve una ley heredada de décadas anteriores, de otro contexto social y político. Como se ha dicho acá, la reforma de 2011 tampoco ha sido efectiva. Y además el Estado de Chile ha sido, de alguna manera, condenado, sancionado por una aplicación de tipo racista. No necesitamos una ley antiterrorista que se aplique solo a un colectivo, en este caso a personeros, comuneros del pueblo mapuche, personas que han estado detenidas en prisión preventiva por largo tiempo por ley antiterrorista y que después salen absueltas. Y hay otras personas que han sido condenadas de manera injusta.

Eso, claramente, no es lo que necesitamos. Sí necesitamos enfrentar los delitos terroristas, y en distintas regiones. No creo que esta tenga que ser una ley solo para la macrozona sur. Me parece que eso sería seguir reproduciendo el estereotipo, donde Chile no ha salido de su error ni de la manera de enfrentar la situación en la macrozona sur con aquellas políticas.

Quiero poner un ejemplo, porque en el punto anterior, relativo a la prórroga del estado de excepción constitucional, se mencionó el incendio en la Región de Valparaíso.

Si uno mira los detalles de esta propuesta de ley, perfectamente se puede hacer la pregunta de si alguno de esos tipos podría ser catalogado como delito terrorista, es decir, un ataque por parte de una persona -porque también puede ser una persona, no solo tres o más en una asociación- que haya generado de manera intencional un incendio con resultado de 134 personas fallecidas, de miles de viviendas afectadas y de pérdida de biodiversidad. Obviamente, es una hipótesis. Eso se está investigando por el Ministerio Público.

Aprovecho de decir también que espero que exista una querrela por parte del Ejecutivo, del Ministerio del Interior -es el que tiene esa facultad en este tipo de delitos-, sobre todo por la gravedad y los resultados. Hay que ver si se comprueba la intencionalidad, ya que existen hipótesis de acelerantes, de focos simultáneos, en distintos lugares, además de las condiciones climáticas de viento, de calor que había en esos días, ese fin de semana -viernes 2 y sábado 3- de inicios de febrero. Pero, ante las consecuencias que se generaron, claramente hay que investigar cuál fue el móvil, cuál fue la motivación. Y también hay que recoger los testimonios de las personas. Cuando uno va a terreno, te dicen: “Acá nos quemaron, acá había personas”. Hay videos, hay una serie de testimonios que dan cuenta de cierta intencionalidad.

Por tanto, con la nueva ley -si bien falta todo el trámite en la Cámara de Diputados-,

perfectamente uno podría entrar en esa hipótesis y querellarse por esta ley antiterrorista. Esperamos que esas querellas puedan ser parte de la transición a la nueva ley antiterrorista, porque con la actual ciertamente se produce una dificultad para comprobar el delito terrorista. Con la legislación en proyecto habrá más herramientas, más instrumentos.

Asimismo, hay que apuntar a quienes financian a las organizaciones terroristas y los actos terroristas. Y para eso es importante que el Estado cuente con otras herramientas no contenidas en este proyecto, como el levantamiento del secreto bancario y seguir la ruta del dinero de quienes financian acciones terroristas en nuestro país.

Voto a favor en general, esperando, obviamente, que haya una tramitación en particular en la Comisión de Constitución, que es donde la iniciativa debió haber pasado por más tiempo, dado que introduce cambios importantes al ordenamiento penal de nuestro país, y la Comisión más especializada para revisar aquello es la Comisión de Constitución y no la Comisión de Seguridad.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Velázquez.

El señor VELÁSQUEZ.- Gracias, Presidente.

Respecto de lo que aquí se ha dicho en cuanto al tiempo que el proyecto deba estar en la Comisión de Constitución -por lo que se observa, vamos a aprobar la propuesta de contar con una ley actualizada en el marco antiterrorista-, me parece bien que esté allí todo el tiempo que sea necesario, pues deben ser revisados sus distintos conceptos, sus distintas expresiones. Pero existe voluntad para que efectivamente salga de esa Comisión como un cuerpo normativo potente, claro, que dé garantías a todos los sectores.

A mí, en lo personal, me parece muy po-

sitivo que se derogue la actual ley, aprobada y promulgada en plena dictadura. Con toda seguridad, era otra la inspiración que existía cuando se propuso ese marco normativo, instrumento que más bien se ocupaba de perseguir, de aniquilar, con fines que están lejos de lo que esta democracia, con todas sus debilidades, pretende hoy.

Ya se ha ahondado en una serie de elementos que aparecen en esta propuesta, en este proyecto de ley.

Sin embargo, quisiera destacar que me parece interesante el delito de financiamiento del terrorismo. Es importante perseguir a los financistas, que tienen mucho que ver con quienes están orquestando este tipo de acciones terroristas. Se indica acá que se va a sancionar a quien provea o recolecte fondos para una acción terrorista. Considero que esto tiene que revisarse, profundizarse, porque muchos suponemos, de acuerdo con la historia política de nuestro país, de dónde vienen estas finanzas y estos dineros, para socavar gobiernos, para perseguir ideas, para atropellar derechos humanos.

Creo que hoy debemos profundizar lo que aquí se propone.

Está bien actualizar. Me parecen bien los modelos que se han considerado.

Por eso, estoy de acuerdo en que vaya a la Comisión de Constitución -es verdad que en la reunión de Comités se habló de un plazo prudente, con grados de celeridad-, pero debe estar allí el tiempo que corresponda, porque existe voluntad, en este Parlamento, para que efectivamente haya una ley antiterrorista, pero que entregue garantías, no como la que se aprobó y promulgó en 1984, en plena dictadura, cuando los fines eran perseguir a ciertos sectores de la sociedad chilena.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Gracias, Presiden-

te.

Saludo a la señora Ministra del Interior.

Quiero apuntar al debate de fondo que ha comenzado en la Sala para gestar una modernización, una nueva ley antiterrorista que efectivamente sea un instrumento eficaz.

Cuando existe una legislación que tiene problemas de legalidad, de legitimidad; cuando hay una legislación que ha sido impugnada desde el punto de vista internacional, con fallos que han sancionado al Estado de Chile en cortes internacionales ante su aplicación, tenemos que ser extremadamente rigurosos para avanzar en un proyecto de ley que sea eficaz en la persecución de actos terroristas.

Eso es lo primero que nosotros debemos tener a la vista, y creo que ese es el debate que tenemos que hacer. No podemos pretender que simplemente con adecuaciones o continuando con la misma línea vamos a combatir y perseguir a aquellas organizaciones que cometen actos terroristas.

Creo que ese es el espíritu.

Por eso he hecho el alegato, como integrante de la Comisión de Constitución, de que nos demos el tiempo, de que analicemos la iniciativa desde el punto de vista jurídico, con legislación comparada en dicha instancia, que es a la que le corresponde abordar este tipo de legislación.

Aquí hay un error de forma y de fondo que he reiterado y que ha sido aceptado transversalmente: no es posible que en este Parlamento la discusión de las normas que reforman, modifican textos del Código Penal, leyes orgánicas fundamentales o la propia Constitución no pase por la Comisión especializada. ¡Eso es un error! ¡Un error! ¡Es un atajo legislativo que creo que no avanza en la perspectiva de lograr una mejor legislación!

La ley antiterrorista debe tener la legitimidad, el consenso y la técnica adecuada para que sea aplicable, para que sirva al Fiscal Nacional, para que los tribunales sancionen y para que, en definitiva, desbaratemos aquellas

organizaciones que están utilizando estos instrumentos.

¡Y hay vacíos! Lo señalaba muy bien el Senador Insulza respecto de determinados techos de pena que hoy día claramente son contradictorios con lo que se está haciendo en esta legislación.

Hay un tipo abierto. Lo que más se ha reiterado en la jurisprudencia, en la doctrina, por quienes han escrito a propósito de nuestra legislación antiterrorista, es el elemento subjetivo, la voluntad, la intención de causar un propósito terrorista. ¿Cómo se determina eso? Es difícil. En ese punto nos han sancionado las cortes internacionales.

En el artículo 2º, en el cual se define precisamente el tipo penal, se señala que se entenderá por asociación terrorista “toda organización de tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, formada para cometer los delitos que se indican a continuación y que tuviere entre sus fines socavar o desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado; inhabilitar o afectar gravemente la infraestructura crítica a que se refiere el artículo 32, número 21º, de la Constitución Política de la República, cuando su inhabilitación pueda producir pérdida de vidas o daños a la integridad física o salud de la población; imponer o inhibir alguna decisión a una autoridad del Estado; o bien cuando por los métodos previstos para su perpetración o efectivamente utilizados, esos delitos tuvieran” -y aquí el llamado a reflexión- “la aptitud para someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella”.

Yo me pregunto, y lo haremos también en la discusión particular, invitando a expertos y académicos, qué es “desmoralizar a la población civil”, cuál es la definición de ese tipo penal. ¿Vamos a construir nuevamente un tipo penal abierto para que las interpretaciones nos lleven a recurrir internacionalmente o a inhibir a los persecutores de aplicarlo?

Yo no quiero aquello.

La bancada del Partido Socialista va a respaldar una nueva legislación en materia terrorista. Estamos comprometidos y hemos respaldado la persecución penal del crimen organizado y de cualquier otra manifestación de esa naturaleza, pero debemos proveernos de una legislación que sea legítima, que sea lo más concordada posible y que sea aplicable y no susceptible de recursos, de interpretaciones equívocas, o imposible de aplicar por parte del Ministerio Público y los tribunales.

Por eso, esperamos contar con un plazo adecuado para la presentación de indicaciones a los efectos de generar un debate serio, responsable, con altura, sin estereotipos, con el objeto de despachar una legislación antiterrorista a la altura del siglo XXI y, sobre todo, a la altura del desafío que significa enfrentar en este país al crimen organizado y cualquier expresión que atente contra los intereses de la población con los instrumentos que, legítima y democráticamente, tiene un Estado de derecho.

Voto a favor, señor Presidente, y reitero la necesidad de generar una buena discusión en la Comisión de Constitución del Senado.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.- Gracias, Presidente.

Yo creo que, más allá de las críticas, que son absolutamente legítimas, y de todas las mejoras que haya que introducir a este proyecto de ley, resulta valorable que hoy día estemos discutiendo al menos su aprobación en general, principalmente porque el terrorismo es un flagelo que está en aumento en el mundo y no hay posibilidades de pensar que vaya a disminuir; todo lo contrario.

Chile es un país que está muy atrasado en materia de legislación antiterrorista.

Solo quiero señalar que ya en el año 1994 las Naciones Unidas plantearon que “los ac-

tos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas son injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole para justificarlos”.

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “el terrorismo está encaminado a la destrucción misma de los derechos humanos, la democracia y el imperio de la ley”. De eso no cabe duda.

Hoy día, porque no tenemos una ley antiterrorista eficiente ni eficaz, nos ubicamos, según el Índice Global de Terrorismo, en la posición número 17, lo que claramente resulta muy negativo. Y algunas encuestas aplicadas en La Araucanía y en el resto del país plantean que sobre el 80 por ciento de las personas cree que en dicho territorio hay terrorismo. Y no solo eso: el Presidente Boric señaló, el año 2022 -el 30 de agosto para ser exactos-, a raíz del atentado horroroso al molino Grollmus, que existen actos de carácter terrorista en Chile. Y no solo terrorismo de corte nacionalista, que está más presente, sino también de carácter anarquista, para lo cual basta recordar los sucesivos atentados a la infraestructura crítica ocurridos en Valparaíso, Ñuble y Arauco en 2023 y reivindicados por el Movimiento 18 de octubre.

Al hacer un análisis bien breve, hoy día la ley antiterrorista tiene una falta de consenso político que es evidente; pero tampoco se aplica. Por otro lado, el Ministerio Público no está investigando bajo las fórmulas de la conducta terrorista, como lo ha dicho el Fiscal Regional de La Araucanía, pues no aplica técnicas especiales de investigación como agentes encubiertos, agentes reveladores, informantes; por tanto, no cuenta con las herramientas necesarias que permitan hacer realmente más efectiva la persecución.

Además, siempre se ha dicho que es muy

difícil acreditar la denominada “finalidad terrorista”.

Por último, en cuanto a la vulneración de los derechos humanos, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Norín Catrimán versus Estado de Chile, consagró respecto de esta ley y su aplicación anterior al caso concreto que el inciso tercero del artículo 1º, que establecía una presunción de elementos subjetivos del tipo penal de terrorismo, es “violatoria del principio de legalidad y de la presunción de inocencia”.

Por lo tanto, al revisar los argumentos que se han dado en múltiples ocasiones uno tiende a pensar que la ley se encuentra obsoleta y que es urgente entregarles al Ministerio Público y a la Justicia una normativa que permita realizar una adecuada investigación y denominar como terrorismo lo que por muchos años se ha catalogado de violencia rural, porque de otra manera no se va a poder investigar como se debe.

Así que obviamente voy a aprobar en general el proyecto, entendiendo que todos y cada uno, de acuerdo con nuestras propias miradas (algo consustancial al Congreso), haremos las enmiendas y las propuestas necesarias para mejorar el texto original.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Saavedra.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

El que hoy día se debata este proyecto en el Congreso de la Nación, y particularmente en el Senado, creo que es un tremendo punto de avance respecto del origen de esta iniciativa de ley. Cuando se hace en democracia, se puede debatir y, por tanto, se puede concordar, se puede consensuar, se puede llegar a acuerdos respecto de una normativa tan trascendente como es la caracterización del terrorismo, que es un acto de violencia destinado a propagar el miedo -no hay duda de aquello-, a causar daño y a alcanzar objetivos políticos, religiosos o

ideológicos. Es una amenaza para la seguridad global y requiere el esfuerzo coordinado para prevenirlo y combatirlo. Por tanto, necesita la mancomunidad de esfuerzos y que los tres poderes del Estado y las respectivas Policías y agencias de inteligencia que el país tiene que darse estén actuando con criterios similares y al unísono para resolver problemas como los que tuvimos el año pasado: en la Región del Biobío hubo voladuras de torres de alta tensión y aún no individualizamos a los responsables de lo que ocurrió, más otras acciones que acá ya se han mencionado y que evidentemente infunden temor en la población.

El proyecto de ley que estamos discutiendo tiene que establecer una regulación que tipifique, que sancione los delitos terroristas como primer punto, y que derogue el origen de la ley N° 18.134, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, porque el criterio de ese entonces, del Gobierno dictatorial, era otro: se buscaba, con otros fines ideológicos, la caracterización de aquellos delitos y la sindicación de las personas que eran condenadas por este tipo de acciones, que en muchos casos nunca se pudieron probar.

Entonces, es el origen de esta ley, en un Estado que no era democrático, la diferencia sustantiva que va a marcar el término final de una normativa que es necesaria para el país, pero que debemos tomar con pausa, aunque sin dejar de hacerlo, porque se establecen sanciones que pueden afectar en lo profundo a las personas. Por lo tanto, tenemos que darnos el tiempo necesario para que en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se acabe de perfeccionar y de tramitar un texto que después venga a la Sala con todos los acuerdos y consensos que se requieren en esta materia.

Mediante el proyecto se mejoran y se adecúan los estándares a lo que son las vivencias del siglo XXI y a la incorporación de los derechos de las personas, sin que sean conculcados por acciones de agentes del Estado, que muchas veces las sindicaban en actos que no corres-

ponden.

En suma, con este proyecto de ley se supera la falta de legitimidad de origen y, al mismo tiempo, se establecen claramente las condenas, dando cuenta de la necesidad de que en la sociedad exista un instrumento que ampare a la población, que la proteja de actos que hemos tenido que vivir con tristeza, con dolor, con pavor, como es el caso del molino Grollmus, en la comuna de Contulmo, donde hasta el día de hoy se esperan sanciones para un hecho tan deleznable como el ocurrido en esa localidad.

Vamos a votar a favor, porque entendemos la necesidad de esta iniciativa. Y, evidentemente, esperamos que el paso por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sea pronto, célere, y tengamos este proyecto de ley lo antes posible de nuevo en la Sala para que también lo aprobemos en particular, a fin de seguir avanzando en el proceso de más seguridad que demanda la población, como corresponde a un país que resguarda los intereses de todas y todos los ciudadanos.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad es que no está de más decir las cosas, porque siempre es bueno dejar constancia cuando se tratan temas tan delicados.

Todos sabemos que el terrorismo es un drama de múltiples connotaciones; su solo nombre evoca la sensación que produce en las víctimas, en las comunidades, en la sociedad. El terrorismo implica “la intimidación o coerción de poblaciones o gobiernos mediante la amenaza o la violencia”, como señala la propia Organización de las Naciones Unidas.

El drama del terrorismo tiene múltiples aristas, afecta tanto a las personas como a su entorno, a las comunidades y a sus posibilidades de desarrollo.

Implica, en primer lugar, la pérdida de vi-

das humanas. Y las personas que experimentan ataques terroristas, ya sea de manera directa o indirecta, en un atentado o siendo testigos, quedan con heridas o evidentes traumas psicológicos. También tiene efectos devastadores en las propiedades, por cuanto pueden causar daños materiales significativos, incluyendo la destrucción de edificios, infraestructuras y recursos económicos, lo que puede provocar un impacto a largo plazo en la economía local y nacional. ¡Y ha sucedido en Chile!

El terrorismo divide, provoca polarización social. Y también restringe las libertades civiles, vía directa o a través de medidas que deben tomar los gobiernos para enfrentarlo. Pero, además, afecta a los propios pueblos o grupos postergados que dice defender, produciendo estigmatización de las comunidades.

Desde el año 2002 tenemos, no una mala ley contra el terrorismo, sino una pésima ley, ¡inaplicable! Y sin efectos prácticos: ¡solo tres personas condenadas!, solo tres personas condenadas en dos décadas dan cuenta de una normativa que, de tan precautoria, termina siendo inútil.

Las disputas políticas, las visiones ideológicas nos han impedido mejorar. ¡Sí, esa es la verdad! Unos y otros hemos sacado ventaja en algún minuto, lo que nos ha imposibilitado perfeccionar o hacer operativa una normativa tan necesaria para la defensa de la vida democrática.

¡Y seamos honestos! En estas disputas políticas nadie se salva: ¡todos tenemos algo de responsabilidad! Algunos tiran la piedra y después esconden la mano.

Hoy finalmente se pone en votación, aunque sea en general y en primer trámite -pero es un paso-, no solo un texto, sino la voluntad del Senado de poner al día una legislación urgente, esencial, que simplemente no da para más.

La Comisión acordó que el texto base sea el proyecto en que uno de los autores es el Presidente de nuestro partido, el Senador Macaya, pero también parlamentarios de distintos sec-

tores, incluyendo a la Presidenta del Partido Socialista, la Senadora Paulina Vodanovic, y entiendo que el Senador Karim Bianchi -que espero que se esté recuperando en estos momentos-, lo que habla de un diagnóstico compartido.

Voto a favor, en especial considerando que los Comités ya acordaron un plazo muy breve para formular indicaciones, con la lamentable oposición del Partido Comunista y de algunos parlamentarios del Partido Socialista. Pero lo importante son las mayorías y la voluntad de todos.

Lo único que le digo al Gobierno y a la oposición es que nos tomemos en serio esto, porque el terrorismo, la delincuencia nos sobrepasó a todos. ¿Cuándo habíamos hablado de secuestros y sicariato en años anteriores? Jamás. Y esto llegó para quedarse. Alguno de nuestros hijos, un familiar, algún amigo, cualquiera, todos estamos expuestos hoy día, porque no tenemos una legislación adecuada.

Entonces, llamo a una tregua, en el contexto de que avancemos en esta iniciativa. Si el Gobierno, Ministra, Presidente, aplica mano dura dentro de la ley, va a recibir todo nuestro respaldo. Porque obviamente se puede avanzar en aplicar la ley con mano dura, dentro del marco normativo y los protocolos, pero tenemos que irnos en la dura.

La gente siente hoy día que el sistema penal está más preocupado de los victimarios que de las víctimas. Y cuando se habla de los derechos humanos, concepto que todos usamos, la gente dice: “Y bueno, ¿dónde está mi derecho humano de poder caminar tranquilamente, sin sentir miedo?”. Porque hay miedo en la población.

Se necesita un compromiso. Muchas veces se habla de acuerdos nacionales. Pero a mí me parece que un acuerdo general en esta materia es hoy día más necesario que nunca.

Voto a favor, porque espero un futuro esperanzador en estos temas.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senador.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

En esta intervención me gustaría señalar la necesidad que tiene el país de una modificación a la ley antiterrorista. En eso no tenemos discusión de ningún tipo; creo que es necesaria y fundamental. Estamos viviendo una ola de crímenes y situaciones que el país no había conocido antes. Y obviamente que eso, desde todo punto de vista, amerita que este Parlamento -para eso fuimos elegidos por la ciudadanía- avance en generar modificaciones a una ley que todos sabemos que data del año 84.

Es la herencia legal de una dictadura que se generó cuando el país comenzó a ser testigo de una ola de protestas contra el régimen militar en aquellos años, pero también porque había grupos que validaban la vía armada insurreccional. Eso hay que dejarlo claramente establecido.

El Senador Moreira ha dicho en su intervención, entre otras cosas, que la ley antiterrorista actual no sirve para nada. Claro, porque, como muy bien decía mi colega Saavedra, fue construida con otros propósitos, en plena dictadura militar.

Por lo tanto, hoy día su vigencia amerita y hace necesario y fundamental que sea perfeccionada, para que contribuya a atacar los principales flagelos que hoy estamos viviendo: el crimen organizado y los actos terroristas que ocurren en diferentes lugares.

Presidente, las leyes antiterroristas no pueden afectar libertades fundamentales. Eso es algo que debe primar siempre; no se pueden producir abusos. Por eso que debe ser cuidadosa la forma en que vamos a enfrentar esta nueva legislación.

Y por ello es válido lo que pidió el Senador De Urresti en el sentido de que el proyecto tenga una discusión mucho más minuciosa en la Comisión de Constitución. Porque, repito: una premisa fundamental cuando se generan leyes

antiterroristas en el mundo es que esas leyes no afecten libertades individuales de las personas. Siempre se debe responder a los ataques contra los derechos humanos, defendiendo los propios derechos humanos. Eso es algo que está universalmente establecido en este tipo de materia.

Las leyes antiterroristas en el mundo deben calmar las preocupaciones de la ciudadanía. Y eso tenemos que alcanzar, no hacer una legislación a la rápida porque queramos tener más leyes de seguridad o para que seamos el Gobierno que más normativas ha implementado en esta materia. ¡No! Debemos buscar que sean leyes que efectivamente sirvan para atacar el flagelo que hoy día nos afecta y que nos hace estar discutiendo este proyecto en el Parlamento.

Señor Presidente, en mis palabras finales considero importante señalar algo que es elemental en esta materia. ¿Necesita Chile modificar esta ley? Claramente que sí. Y pienso que en eso hay consenso generalizado, incluso en los sectores del oficialismo que son un tanto más radicalizados.

Yo creo que tenemos que avanzar, que tenemos que aprovechar esta oportunidad. Por cierto, voy a votar a favor en general este proyecto, pero esperamos que las modificaciones que se realicen en la Comisión de Constitución sean efectivamente positivas para el país; que no sea una ley antiterrorista ideologizada, sino una normativa que vaya en la línea del realismo que se requiere en una materia que hoy día nos aflige con mucha urgencia porque estamos teniendo cada día más imágenes espeluznantes de lo que está sucediendo en Chile.

Lo que ocurrió con esta persona, cuyo deceso brutal lamentamos, es una forma de crimen que no habíamos visto, por el mecanismo con que se realizó. Y haya sido por motivos políticos o de otro tipo, es condenable desde todo punto de vista. Y también amerita que este Parlamento les haga llegar, por cierto, las condolencias a los familiares de esa persona

opositora al régimen de Nicolás Maduro.

Presidente, anuncio mi voto a favor de este proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

El proyecto de ley antiterrorista que nos toca votar hoy ha sido fruto de un intenso trabajo entre el Ejecutivo y la Comisión de Seguridad Pública, en que se han observado distintas legislaciones y posturas para finalmente llegar a un texto que se haga a cargo de la realidad nacional e internacional de un fenómeno tan complejo como es el terrorismo.

Una discusión previa y esencial fue si tendríamos una ley especial que tratara la materia o si modificaríamos el Código Penal para ingresar en este cuerpo legal los tipos de terrorismo. Varios de los proyectos refundidos acá optaban por una ley especial, tal como la que presentamos junto a los Senadores señora Aravena y señores Bianchi, Macaya y Ossandón.

La unanimidad de la Comisión estimó que, por la particularidad del fenómeno del terrorismo, tanto a nivel penal sustantivo como procesal, así como en la actual discusión que se está teniendo en este Congreso sobre el Código Penal, que lleva años, y en que cada gobierno presenta su anteproyecto de código punitivo, lo mejor era tener una ley especial.

En efecto, no parece tener sentido que reconozcamos que la actual ley es deficiente en su aplicación y dejemos que siga la suerte de la tramitación de un nuevo Código Penal, que lleva más de diez años en el Congreso, con diferentes formulaciones.

El proyecto de ley que votamos contiene normas sobre el plan nacional de prevención y medidas intrusivas únicas para investigar los delitos de terrorismo que ameritaban, a nuestro juicio, una ley aparte.

Otra decisión sustantiva fue estructurar los tipos penales partiendo de la asociación terro-

rista como el delito principal de esta clase especialísima de criminalidad.

Esta es la estructura que traía el proyecto presentado por el Ejecutivo y que se basa en la convicción de que las agrupaciones estructuradas y con permanencia en el tiempo son las capaces de desafiar al Estado al nivel que el terrorismo busca.

A continuación, tipifica a quienes actúan en concordancia con quienes promueven la comisión de delitos terroristas sin que formen parte de una asociación criminal. Este es, actualmente, el tipo de terrorismo de mayor preocupación a nivel mundial, ya que las redes sociales y los medios de comunicación modernos han servido para que los atentados sean producto de pequeñas células desconectadas entre sí, pero unidas por la misma ideología.

Por último, se consigna un tipo de terrorismo individual acotado cuyo caso arquetípico es el del llamado “lobo solitario”.

Conviene expresar, señor Presidente, que la existencia de tipos penales terroristas absolutamente objetivos son excepcionalísimos en el derecho comparado, pese a que esta clase de tipificación se promueve por la oficina de Naciones Unidas encargada de la materia. De los países que habitualmente consideramos como ejemplo, solo Alemania tiene un tipo específicamente objetivo que no fue recogido por ninguno de los proyectos presentados. Lo que sí se buscó fue establecer finalidades terroristas que no se basaran en la sola conciencia del ejecutor del atentado, ya que con ello se perpetuaban las dificultades probatorias que el actual tipo penal posee y que todos conocemos.

El terrorismo es una vulneración de los derechos humanos de las víctimas. Por tanto, la adopción de legislación contra el terrorismo por parte de cada Estado es una obligación del derecho internacional de los derechos humanos que Chile debe cumplir.

En la sentencia del caso Norín Catrimán y otros versus Chile, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, junto con condenar a

nuestro país, señaló que existe consenso en el mundo, y en particular en el continente americano, respecto de la amenaza que el terrorismo representa para los valores democráticos y para la paz y seguridad internacionales, así como para el goce de los derechos y libertades fundamentales.

Este punto es importante, porque quiebra en parte el paradigma de que solo son los Estados quienes pueden vulnerar los derechos humanos.

En consecuencia, al momento de elaborar una regulación antiterrorista se debe tener en cuenta, junto con la aproximación tradicional relativa a los derechos humanos que se pueden ver afectados por las medidas penales y procesales adoptadas por el... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Le voy a dar un minuto más.

La señora VODANOVIC.- Gracias: treinta segundos.

El terrorismo es por sí solo una vulneración a estos mismos derechos fundamentales de las personas y las víctimas o posibles víctimas deben ser un centro de atención igual de importante que los investigados o imputados.

Este ha sido el espíritu de la discusión en la Comisión de Seguridad Pública y soy de la opinión de que ha sido recogido correctamente por el articulado. Por tanto, votaré a favor el proyecto presentado a la Sala.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Finalmente, tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, yo creo que estamos todos más o menos contestes en que tenemos en Chile una situación grave de seguridad pública, para lo cual se han dictado numerosas leyes por este Parlamento.

Ahora, yo no sé si todo este cuerpo normativo de más de veinte leyes que hemos dictado ha significado algún cambio profundo en el

actual clima que nosotros vivimos. Y a eso se suma este proyecto de ley antiterrorista, donde se pone mucho el acento en la gravedad de diversos delitos que se cometen en distintas partes del país.

Yo creo que ahí tenemos un problema en el debate, ya que la gravedad de los delitos no significa necesariamente que sean de carácter terrorista. Porque, por ejemplo, yo pregunto: el secuestro y muerte del teniente Ojeda, ¿es un delito terrorista? El incendio que tuvo la Quinta Región, si hubiera sido intencional, ¿sería un delito terrorista? Entonces, ¿vamos a juzgar esto solamente por la gravedad del delito?

Llevamos cuarenta años en Chile con esta ley, que no ha podido aplicarse conforme a los requerimientos que tiene el país con los distintos eventos que hemos vivido. Ello, porque yo creo que tiene un núcleo central de error, cual es la tipificación de lo que se entiende por delito terrorista.

Este proyecto avanza cuando coloca en el centro de la tipificación del delito la organización terrorista, conforme a los estándares europeos, fundamentalmente alemanes, que la colocan como el centro del delito terrorista.

Pero este delito requiere, a lo menos, tres elementos: un elemento estructural, que en este caso es la organización; un elemento instrumental, que es la violencia, y un elemento teleológico, de finalidad del delito terrorista, su característica central, que es intentar socavar las instituciones democráticas de la sociedad.

Eso es, centralmente, un delito terrorista.

Y entonces, leyendo a la rápida este proyecto en la mesa de la Vicepresidencia del Senado, yo siento que podemos estar cometiendo nuevamente el error que se cometió en el 2010 en alguno de los artículos que he visto. Me explico: el problema que se produce es que en el artículo 1° de la actual ley se señala la intencionalidad y después se dice: “todos estos delitos que están acá, en el artículo segundo, si se cometen con esta intencionalidad, van a

constituir delitos terroristas”. Y eso ha fracasado. Acá se toma la organización como cuestión central, lo que a mí me parece un avance; sin embargo, tengo dudas de si en el desarrollo del articulado no se vuelve hacia la intencionalidad.

En esto quiero hacer una precisión un tanto técnica, en el entendido de que todos los delitos implican un dolo, implican una finalidad, implican una intención. ¿Cuál es el problema que tiene la actual ley en algunos de los artículos en que me parece vislumbrar algo así? Que la intencionalidad debe estar en el elemento dolo del delito, porque el delito implica una acción típica, antijurídica y culpable.

Ahora, el problema que presenta la actual ley antiterrorista -y me temo que también puede estar presente en alguno de los artículos del proyecto- es que coloca la intencionalidad en el elemento típico. Por eso cuesta su prueba -la Ministra me hace con la cabeza un gesto de que no es así-, porque el elemento intencional, teleológico, está en la organización y en lo que gira en torno a ella. Pero, si optamos por colocar elementos intencionales en la tipicidad, vamos a tener el mismo problema, y eso es lo que nosotros debemos revisar en la Comisión de Constitución para los efectos de no incurrir en los mismos errores técnicos que se cometieron el año 2010, partiendo de la base, señora Ministra -por su intermedio, Presidente-, de que la arquitectura central va en la dirección correcta con la organización y los delitos que hay en torno a ella.

Sin embargo, en el desarrollo de lo que yo vi, me pareció vislumbrar que se vuelve a pedir un elemento intencional, ya no en la culpabilidad, sino en la tipicidad, y ese... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... -un minuto más, por favor- es un problema que ha sido muy estudiado, señora Ministra -por su intermedio, Presidente- en la legislación alemana: lo que se llama el “injusto penal”, del profesor Welzel, de los años trein-

ta, con la teoría finalista de la acción.

Entonces, ese es el error que no debemos cometer y hemos de examinar detenidamente, porque no podemos estar cuarenta años sin lograr una legislación que esté a la altura de lo que el país requiere.

Termino, Presidente, señalando que toda esta legislación, a mi juicio, no va a producir sus frutos si no tenemos servicios de inteligencia potentes que se anticipen a la comisión de los delitos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (41 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Coloma, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo la señora Campillai.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado en general el proyecto.

Hay debate respecto al plazo de indicaciones. Dijimos que sería breve.

(*Rumores*).

¿Les parece?

Aquí tenemos que mediar, porque algunos

quieren un plazo largo y otros uno brevísimo. Entonces, busquemos una ecuación, porque hay dos sugerencias: una, la próxima semana, y otra, el 11 de abril. Por eso, tratemos de acordar una ecuación más o menos a la mitad.

Fijemos el plazo, si les parece, hasta el 26 de marzo.

La señora EBENSPERGER.- ¿No era el 11 abril?

El señor DE URRESTI.- Presidente, podría ser el 29.

El señor INSULZA.- Nos gusta el 29...

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece el 26 de marzo? Tres semanas. Es para presentar las indicaciones...

El señor DE URRESTI.- Presidente, podría ser el 21.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Qué dice la Comisión de Seguridad?

El señor OSSANDÓN.- ¡No sé para qué va a ir a Constitución a perder el tiempo!

El señor COLOMA (Presidente).- Dejémoslo para el 26.

Senador, es para presentar indicaciones, no para resolver el tema.

El señor MOREIRA.- ¿Cómo andará el ánimo del Senador De Urresti...?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Anda bien...!

El señor MOREIRA.- ¡Va a estar de cumpleaños...!

El señor COLOMA (Presidente).- Si les parece, porque tengo una petición de otro sector que me dice que lo haga más breve.

Estoy tratando de llegar a una ecuación.

El señor MOREIRA.- ¡Él va a ser el Presidente de la Comisión!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Alguien se opone a que sea el 26 de marzo?

El señor WALKER.- ¡Votemos, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, yo creo que uno tiene que ser coherente entre lo que dice y lo que hace, y en este caso lo que se

hace es definir las fechas.

Nosotros queremos establecer un plazo para indicaciones que, en definitiva, son mejoras, son trabajos de elaboración con abogados, con equipos técnicos. Si queremos hacerlo en una o dos semanas, perfecto, habrá una Chambonada y simpleza en la discusión. En la medida en que presentemos buenas indicaciones tendremos una mejor discusión.

Según el debate de hoy día, lo que hemos escuchado, todos estamos de acuerdo en que debemos mejorar y perfeccionar el texto, de manera tal que esas indicaciones, en lo posible, sean presentadas concordadamente. Entonces, este prurito del plazo, de la inminencia, ¡por favor! Yo pido que seamos rigurosos. Estamos hablando de tres semanas para generar indicaciones. Es lo mínimo que se puede tener en cualquier proyecto. Así que no entiendo.

Yo le planteo al Ejecutivo: si queremos sacar el proyecto en Fácil Despacho o sobre tabla, ¡digámoslo!

Presidente, usted es quien decide.

Si quieren sacarlo así, perfecto, pero no habrá consenso y de nuevo vamos a tener una ley hecha con apuro y tramitada a través de *La Segunda* o de los medios de comunicación. Yo no quiero eso, sino que seamos rigurosos en esta tramitación.

El señor COLOMA (Presidente).- Hasta el 26 de marzo, son tres semanas.

Yo estoy de acuerdo con usted, Senador De Urresti. Es exactamente lo que estamos planteando.

Dejémoslo para el 26, tres semanas. No son ni una ni dos; son tres, para presentar indicaciones.

El señor DE URRESTI.- Se puede poner el 1 de abril, ¡qué problema hay! de semana regional.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Presidente, solo para que quede constancia en el acta: este proyecto no ha sido visto a la rápida. La Comisión de Seguridad ha hecho un tremendo trabajo y

ha habido muchas pero muchas reuniones técnicas con el Gobierno, con el Ejecutivo y con nosotros. Y claramente los que somos parte de la Comisión de Seguridad consideramos que el proyecto no debería ir a Constitución. Pero, si de todas maneras va a ir, que exista un plazo acotado para que no caiga en la lista de espera, porque es una ley demasiado importante.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Les parece el 28 o el 29 de marzo?

El señor OSSANDÓN.- Yo encuentro que es mucho, pero...

El señor COLOMA (Presidente).- Yo entiendo, y valoro el esfuerzo de la Comisión; tiene razón el Senador.

Entonces, 28 de marzo, a las 12 horas, si les parece.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Ministra Tohá, usted me había pedido la palabra. No sé si quiere hacer uso de ella o pasamos al próximo proyecto. Todavía falta la discusión particular.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- Presidente, soy Ministra del Interior y también soy mujer, pero hoy día voy a ser más mujer que Ministra, de modo que voy a dejar mis comentarios para el debate en la Comisión, que me hubiera gustado hacer aquí, pero... ¡ya pasó la vieja...! Los dejo para la Comisión y para cuando tengamos la discusión particular acá, en el Senado.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Ministra.

La señora TOHÁ (Ministra del Interior y Seguridad Pública).- A usted, Presidente.

El señor LAGOS.- ¡Estadista...!

DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, iniciativa correspondiente al boletín N° 11.077-07, con segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas; informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 11.077-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley fue aprobado en general por el Senado en su sesión del 9 de julio del 2019 y cuenta con un segundo informe de la entonces Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género; también con un segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, de los cuales resulta que, para los efectos reglamentarios, no hay artículos del proyecto de ley que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Las Comisiones unidas, además, efectuaron un conjunto de modificaciones al texto despachado previamente por la Comisión Especial de mujer e igualdad de género, gran parte de las cuales fue acordada por unanimidad, en tanto otras fueron aprobadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y en votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existan indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las relativas a las siguientes disposiciones requieren 26 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico consti-

tucional: los artículos 9, letra a); artículos 29; 34; 35; 36; 39, inciso final; 40, en su inciso tercero; 41; 44, inciso primero, y los artículos 45; 46; 47; 48; 49; 50, incisos primero, segundo y tercero, todas disposiciones contenidas en el artículo primero del proyecto de ley, así como los números 10, 14 y 15 del artículo cuarto y el artículo quinto, con excepción de la letra b) del número 5.

Por su parte, la enmienda relativa al artículo octavo de la iniciativa requiere, para ser aprobada, 26 votos a favor, por tratarse de una norma de *quorum* calificado.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es: respecto del artículo primero, los artículos 7, 9, 18, 19, 26 y 39; respecto del artículo cuarto, los numerales 5 y 7; respecto de su artículo sexto, el artículo 161 D, propuesto en su número 2, y respecto de la primera disposición transitoria, en los términos en que fue aprobada por las Comisiones unidas, como reglamentariamente corresponde.

La referida Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no introdujo enmiendas al texto despachado por las Comisiones unidas en su segundo informe.

Consigna, además, que las mencionadas disposiciones de su competencia fueron sancionadas por dichas instancias en los mismos términos, con las votaciones unánimes y de mayoría que en cada caso se registran en el informe.

Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas recaen en las siguientes disposiciones.

-En el artículo primero: artículo 5, artículo 6, artículo 8, artículo 10, artículo 11, artículo 12 (norma de rango orgánico constitucional), artículo 13, artículo 14, artículo 15.

-En el párrafo II, nuevo: artículo 16, artículo 17; artículo 18; artículo 19; artículo 20; artículo 21; artículo 22.

-En el párrafo III, nuevo: artículo 23 (norma de rango orgánico constitucional); artículo

24 (también norma de rango orgánico constitucional); artículo 25, nuevo; artículo 26, nuevo; artículo 27, nuevo; artículo 28, nuevo.

-La eliminación del epígrafe del Título V.

-El epígrafe del Título III, nuevo.

-En su párrafo I, nuevo: artículo 30, nuevo; artículo 31 (norma de rango orgánico constitucional), artículo 32; artículo 33 (cuyo inciso final también es norma de rango orgánico constitucional).

-En el párrafo II: el artículo 38 (norma de rango orgánico constitucional), artículo 40, incisos primero y segundo (todas normas de rango orgánico constitucional).

-En el párrafo III: el artículo 42, la eliminación del artículo 38, el artículo 44, el artículo 51 (LOC).

-En el artículo cuarto: el número 1; el número 4; el número 5; el número 9, nuevo.

-En el artículo quinto: la letra b) del número cinco (LOC).

-En el artículo sexto: el numeral 2; el artículo séptimo, nuevo; el artículo décimo, nuevo.

Finalmente, es importante señalar que las Comisiones unidas, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordaron reemplazar la denominación de la iniciativa con la finalidad de adecuarla al contenido y objetivo de su texto por el siguiente: “Proyecto de ley que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres en razón de su género”.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género, el texto aprobado por dicha Comisión especial, las modificaciones efectuadas por las Comisiones unidas y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Además, es importante señalar que se han presentado, por parte de la Honorable Senadora señora Ebensperger, trece solicitudes de votación separada. La N° 1 es para el inciso primero del artículo 1; la N° 2, para las letras

c), f) y h) del artículo 6; la N° 3 es una votación separada de la expresión “omisión”, que se encuentra en la letra i) del artículo 6; la N° 4° recae en el inciso final del artículo 7; la N° 5 es la expresión “sensibilización” y la oración de la letra a) del artículo 9 (norma de rango orgánico constitucional); la N° 6 es la expresión “sensibilización” de la letra e) del artículo 9; la N° 7 es el artículo 10; la N° 8 recae en el inciso primero del artículo 12, en la oración que ahí se señala: “incorporando la perspectiva de género en la formación docente y en las orientaciones que entregue al sistema educativo, en todos sus niveles, sean estos públicos o privados. Asimismo, en colaboración con las familias o cuidadores, promoverá una educación no sexista, incorporando las dimensiones emocional, afectiva y sexual y la prevención de la violencia de género.”; la N° 9 es para la oración final del artículo 12; la N° 10, para la oración del inciso tercero del artículo 20: “y derivación de las víctimas a las instituciones públicas o privadas competentes”; la N° 11 recae en la oración del inciso sexto del artículo 20: “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten”; la N° 12 es para el artículo 22, y la N° 13, para el artículo 33.

Junto con estas votaciones separadas, se presentaron las siguientes indicaciones nuevas por parte de la Senadora señora Ebensperger.

En el artículo 10, para reemplazar en las letras a) y b) las expresiones “toda acción u omisión” por “toda conducta”.

En la indicación N° 2, en la página 29, inciso primero del artículo 8, para reemplazar la expresión “las medidas de prevención de la violencia de género” por “las medidas de prevención de la violencia en contra de la mujer en razón de su género”.

La tercera indicación es al inciso primero del artículo 20, para agregar luego de la expresión “especialmente” la palabra “niños”.

Y la cuarta indicación es al inciso cuarto del artículo 20, para agregar, luego de la expresión “a las mujeres”, la frase “niños, niñas y ado-

lescentes”.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

A ver, tenemos tres situaciones diferentes respecto del proyecto. Primero, un conjunto de modificaciones que se aprobaron en las distintas Comisiones, que son sesenta y uno. ¿Sí?

Bueno, luego diremos el número exacto porque son varias.

Segundo, hay trece solicitudes de votación separada que ha solicitado la Senadora Ebensperger.

Y, en tercer lugar, cuatro indicaciones incorporadas por la Senadora Ebensperger.

Por lo tanto, tenemos que buscar un sistema que haga plausible la tramitación, digamos, dentro de lo que uno espera.

Yo partiría consultando, en primer lugar, si hay unanimidad para ver las indicaciones.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Efectivamente, las cuatro indicaciones que presenté son nuevas, de manera que se requiere la unanimidad de la Sala. Si no, no se pueden incorporar. Son indicaciones que no van al fondo de la iniciativa, sino que simplemente la mejoran, según lo que nos han señalado algunos abogados y también la Secretaría de la Comisión.

En el artículo 6 simplemente se reemplaza la palabra “acción u omisión” por “toda conducta”. No cambia nada más que eso porque “conducta” es un concepto más amplio.

En el inciso octavo, que yo votaba en contra, se sigue la misma frase que se usa en todo el proyecto, cambiando la expresión “las medidas de prevención de la violencia de género” por “las medidas de prevención de la violencia en contra de la mujer en razón de su género”, que es como se utiliza en la Convención de Belém do Pará y que nosotros ocupamos como base. Si se mantienen las medidas de preven-

ción de violencia de género, estas pueden ser de cualquier tipo de violencia de género, no necesariamente a las mujeres, niñas y adolescentes.

La tercera indicación es para agregar la palabra “niño” en un tema tan importante como el que ahí se señala.

Y en el inciso cuarto del artículo 20 se agrega a la expresión “mujeres”, como lo habíamos hecho en otros artículos, la frase “niños, niñas y adolescentes”, para incluirlos en eso.

Esas son las cuatro indicaciones. Ninguna modifica el fondo del proyecto, sino que lo corrige, pero, como digo, su incorporación requiere unanimidad, que el Presidente debería recabar. Si no la hay, se descartan al tiro cuatro votaciones.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- En consecuencia, pido la unanimidad para ver las cuatro indicaciones en el momento adecuado.

No hay acuerdo.

Entonces, tenemos que ir votación por votación, dentro de este concepto.

Pedí la unanimidad, para que hubiera buena voluntad y poder despachar las cosas, pero...

La señora EBENSPERGER.- Vamos artículo por artículo.

(Rumores).

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Senadora Pascual?

Usted pidió la palabra primero.

La señora PASCUAL.- Presidente, yo levanté la mano para no dar la unanimidad con respecto a las indicaciones nuevas, puesto que el proyecto de ley lleva más de un año en Comisiones unidas y tuvimos una nueva sesión el día lunes. Por lo tanto, la verdad es que no las amerita, digamos.

Otra cosa es la propuesta de ordenamiento de las votaciones. Obviamente, estoy a favor de que puedan agruparse para que haya una votación más económica.

La señora EBENSPERGER.- ¿Eso también requiere unanimidad? Si fuera así, yo no la da-

ría.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, requiere unanimidad.

Y está en todo su derecho, Senadora. Por eso pregunté, y si no hay unanimidad para ver las indicaciones, no se verán.

Tiene razón: no se van a ver las indicaciones planteadas por la Senadora Ebensperger.

Por lo tanto, aquí habría dos posibilidades.

Yo sugeriría que fuéramos votando cada una de las normas para las que se pidió votación separada, en el orden del proyecto, luego de lo cual -y tendríamos que votar al final, porque de otra manera sería imposible armonizar esto- proceder a la votación de las disposiciones que fueron aprobadas por mayoría, porque, si no, tendríamos que ir viendo uno por uno los artículos.

Estoy tratando de hacer una cosa más sensible, por decirlo de algún modo: primero, que nos pronunciemos sobre las indicaciones, y después, al final, cuando corresponda, ver las votaciones separadas.

¿Por qué no podemos hacerlo al revés? Porque hay votaciones separadas que inciden en lo que se está aprobando. Y no se me ocurre otra fórmula para hacer el proceso más rápido; no se me ocurre.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Presidente, yo recojo un punto que planteó la Senadora Pascual respecto a que tuvimos recién sesión y lógicamente uno podría esperar que hasta allí, por cierto, se pudieran agregar indicaciones; pero también es cierto que hasta este momento eso se puede hacer.

Creo que, a días de conmemorarse otra vez el Día Internacional de la Mujer, lo que no puede pasar en el Congreso Nacional, porque mañana eventualmente esto se ve en la Cámara, es que -y lo voy a decir de una manera bien coloquial- “nos mandemos el papelón” de que nuevamente, por cuestiones de trámites y falta de tiempo, o porque no están todos los Senadores y Senadoras presentes, oficialistas y de

oposición, no podamos despachar este proyecto.

Ojalá que se pudiera facilitar todo esto; recoger las indicaciones que propone hoy día la Senadora Ebensperger; que tengamos un trámite lo más expedito posible, a propósito del tiempo -porque hay normas de *quorum*-; que, por ejemplo, votemos todo aquello sobre lo que no se haya pedido votar por separado, y que luego, evidentemente, entremos a discutir uno por uno los artículos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Núñez, déjeme explicarlo.

La señora PASCUAL.- Pregunte de nuevo, Presidente.

La señora ALLENDE.- Sí, consulte de nuevo.

El señor COLOMA (Presidente).- Voy a solicitarlo otra vez.

Pido la unanimidad para que se puedan ver, en el momento adecuado, las indicaciones de la Senadora Ebensperger.

¿Les parece?

La señora NÚÑEZ.- Sí, Presidente.

(La Senadora Allende asiente inclinando la cabeza).

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor COLOMA (Presidente).- Otorgada la unanimidad.

Muchas gracias.

Ahora bien, sugiero lo siguiente.

Pido harta atención porque esto no es tan fácil de implementar.

No son sesenta y una votaciones -disculpen-, sino cuarenta y siete votaciones respecto de artículos que fueron modificados y que jurídicamente corresponde votar. ¡Son cuarenta y siete! Y adicionalmente hay trece votaciones separadas.

Así que tenemos dos opciones: o hacemos las sesenta votaciones una por una, que es lo que corresponde -pero yo entiendo que hay el ánimo de intentar, a lo menos, de facilitar el

proceso-, o aplicamos el siguiente sistema: nos pronunciamos primero respecto de las votaciones separadas, luego de lo cual, cuando corresponda, votamos las cuarenta y siete normas, el resto de las modificaciones.

La señora ALLENDE.- Hay que agruparlas.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Por qué no se puede hacer al revés? Porque eventualmente, si hay una votación separada que incida en otra votación realizada, se produciría una contradicción que haría imposible cualquier despacho de normas.

¿Está bien?

La señora ALLENDE.- Está bien.

La señora NÚÑEZ.- Está bien.

El señor SANHUEZA.- ¿Y las nuevas indicaciones?

La señora EBENSPERGER.- Se verán al final.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a pronunciarlos, entonces, sobre las indicaciones recaídas en solicitudes de votación separada; después votaremos tanto las proposiciones unánimes como las otras.

Esas las votaremos al final.

La señora ALLENDE.- Está bien.

Dele nomás, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Senadora Núñez?

La señora NÚÑEZ.- Presidente, entiendo que partiremos obviamente por las solicitudes de votación separada, porque pueden incidir en el resultado. Pero después de que nos pronunciemos acerca de eso, ¿habría que entender que el resto sería aprobado? ¿O vamos a tener una sola votación respecto de esas cuarenta y siete proposiciones?

El señor COLOMA (Presidente).- No, Senadora, jurídicamente hay que hacer la votación, pero efectuaríamos una votación sobre las cuarenta y siete proposiciones que se formulan.

La señora NÚÑEZ.- Ya, gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Esa es la propuesta.

La señora NÚÑEZ.- Sí, está bien.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Estamos?

Bien.

Vamos a la primera votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La primera votación separada recae en el inciso primero del artículo 1, que se encuentra en la página 2 del comparado, que señala: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senador Moreira y Ministro, ¿pueden despegar el entorno, porque justo por ahí están pidiendo la palabra (*el Senador Moreira y el Ministro Secretario General de la Presidencia conversan en el Hemiciclo interfiriendo la visión del Presidente*)?

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, a mí lo que me preocupa es lo siguiente.

¿Por qué pedí votación separada del inciso primero? Porque es redundante y peligrosa la frase que contiene, por las siguientes razones. Uno, es como si en el Código Penal nosotros pudiéramos “se prohíbe el asesinato de hombres o de mujeres”. Ese es un hecho prohibido *per se*. Podría decirse que eso es redundante, y está bien. Pero además, como se encuentra redactado el inciso, al decir “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”, le estamos entregando ese derecho a la mujer, lo que, por cierto, puede hacer nacer la responsabilidad extracontractual que tendría el Estado respecto de cada mujer agredida cuando alguien la ataque con violencia, por una falta de servicio, porque el Estado no estaría cumpliendo el derecho que se asegura acá. Si este Senado está consciente de esa responsabilidad extracontractual, *okay*. Porque a renglón seguido, en el resto del artículo, se habla claramente del objetivo de la ley, que es prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra toda mujer en razón de su género.

Pero, reitero, la declaración primera -y que, por cierto, todos compartimos-, en que se dice que “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”, al estar en esta norma hace nacer la responsabilidad extracontractual del Gobierno, por falta de servicio, en caso de que una mujer el día de mañana sufra violencia. Y eso puede ocurrir.

Vuelvo a decir: esa es la razón, Presidente, por la que hemos solicitado votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

La tiene la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, me alegro de que haya un buen ánimo. Me parece sumamente importante lo que sucede porque este proyecto lo hemos trabajado por largo tiempo, primero en la Comisión de la Mujer, y después, en Comisiones unidas. En definitiva, ha sido un proceso complejo, por lo que quisiéramos, obviamente, la mejor legislación y poder decir como país, más aún en la cercanía de este aniversario, el 8 de marzo, que “al menos somos capaces de contar con una ley marco que pueda prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra la mujer”.

Dicho aquello -y por eso me alegro de que en definitiva tengamos esa buena disposición-, lo que señalaba la Senadora Luz Ebensperger lo puedo entender. Ella está de acuerdo con el fondo, pero tiene la duda que ha planteado.

Sin embargo, la verdad es que a mí me parece que está bien establecer como declaración básica que “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”, que eso esté enmarcado. Ahora, si ocurre que hay violencia -siempre la habrá, porque en ningún rincón del mundo se han erradicado la violencia y los femicidios, desgraciadamente-, no significa que el Estado vaya a ser demandado a cada instante, porque esto ocurre con las mujeres, también con otras políticas sociales donde se dice que se tiene que asegurar la educación, en circunstancias de que nosotros sabemos que hay situaciones

en las cuales no se asegura, tampoco en materia de salud, etcétera.

En resumen, Presidente, creo que está bien que se ponga tal cual, como artículo 1, justamente el objetivo de la ley. Creo que es sumamente importante decir “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”. Considero que ese es el enunciado número uno, fundamental, y yo lo dejaría.

No sé si la Senadora Ebensperger se allana a lo que estoy señalando -por su intermedio, señor Presidente-, porque estimo que es bueno dejar esa declaración ahí.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Quienes estén por mantener la norma que viene propuesta por las Comisiones unidas votan a favor; quienes sean partidarios de rechazarla, por las razones que ha planteado la Senadora Ebensperger, se pronuncian en contra.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el inciso primero del artículo 1 (25 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Espinoza, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Kuschel, Macaya y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron los señores Gahona, Moreira, Sandoval y Sanhueza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentra registrado el pareo del Senador señor Araya con el Senador señor Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Ha quedado aprobado, por tanto, el inciso primero como venía de las Comisiones unidas.

Vamos a la siguiente votación separada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se solicitó votar separadamente las letras c), f) y h) del artículo 6, que se encuentran en las páginas 11, 14 y 16, respectivamente, del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Hemos pedido esta votación separada porque entendemos que la letra c) es innecesaria, ya que la violencia sexual está claramente sancionada en nuestro ordenamiento jurídico, tal como lo establecen los artículos 150 D, 161 C y 363 a 372 ter del Código Penal, además de disposiciones similares en el Estatuto Administrativo y el Código del Trabajo.

Por su parte, la letra f) es extremadamente amplia y puede dar lugar a situaciones difíciles de configurar. En todo caso, las personas afectadas en sus derechos fundamentales por la actuación de un órgano público siempre van a tener la posibilidad, porque así lo establece nuestra Constitución y las leyes, de recurrir a la acción de protección para restablecer el imperio del derecho.

Y la hipótesis de la letra h) también está regulada en la legislación que recientemente aprobó este Congreso a través de la ley N° 21.643, que modificó el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia de género.

Por esos motivos pedí la votación separada.

Voy a votar en contra de estas tres letras, Presidente, por las razones expuestas.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas

gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, muy breve.

El objeto de esta legislación -y debo recordar que el mensaje que le dio origen es de noviembre de 2016, bajo el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet- es precisamente generar una ley integral. Por lo tanto, se trata de una definición y un aporte legal para poder hacer más acciones en términos de prevención de la violencia, de distintas manifestaciones de violencia.

Y lo que se pide hoy día es votación separada respecto de manifestaciones de violencia que son bastante relevantes; entre ellas, la violencia sexual.

Por ende, convoco a mis colegas a votar a favor las letras sobre las cuales se pidió votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Del mismo modo anterior, aquellos que están por aprobar las letras indicadas como vienen de las Comisiones unidas votan que sí; quienes están por rechazarlas votan que no.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las letras c), f) y h) del artículo 6 (33 votos a favor y 5 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Durana, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhue-

za, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Coloma, Edwards y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente corresponde a la solicitud de votación separada, en la letra i) del artículo 6, de la expresión “omisión”, que está en la página 19 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, le ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Pedimos esta votación separada solamente para manifestarnos en contra de la palabra “omisión” en la letra i) del artículo 6. En esta norma se habla de la “violencia gineco-obstétrica”. Claramente, si se mantiene la expresión “omisión”, se va a abrir todo un debate sobre la objeción de conciencia en la interrupción del embarazo, objeción de conciencia que hoy día es permitida en nuestra legislación. Incluir la palabra “omisión” en esta definición va a dar lugar a interpretaciones, y algunos van a interpretar, a partir de la aprobación de esto, que ya estaría derogada la objeción de conciencia en la realización de abortos por tres causales.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

(Luego de algunos momentos).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se rechaza la expresión “omisión” en la letra i) del artículo 6 (21 votos en contra y 19 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Ara-

vena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Castro González, De Urresti, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria y Velásquez.

El señor COLOMA (Presidente).- Rechazada, por tanto, la palabra “omisión”.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente solicitud de votación separada recae en el inciso final del artículo 7 (se encuentra en la página 27 del comparado), que es del siguiente tenor: “El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, de conformidad con lo establecido en la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y dentro del marco de sus competencias, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de violencia de género”.

El señor COLOMA (Presidente).- Le ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Esta solicitud la voy a retirar; la planteé solamente para hacer el punto, una vez más, de que me parece que este inciso es redundante y lleva a una mala técnica legislativa, porque todas las facultades que contempla ya están en la legislación vigente: en la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer, en lo relativo a sus atribuciones, entre los artículos 1° y 4°.

Hago el punto de que esta es una mala técnica legislativa, Presidente. Pero, en aras del tiempo, voy a retirar la solicitud de votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- Se retira, por tanto, la petición.

La señora EBENSPERGER.- Del artículo 7.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre el 7.
La señora EBENSPERGER.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se pide votar separadamente, en la letra a) del artículo 9, la expresión “y sensibilización” y la oración “Estas medidas incluirán al menos los contenidos normativos existente en materia de género y niñez, y se considerarán en la elaboración de los planes educacionales para contemplar una perspectiva de género”.

Esta norma tiene carácter orgánico constitucional, por lo que requieren 26 votos para su aprobación.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Páginas 32 y 33 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Hemos pedido esta votación separada porque creemos que es importante eliminar la expresión “sensibilización” en las letras a) y e). La sensibilización debe ser el resultado de la capacitación y las campañas de difusión, pero no se puede exigir por sí misma, dado que es un concepto extremadamente subjetivo, respecto de lo cual va a haber siempre problemas de interpretación. Y así la ley se termina convirtiendo en letra muerta.

La última oración de la letra a) del artículo 9, que también hemos pedido votar por separado, habla de considerar la perspectiva de género, pero este concepto no está definido en ninguna norma. Entonces, volvemos a hacer algo subjetivo, respecto de lo cual existen distintas definiciones, y políticamente todos tenemos una percepción o una interpretación distinta de cómo debe definirse.

Cuando se habla de perspectiva de género en una ley, al menos debiera haberse definido

qué se entiende por tal, para que sea una norma clara y no dé lugar a equívocos el día de mañana.

Por eso hemos pedido estas votaciones separadas, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora PASCUAL.- Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Pascual, le pido que a futuro solicite la palabra pulsando el botón que está junto al micrófono; así lo registra el sistema.

Tiene la palabra, Senadora.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Sí, disculpe. También había pedido intervenir en el punto anterior, pero asumo que hay que requerirlo vía el botón indicado. Gracias.

Yo quiero argumentar a favor, en primer lugar porque difiero de la interpretación hecha por la Senadora Ebensperger. La palabra “sensibilización” se utiliza en materia de educación, de capacitación, frente a fenómenos como la violencia de género, pero también respecto de otras manifestaciones. No sería necesario omitirla, puesto que precisamente se trata de generar ámbitos de difusión sobre los derechos de las mujeres, la capacitación en estas materias y, por cierto, el ejercicio de la sensibilización sobre tales temáticas.

Respecto de la última oración del mismo literal a), hago presente que la perspectiva de género está definida en la ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. En ese ámbito lo que se entiende es la situación cultural de discriminaciones, presiones e incluso violencias que pueden vivir de forma diferenciada las mujeres y los hombres; por lo tanto, no es algo que sea (entre comillas) interpretable. Distinto hubiera sido si a la perspectiva de género se le hubiera puesto más y más apellidos. Pero en este caso está resguardado por la ley del Ministerio.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias,

Senadora.

Ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- No voy a rebatir nada; ya di mi explicación.

Simplemente quiero hacer presente que esta petición y la siguiente pueden votarse juntas, porque se refieren al mismo tema: la palabra...

El señor COLOMA (Presidente).- Le iba a decir lo mismo.

La señora EBENSPERGER.-... la palabra “sensibilización” en la letra e).

El señor COLOMA (Presidente).- Es la misma idea, y entiendo que la Senadora Pascual hizo alusión a ambas, por así decirlo.

En votación.

(*Luego de unos instantes*).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba la oración final de la letra a) y la expresión “sensibilización” en las letras a) y e) del artículo 9 (29 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, De Urresti, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Kuschel, Macaya, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Moreira.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobadas, por tanto, ambas proposiciones de las Comisiones unidas, en la forma descrita.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

En seguida está la solicitud de votación separada del artículo 10 del proyecto, que se encuentra en la página 37 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, mi solicitud se refiere a lo mismo que en un par de peticiones anteriores. Esto solo tiene por objeto hacer un comentario al respecto, el punto político; pero la voy a retirar.

Las atribuciones que aquí se señalan o las obligaciones especiales que se entregan al Ministerio de la Mujer ya están en los artículos 1° a 4° de la ley N° 20.820, que crea al Ministerio de la Mujer; por lo tanto, es una mala técnica legislativa volver a repetir las.

Hecho el punto, retiro la solicitud de votación separada.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿La retira?

La señora EBENSPERGER.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación está la solicitud de votar separadamente, en el inciso primero del artículo 12, la siguiente oración: “incorporando la perspectiva de género en la formación docente y en las orientaciones que entregue al sistema educativo, en todos sus niveles, sean estos públicos o privados. Asimismo, en colaboración con las familias y cuidadores, promoverá una educación no sexista, incorporando las dimensiones emocional, afectiva y sexual y la prevención de la violencia de género”.

Esto se encuentra en la página 46 del comparado y es una norma orgánica constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, en el mismo sentido de lo señalado en las peticiones anteriores, no existe actualmente consenso sobre todos los aspectos que incorpora la doctrina en cuanto a la perspectiva de género.

Se trata de una doctrina en la que hay disparidad de criterios. Dependiendo de la visión que uno tenga, habrá una definición distinta de perspectiva de género. Por ejemplo, la Constitución Política de la República establece que la enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia política alguna. Si bien la perspectiva de género es una doctrina legítima, ella admite -vuelvo a decir- diversas interpretaciones según el sesgo o mirada de sus intérpretes.

Por lo tanto, cuál de esas interpretaciones se le va a dar a la norma; con cuál visión de perspectiva de género se les va a obligar a los profesores a enseñar. Desde mi punto de vista, eso es algo extremadamente ideológico, por cuanto no hay paridad de criterio. Lo que el Estado debe hacer, según mi humilde opinión, es garantizar la igualdad y dignidad entre hombres y mujeres; asegurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres, y proscribir cualquier tipo de violencia que se funde, obviamente, en razones de género.

Y lo mismo ocurre en la Convención de Belém do Pará. La perspectiva de género en la formación docente y en las orientaciones en todos sus niveles no existe, ¡no existe! ¿Por qué usted va a imponer a los profesores una de todas las visiones que existen?

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, creo que es bien importante lo que pueda hacer el Ministerio de Educación, porque lamentablemente lo que hoy día presenciamos y lo que nos acompaña como sociedad, entre otras cosas, es la falla que tenemos en la socialización desde muy temprana edad de nuestros niños y niñas; entre otras materias, en el sentido de que la violencia se puede prevenir. Hay que educarlos de tal manera que entiendan que los conflictos no se resuelven por medio de la violencia y que la discriminación hacia las muje-

res o la falta de igualdad de derechos hacia las mujeres no es aceptable.

Eso es justamente lo que busca cualquier política de género o cualquier perspectiva de género.

En el ámbito educacional, se debe enseñar que, lamentablemente, vivimos discriminaciones, vivimos violencia, vivimos manifestaciones y una serie de características en las cuales siempre se ve a la mujer sometida, subsumida o víctima de todas las acciones que estoy señalando: violencia psicológica, económica, física, laboral, de distinto tipo.

Entonces, resulta muy importante el rol que va a jugar el Ministerio de Educación. Lo que estamos diciendo en el artículo 12, que es lo importante, es que el Ministerio de Educación va a promover los principios de igualdad de género, la no discriminación, la prevención de la violencia de género, incorporando esta perspectiva en la formación docente.

Hemos hablado muchas veces de un tema actual, que también nos acompaña en la educación: la menor presencia de mujeres en carreras científicas, que es algo a lo que nuestra Ministra de Ciencia se ha referido y que en general estamos tratando de revertir, porque culturalmente, desde una edad muy temprana, y desde hace muchos años, se inculca un modelo en el cual de alguna manera a la mujer más bien se la orienta a temas solidarios, sociales, de salud, de familia, y no científicos, lo cual responde a patrones culturales.

Es muy importante que seamos capaces de romper ciertos moldes, y ahí el Ministerio de Educación juega un rol relevante. Por eso estoy de acuerdo con la norma.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senadora Provoste, tiene la palabra.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quiero contraargumentar la posición que ha señalado la Senadora Ebensperger y reafirmar, como lo ha dicho la Senadora Allende, que efectivamente el ámbito educativo es un espacio

privilegiado para romper y terminar con estos mitos sexistas. Y en esto debiéramos estar absolutamente comprometidas no solo las mujeres, sino todos quienes queremos construir una sociedad distinta.

Me imagino que muchas veces la propia Senadora Ebensperger se debe haber visto enfrentada a comentarios del tipo “¡qué habiloso es el niño!”, o “¡qué esforzada es ella!”. Esto va constituyendo espacios de discriminación, y por lo tanto la formación educativa en la escuela es un ámbito muy relevante para ir construyendo o deconstruyendo una sociedad en la que históricamente, y a través de los textos educativos, se ha ido reafirmando la división sexual del trabajo, por ejemplo, al colocar una imagen en que el hombre es el proveedor, en que el hombre está en el espacio público y la mujer, en el espacio privado.

Por ende, este artículo es fundamental para ir construyendo, a partir de la esperanza, la base para dejar atrás la discriminación de género como un problema cultural en donde la escuela tiene -y las prácticas pedagógicas, los textos y todo lo que acompaña- un espacio privilegiado para romper y terminar con aquello.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Yo entiendo, Senadora Ebensperger, que, al igual que en la solicitud de votación separada anterior, usted va a pedir que consideremos esta y la siguiente en forma conjunta, porque equivalen al mismo concepto.

La señora EBENSPERGER.- Así es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

Entonces, ¿habría acuerdo en votar ambas oraciones en forma conjunta, porque corresponden al mismo elemento?

Acordado.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En consecuencia, se someten a votación conjuntamente la oración final del inciso primero

y la última frase del artículo 12.

El señor COLOMA (Presidente).- Estamos en votación.

(Luego de algunos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor MOREIRA.- ¡Presidente, no puedo votar!

El señor COLOMA (Presidente).- Calma, calma.

El señor MOREIRA.- Últimamente siempre me pasa que, cuando voto a favor del Gobierno, ¡me falla el sistema...!

(Risas en las bancas de la derecha).

El señor COLOMA (Presidente).- Listo.

Terminada la votación.

—**Por no alcanzar el quorum constitucional requerido, se rechaza la oración final del inciso primero y la última parte del artículo 12 (23 votos a favor y 19 en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Por no haber alcanzado el quorum constitucional exigido, se rechazan ambas oraciones.

Vamos a la siguiente votación.

La señora PASCUAL.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Disculpe, Presidente, pero para el ejercicio relativo a la historia de la ley, ¿podría decir cuál era el quorum que se debía alcanzar?

El señor COLOMA (Presidente).- Lo dijo el Secretario: 26 votos afirmativos.

La señora PASCUAL.- Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo ha señalado en cada una de las explicaciones vinculadas con las votaciones que estamos realizando.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente solicitud de votación separada corresponde a la oración del inciso tercero del artículo 20 “y derivación de las víctimas a las instituciones públicas o privadas competentes”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- ¿Cuál página?

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Qué página es?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Página 72.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, aquí me nace una duda, porque el inciso tercero establece una derivación cuando una persona sufre violencia de género en un colegio. Este inciso señala que es el establecimiento el que derivará a esa niña a determinada institución.

Esa derivación, desde mi punto de vista, no la puede hacer el colegio: la debe efectuar el tribunal, una autoridad competente o los propios padres. No puede decidir el establecimiento dónde derivar a una niña que ha sufrido violencia de género. ¿Por qué va a decidir el colegio? Vuelvo a señalar: debiera ser el tribunal que la va a atender, la autoridad competente o, al menos, los padres, y no entregárseles a los colegios esa facultad.

Esa es mi duda, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, a mí me parece que no brindar la posibilidad de que en una ley integral contra la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes, en este caso, cuando se produzca una situación de violencia de género, se permita otorgar información respecto de qué instituciones son pertinentes para hacer la denuncia correspondiente, para tener el acompañamiento o todo lo que implique un hecho de esas características, es dañino.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, contar con información y, además, poder fortalecer nuestro sistema educacional, porque entiendo que estamos en...

La señora PROVOSTE.- Por algo están estas obligaciones.

La señora PASCUAL.- Sí; siguen siendo obligaciones especiales en el ámbito de educación.

Entonces, como decía, proteger a las víctimas con la derivación a instituciones públicas o privadas para que puedan trabajar los temas que dicen relación con violencia de género lo considero sumamente relevante.

Por lo tanto, hago un llamado a respetar y a mantener la norma tal como viene aprobada desde las Comisiones unidas.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Seré muy breve, Presidente, porque creo que la Senadora Pascual...

El señor COLOMA (Presidente).- Excúseme, Senadora.

Ocurre que de repente algunos Senadores me piden la palabra. Pero hay que apretar el botón respectivo para eso. Senadora Allende, me estoy refiriendo a otros parlamentarios.

Puede continuar, y se le respetará todo su tiempo.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente, porque justamente hice lo que señala.

En efecto, considero muy importante man-

tener esta orientación por parte del Ministerio de Educación, el cual tiene que, en el ámbito de sus competencias, adoptar todas las medidas necesarias para que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, en todos sus niveles, puedan detectar y responder oportunamente frente a hechos de violencia de género que afecten a la comunidad educativa, especialmente respecto de niñas y adolescentes. Tienen que disponer de protocolos, de procedimientos objetivos en sus respectivos reglamentos internos. Eso es esencial.

Presidente, todos los días nos estamos enterando por los medios de comunicación -lo están viviendo las familias y lo estamos presenciando- de la violencia que se ejerce sobre niñas en colegios; estamos hablando de colegios públicos, privados, en fin.

Creo que es extremadamente relevante mantener esa orientación del Ministerio de Educación.

Frente a la duda que le asalta a la Senadora Luz Ebensperger -por su intermedio, Presidente-, entiendo que el colegio no decide -no obliga, quiero decir-, sino que orienta una derivación, lo cual es muy importante, sobre la base de lo que recoge justamente en las vivencias que se dan en las aulas.

Yo creo que eso es extremadamente trascendente. Incluso hoy día los colegios tienen la obligación de denunciar determinados casos.

¡Cómo no va a ser posible, si el colegio tiene incluso que denunciar -porque es una obligación-, permitirle orientar la derivación a instituciones competentes para casos de violencia!

Creo que ello está plenamente justificado, y deberíamos apoyarlo.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

El inciso respectivo dice: “Asimismo, los establecimientos educacionales deberán con-

tar con protocolos y mecanismos coordinados de actuación”. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo.

Pero luego señala: “y derivación de las víctimas a las instituciones públicas o privadas competentes cuando identifiquen”, etcétera.

Entonces, lo que se hace ahí es mandar al establecimiento para derivar. Y eso no lo compartimos.

Con todo el resto del artículo, vinculado con establecer los protocolos para la denuncia, con la investigación, con la sanción, estamos absolutamente de acuerdo. Pero, en cuanto a la derivación a otra institución, sea hospital, cesfam, no corresponde darle la responsabilidad al establecimiento educacional.

Esa es la diferencia.

De otro lado, tengo una consulta para el Ejecutivo.

En este proyecto se habla de “niñas y adolescentes”.

Entonces, me cabe la duda de si eso no va a producir un problema cuando se trate de niños. ¿Se va a argumentar que no están dentro de la futura ley, o quedarán contemplados dentro de otra normativa?

Esa es mi inquietud respecto de los niños en este caso.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Seré breve.

Creo que estamos confundiendo las cosas. Aquí hay una derivación, y no solo la potestad que tenga el tutor sobre su pupilo. Esta es básicamente una responsabilidad civil extracontractual, donde, efectivamente, respecto de las niñas que están bajo cuidado, en un establecimiento educacional en este caso, el tutor o quien las represente tiene obviamente el derecho y la posibilidad de derivar a las víctimas a la institución o entidad que considere pertinente para resolver el problema.

Por tanto, esta no es una cuestión de criterio: es una obligación legal establecida en el Código Civil que se llama “responsabilidad civil extracontractual”.

Es más, el Código Civil la define y da como ejemplo el deber que tiene el tutor respecto de su pupilo en un establecimiento educacional. Eso es, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

En la misma línea, y por lo tanto, haciendo un llamado a votar a favor del informe de las Comisiones unidas, es evidente que hoy día tenemos grandes problemas de violencia, porque no hay derivación, porque nadie se hace cargo, porque estas situaciones se normalizan y no hay un protocolo para abordarlas ni una ley que establezca esto y resguarde a las víctimas.

Entonces, me parece pertinente volver a leer al menos el párrafo, que dice: “Asimismo, los establecimientos educacionales deberán contar con protocolos y mecanismos coordinados de actuación”.

Entiendo que hasta ahí no hay mayor problema.

Con respecto a la derivación de las víctimas a las instituciones públicas o privadas competentes, permítanme plantear la brecha que existe en los ejemplos. Porque hoy día un niño se cae en un establecimiento y evidentemente lo derivan; no esperan a que se desangre o termine ahí con una fractura.

Y luego se indica que,...

La señora EBENSPERGER.- No es eso.

La señora NÚÑEZ.-... tratándose de víctimas que sean niñas o adolescentes -señalo esto para terminar mi intervención, porque cada uno pide la palabra y habla cuando corresponde-, deberá darse cumplimiento al deber de información dispuesto en el inciso anterior, cuando, como es obvio, las circunstancias del caso así lo ameriten y se asegure la protección de la víctima.

O sea, está expresamente establecido en

este proyecto que lo que prima es asegurar la protección de la víctima y no que quede sin ningún resguardo o atención, sea de instituciones públicas o privadas.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, en la misma línea de lo que ha señalado la Senadora Paulina Núñez, efectivamente hoy día los establecimientos educacionales tienen protocolos en materia de accidentes escolares. Nadie cuestionaría que frente a un accidente el establecimiento actuara con oportunidad en la derivación de un niño o una niña que haya sufrido un accidente.

Lo que se establece en el texto aprobado por las Comisiones unidas es la necesaria disposición de procedimientos que sean objetivos, tal como hoy día existe, por ejemplo, en los planes de seguridad escolar, en donde estos protocolos son conocidos por las familias.

Por lo tanto, acá corresponde especificar claramente cuáles son los procedimientos que se van a adoptar, las responsabilidades que tiene el establecimiento y, obviamente, la derivación oportuna de las víctimas a las instituciones competentes, que es lo que espera cada familia frente a una situación en que se vean afectados sus hijos.

Por eso considero importante mantener esta norma tal como viene despachada por la referida instancia.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

(Luego de algunos momentos).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina-

da la votación.

—**Se aprueba la oración “y derivación de las víctimas a las instituciones públicas o privadas competentes” en el inciso tercero del artículo 20 (29 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Gahona, Macaya, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la referida oración del inciso tercero del artículo 20 propuesto por las Comisiones unidas, que se solicitó votar separadamente.

Seguimos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Respecto del inciso sexto del artículo 20, se solicita votación separada de la oración “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten” (página 73 del comparado).

El señor COLOMA (Presidente).- Nos llamamos en una pequeña discusión...

La señora EBENSPERGER.- ¿Me da la palabra, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, ocurre que estamos leyendo sus indicaciones para ver si hay que agregar alguna a esta votación.

La señora EBENSPERGER.- Esta es distinta.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, eso estamos viendo.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, respecto del inciso sexto del artículo 20, queremos que se vote en contra la frase “cuando

las circunstancias del caso así lo ameriten”.

El inciso anterior habla de que las personas que denuncien un hecho de violencia de género deben entregar a las víctimas información acerca de las instituciones dedicadas a la atención y protección ante casos de violencia de género. Aquí sí se trata de la entrega de información, no de la derivación.

Y el inciso siguiente dice que, tratándose de víctimas que sean niñas o adolescentes, deberá darse cumplimiento al deber de información dispuesto en el inciso anterior solo cuando las circunstancias del caso así lo ameriten.

¿Qué significa “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten”? Esto genera una responsabilidad al que deba entregar o no esa información. Se trata de una frase absolutamente subjetiva en cuanto a lo que puedo entender yo que es una circunstancia que así lo amerite y lo que puede entender otra persona.

Vuelvo a decir: la gravedad de ello es que, el entregar o no la información, en estos casos va a generar responsabilidades a quienes debieron haberla proporcionado y no lo hicieron, o que la entregaron no debiendo hacerlo, porque las circunstancias así lo ameritaban.

Solo pido borrar la frase “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten”, y que quede el resto de la norma, con el deber de entregar la información, resguardando y asegurando la protección de la víctima.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Quienes están por mantener la redacción como viene de las Comisiones unidas votan que sí; los que son partidarios de borrar la expresión “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten”, como lo plantea la Senadora Ebensperger, votan que no.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba la frase “cuando las circunstancias del caso así lo ameriten” en el inciso sexto del artículo 20 (27 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Gahona, García, Kuschel, Macaya, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada, por tanto, la oración que se solicitó votar separadamente.

Vamos a la siguiente votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- A continuación, se ha pedido votación separada del artículo 22 (página 77 del comparado).

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, le ofrezco la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, en el mismo sentido de otras normas anteriores, voy a retirar esta solicitud de votación separada. La había pedido para hacer el punto en el sentido de señalar que lo aquí se establece es redundante, porque ya está contemplado en la ley N° 21.643, y cuando no se mantienen las mismas redacciones algunas veces se lleva a confusión.

Pero, planteado lo anterior, retiro la solicitud de votación separada del artículo 22,...

El señor COLOMA (Presidente).- Hecho el punto,...

La señora EBENSPERGER.-... pero no la del artículo 23.

El señor COLOMA (Presidente).-... queda retirada la solicitud de votación separada del artículo 22.

Vamos a la siguiente.

La señora EBENSPERGER.- Vamos a la última, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En seguida, se ha solicitado votar separadamente el artículo 23 (página 82 del comparado).

Esta es una norma de rango orgánico constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Seré muy breve.

Esta es una norma de rango orgánico constitucional que deja bajo la tutela del Ministerio de la Mujer a órganos constitucionalmente autónomos. La norma parte hablando de coordinación, pero también le establece facultades para hacer seguimiento y exigir el cumplimiento de lo acordado. Los órganos constitucionalmente autónomos que se incluyen y que aquí se dejan bajo la tutela del Ministerio de la Mujer son, por ejemplo, el Poder Judicial, el Ministerio Público, en fin. Y uno podría cuestionar que también queden bajo su tutela otros Ministerios que jerárquicamente están por sobre esa Cartera en la orgánica protocolar y de responsabilidad existente.

Eso.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo argumento por la mantención de este artículo. Lo que se busca con él, en primer lugar, es la articulación interinstitucional, antecedente ya establecido en la propia ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género a partir del Comité de Ministros y Ministras para la Igualdad. Este no es un rol de jefatura,

sino de articulador, y solo le da -el propio artículo lo dice- el papel al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para convocar a reuniones, para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos que de ahí emanen voluntariamente por las instituciones participantes. Todos los Ministros y las Ministras que han estado en el Comité Interministerial para la Igualdad, en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en el Gobierno del Presidente Piñera o en este, saben que no se obliga a nadie a generar una normativa, un acuerdo o un compromiso distinto de la naturaleza de dichas instituciones, servicios o ministerios.

Por lo tanto, creo que esto es absolutamente necesario para generar una respuesta más sistemática en relación con la articulación interinstitucional del abordaje de la violencia de género.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Presidente, solo quiero decir que nosotros hemos demostrado, como centroderecha moderna, nuestro compromiso con las mujeres y con este proyecto de ley, y hemos votado a favor la mayoría de sus artículos. Pero, respecto a este último, yo quisiera saber algo de parte del Ejecutivo, Presidente, porque tengo un par de dudas, ya que habría un informe de la Corte Suprema que indicaría -quiero que me digan si eso es así o no- que el Congreso debería tomar atención sobre este artículo.

Yo no sé si en ese informe está de acuerdo o no la Corte Suprema, porque muchas veces hemos visto que el Máximo Tribunal expresa determinada voluntad en sus informes, a favor o en contra. Y quiero saber cómo lo interpreta el Gobierno en este caso.

El señor COLOMA (Presidente).- Ministra, puede intervenir, pues tiene preferencia para hacer uso de la palabra.

La señora ORELLANA (Ministra de la Mu-

jer y la Equidad de Género).- Muchas gracias, Presidente.

En cuanto a la Comisión de Articulación Interinstitucional del Abordaje de la Violencia de Género, en primer lugar quiero señalar que esto es una respuesta al informe de la auditoría coordinada respecto a la respuesta estatal en la violencia de género de la Contraloría General de la República, que constató una gran descoordinación en la provisión de servicios.

Lo anterior no influye en absoluto en las decisiones judiciales ni en la autonomía del Ministerio Público u otros órganos constitucionalmente autónomos para dirigir el rumbo de las investigaciones, ni, por supuesto, sus decisiones. Esto tiene que ver con la atención y coordinación oportuna en casos que suelen ser muy muy complejos. Es algo que existe desde hace diez años como coordinación, con un convenio que fue firmado el año pasado por el Ministerio Público bajo la nueva gestión del Fiscal Ángel Valencia, en el Circuito Intersectorial de Femicidios.

Es decir, estamos estabilizando una comisión que ya existe para responder a una recomendación de la Contraloría respecto a la dispersión de los servicios y la falta de coordinación que redundan en una falta de acceso a la justicia para las mujeres.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

Senadora Núñez, tiene la palabra.

La señora NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

A propósito de lo que pudieran pensar algunos, aquí no se está creando más Estado; se está coordinando lo que ya existe y que funciona de manera dispersa, diversa, desordenada y descoordinada.

En cuanto a lo que se consultaba recién, quiero poner de ejemplo al Ministerio Público, porque dentro de esta comisión estarían coordinándose para abordar los temas de violencia de género no solo el Poder Judicial, sino también Ministerios como los del Interior, de Hacienda, de Educación, de Salud, de Desa-

rollo Social y Familia, de Justicia y Derechos Humanos, del Trabajo y Previsión Social, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, evidentemente; Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones. Esos son los órganos que se van a coordinar.

Y en el caso del Ministerio Público, que asistió en varias oportunidades a la Comisión de la Mujer de nuestro Senado, no solo hubo, como bien decía la Ministra, valoración de esta coordinación, sino que incluso plantearon que ya estaba bueno que formalizáramos esto, que funciona dependiendo de quién esté de turno en esa institución.

Así que llamo a votar a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Pido la unanimidad para prorrogar la sesión.

No hay unanimidad; por tanto, tengo que cerrar la sesión.

El señor MOREIRA.- Sí. ¡Hasta las 22 horas!

El señor COLOMA (Presidente).- En esto requerimos unanimidad. Estoy solicitando la unanimidad.

La señora ALLENDE.- Sí.

El señor INSULZA.- Sí, Presidente.

La señora NÚÑEZ.- ¡Mañana se ve en la Cámara!

La señora VODANOVIC.- ¡Por las mujeres de Chile!

El señor MOREIRA.- ¿No hay unanimidad?

El señor COLOMA (Presidente).- Yo no estoy obligado a decir quién lo está planteando; está en todo su derecho.

Se va a prorrogar por una hora, pero no sean...

El señor MOREIRA.- ¡No es la derecha reaccionaria...!

El señor COLOMA (Presidente).- No anden con tanto ojo, digamos.

Tengo que respetar a las personas que plantean su punto de vista, y eso es lo que he he-

cho. Pero esa persona dio la unanimidad.

La señora VODANOVIC.- ¡Por las mujeres de Chile!

El señor COLOMA (Presidente).- Se prorroga la sesión por una hora.

¡La Ministra no quiere que prorrogue, parece...!

(Luego de unos instantes).

En votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Había pedido la palabra antes de que se abriera la votación.

Quiero intervenir brevemente, muy brevemente, porque la verdad es que no entiendo los argumentos. No hay ningún Ministerio que vaya a darle órdenes a otro. Obviamente, aquí estamos hablando de una coordinación. Si hay algo que nos caracteriza como Estado es la dispersión, el fraccionamiento, las repeticiones, las duplicidades. Efectivamente, de repente no tenemos una buena coordinación para lograr un objetivo esencial, como puede ser la protección a las mujeres y la erradicación y sanción de la violencia hacia la mujer.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo es coordinar este enorme listado de instituciones que leyó la Senadora Núñez, que no voy a repetir, pero que todos ustedes tienen en sus escritorios, en la página 83 del comparado, que incluye al Poder Judicial, al Ministerio Público -por cierto, estuvo muy de acuerdo-, a las Policías y a otros Ministerios, como el del Trabajo, etcétera.

Aquí estamos hablando de una coordinación, que es esencial si queremos ser efectivos en la protección integral contra la violencia ejercida hacia las mujeres.

Nada más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Termina-

da la votación.

—**Se aprueba el artículo 23 (29 votos a favor y 9 en contra), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Prohens, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Macaya, Sandoval y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobada la norma como venía de la Comisión.

El señor OSSANDÓN.- No marcó mi voto. Yo voté a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Se entiende que hay una intención de voto a favor. Pero no influye en todo caso, Senador.

El señor OSSANDÓN.- ¡No es intención!
¡Yo voté a favor!

El señor COLOMA (Presidente).- Le pido al Departamento de Tecnologías, por favor, que vaya a ver el pupitre del Senador Ossandón, porque, efectivamente, recién pasó algo similar con el computador del Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Ya votamos.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero tiene razón.

Hay que revisar si existe un problema en el sistema.

¿Hay un problema o no?

El señor OSSANDÓN.- No sé qué habrá pasado.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a revisarlo después en el computador. En todo caso, es votación a favor. Se entiende que hay una intención de voto.

El señor OSSANDÓN.- ¡No es intención!

¡Si voté!

El señor COLOMA (Presidente).- Ya, lo vamos a revisar en el computador para estos efectos.

Como no influye, igual podemos seguir. Si influyera, tendríamos que parar la sesión, pero, como no influye, vamos a revisarlo.

Se considerará.

Si está incluido, cuenta como otro voto a favor; si no, se deja constancia de la intención de voto favorable.

Lo que nunca se puede hacer, Senador, es alterar el Reglamento, y esa es la garantía que todos tenemos de que el tema funcione para todos de la misma manera.

Continuamos, entonces, con las indicaciones de la Senadora Ebensperger.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente indicación está formulada al artículo 6, para reemplazar, en las letras a) y b), las expresiones “toda acción u omisión” por “toda conducta”. Se encuentra en la página 10 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Simplemente, lo que pretendemos con esta indicación es cambiar, en las letras a) y b) del artículo 6, la expresión “toda acción u omisión” por “toda conducta”, que consideramos más adecuada jurídicamente. Quedaría de la misma manera en que se define, en la letra c), violencia sexual como “toda conducta que vulnere, perturbe o amenace”, etcétera.

Eso es, simplemente: cambiar, en las letras a) y b), la expresión “acción u omisión” por “conducta”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Está clara la intención, por lo menos,...

Perdón, Senadora Pascual.

La señora PASCUAL- Presidente, en el caso de estos literales, están en absoluta concordancia con las definiciones de la Convención Belém do Pará, y “conducta” no es lo

mismo que “acción u omisión”.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, yo abogo y conmino a mis colegas a que votemos a favor de mantener la norma como viene.

El señor COLOMA (Presidente).- O sea, en el fondo, usted plantea votar en contra de la indicación.

La señora PASCUAL.- Exacto, que quede finalmente la norma tal como salió de la Comisión.

La señora CARVAJAL.- O sea, que se rechace la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

Entonces, que quede...

Perdón, Senador Insulza.

Disculpe.

El señor INSULZA.- Al principio parecía que esto no tenía ninguna importancia, pero “conducta” es una acción, creo yo, no una omisión. La expresión “toda acción u omisión” me parece más clara que lo propuesto por la indicación.

La señora ALLENDE.- Efectivamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Por tanto, para que no tengamos dudas: los que están a favor de la indicación, que es el cambio de la expresión que planteó la Senadora Ebensperger, votan que sí. Y quienes están en contra de esta innovación votan que no.

Para que quede claro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Que quede claro, porque me doy cuenta de que puede haber todavía alguna confusión: quienes están por hacer el cambio votan que sí; los que plantean lo contrario votan que no.

Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (29 votos en contra, 7 a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras

Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vordanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Macaya y Sanhueza.

Se abstuvieron los señores Castro Prieto, Moreira y Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente indicación recae en el inciso primero del artículo 8, que se encuentra en la página 29 del comparado, para reemplazar la frase “las medidas de prevención de la violencia de género” por “las medidas de prevención de la violencia en contra de la mujer en razón de su género”.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, ese fue el término que se utilizó en todo el proyecto de ley, respecto del cual yo tampoco estuve de acuerdo en la Comisión. Pero si presento esta indicación es para que la iniciativa quede coherente, porque si usted mantiene la frase tal cual, como “Objetivos de las medidas de prevención de la violencia de género”, implicaría una referencia a cualquier violencia de género, no solamente contra la mujer. Y este proyecto de ley busca erradicar, prevenir y castigar la violencia contra la mujer producto de su género.

Si un hombre sufre violencia en razón de su género, ese hombre no está protegido por esta iniciativa. Sin embargo, la redacción actual (“Objetivos de las medidas de prevención de la violencia de género”) podría indicar que también está protegido, porque el concepto “género” es más amplio que la expresión utilizada durante toda la tramitación del proyec-

to, que también fue tomada de la Convención Belém do Pará: “medidas de prevención de la violencia en contra de la mujer en razón de su género”.

Eso es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Ofrezco la palabra.

El señor GALILEA.- Tiene razón la Senadora Ebensperger.

El señor COLOMA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

En votación.

Quienes estén por acoger la indicación de la Senadora Ebensperger votan a favor; los que opinen lo contrario votan en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación (24 votos en contra, 14 a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, De Urresti, Espinoza, Flores, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la afirmativa la señora Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kuschel, Macaya, Ossandón, Prohens, Sanhueza y Van Rysselberghe.

Se abstuvieron los señores Moreira y Sandoval.

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente indicación está formulada al inciso primero del artículo 20, para agregar, luego de la expresión “especialmente de”, el término “niños”. Esto se encuentra en las páginas 70 y 71 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias. Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, en la Comisión, cuando hablábamos de violencia en los establecimientos escolares o violencia en general, que afectaba a las niñas, la Ministra de la Mujer, presente acá, aceptó agregar en otros artículos también a los niños, para que no quedaran desprotegidos. Y en este artículo no está ese término.

Por eso presenté esta indicación, porque en todo el proyecto de ley incluimos la palabra “niños”. Y en este artículo no quedó.

Gracias, Presidente.

La señora CARVAJAL.- “Si le parece”.

El señor COLOMA (Presidente).- Por lo que entiendo, es una cosa de sentido de redacción común.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba la indicación.**

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Costó, pero salió, Senadora...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La cuarta y última indicación presentada se refiere al inciso cuarto del artículo 20, para agregar, luego de la expresión “a las mujeres”, la frase “niños, niñas y adolescentes”.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, en el mismo sentido de la anterior, siempre utilizamos todas esas expresiones en el proyecto. Donde decía “mujer”, también hablábamos de “niñas, niños y adolescentes”.

Por lo tanto, la propuesta es que a continuación de la palabra “mujer” también se incluyan esos términos.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Si le parece...

Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Si no me equivoco, y sería bueno consultarle a la Ministra, recuerdo que se puso casi al inicio del proyecto que cada vez que nos refiriéramos a la mujer estaríamos incorporando a niños, niñas y adoles-

centes. De manera que no es necesario repetir la frase en cada uno de los incisos, porque desde el inicio se dijo que cuando hablábamos de mujer también estábamos incluyendo a niños, niñas y adolescentes; a pesar de que distinguimos lo que son los niños, de los adolescentes, de las mujeres: menor de catorce, entre catorce y dieciocho y mayor de dieciocho.

Señalamos expresamente, no recuerdo en cuál de los artículos, pero al inicio (tal vez la Ministra me pueda ayudar), que se incluían, para no estar agregando cada vez la frase “niños, niñas y adolescentes”.

Por ello, quisiera que me aclarara la Ministra si estoy en lo cierto.

El señor COLOMA (Presidente).- Le doy la palabra a la Ministra y después a la Senadora Ebensperger.

La señora ORELLANA (Ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Presidente, ante la consulta de la Senadora, efectivamente, fue un acuerdo que tomó la Comisión, que yo solo puedo refrendar que así fue. Acá estamos hablando de la protección de niños, niñas y adolescentes como víctimas de la violencia de género, en el sentido de que hemos hablado de cómo dañan a la cuidadora o madre.

Por lo tanto, es pertinente que se incorpore la denominación común de “niñas, niños y adolescentes”, según fue el acuerdo de la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Ministra.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Muy breve, Presidente, para aclararle a la Senadora Allende.

Efectivamente, el acuerdo que tomamos en la Comisión fue que cada vez que sucediera aquello se iba a agregar la frase “niños, niñas y adolescentes”, pero eso no quedó en un artículo, sino que fue un acuerdo de la Comisión. Y en este artículo ello se nos pasó.

La señora ALLENDE.- Tiene razón.

Está bien: estoy de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Yo creo que en las leyes no se economizan términos, dándose por entendido que cuando se habla de una cosa se está refiriendo a cuatro al mismo tiempo.

El texto tiene que decir “niños, niñas y adolescentes”, o en alguna parte debe señalar que cuando se habla de niños se debe entender que se refiere a niños, niñas y adolescentes.

En verdad, no veo razón para omitir esa expresión. Yo estoy de acuerdo con la indicación.

La señora ALLENDE.- Estamos de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).- Entonces, ¿les parece aprobar la indicación?

—**Se aprueba la indicación.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a las enmiendas unánimes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Entre las enmiendas unánimes, las recaídas en las siguientes disposiciones corresponden a normas orgánicas constitucionales:

Artículos 9, letra a); 29; 34; 35; 36; 39, inciso final; 40, inciso tercero; 41; 44, inciso primero; 45; 46; 47; 48; 49, y 50, incisos primero, segundo y tercero, contenidos en el artículo primero, así como los números 10, 14 y 15 del artículo cuarto, y el artículo quinto, con excepción de la letra b) del número 5.

Estas modificaciones unánimes requieren 26 votos favorables para su aprobación.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda claro, entonces.

Son las enmiendas unánimes, las cuales hay que votarlas en forma especial al necesitar algunas *quorum* especial.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Y también requiere 26 votos la enmienda recaída en el artículo octavo, que es de *quorum* calificado.

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Sena-

dor aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes introducidas por las Comisión unidas (35 votos a favor y 4 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y los señores Coloma, Edwards y Van Rysselberghe.

El señor COLOMA (Presidente).- Ahora vienen las modificaciones aprobadas por mayoría, que se votarán en conjunto.

Secretario, haga una breve relación de cuáles son.

El señor MOREIRA.- ¿Se van a votar una por una?

El señor COLOMA (Presidente).- No, pero se van a individualizar, para que no haya ninguna discusión posterior.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas, son las siguientes:

En el artículo primero, los artículos 5; 6; 8; 10; 11; 12 (norma orgánica constitucional); 13; 14; 15, en el párrafo II, nuevo, que corresponde a una incorporación de epígrafe; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22, en el párrafo III, nuevo; 23 (norma orgánica constitucional); 24, nuevo (norma orgánica constitucional); 25, nuevo; 26, nuevo; 27, nuevo; 28, nuevo; eliminación del epígrafe del título V; título III, nuevo; párrafo I, nuevo; 30, nuevo; 31 (norma orgánica constitucional); 32; 33 (que en su inciso final es norma orgánica constitucional); párrafo II

(sustitución de epígrafe); artículo 38 (norma orgánica constitucional); 40 (cuyos incisos primero y segundo son normas orgánicas constitucionales); párrafo III; 42; la eliminación del artículo 38, y artículos 44 y 51 (norma orgánica constitucional).

En el artículo cuarto, los números 1, 4, 5 y 9.

En el artículo quinto, la letra b) del número 5 (norma orgánica constitucional).

En el artículo sexto, el número 2.

El artículo séptimo, nuevo.

Y, en el artículo décimo, nuevo, el numeral 1.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha hecho la relación.

Hay normas de *quorum*; por eso quería que se detallaran.

Se votan en forma conjunta, como habíamos acordado al inicio de la sesión.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas aprobadas por mayoría en las Comisiones unidas (36 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Castro Prieto, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Coloma y Van Rysselberghe.

Se abstuvo el señor Edwards.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobadas las enmiendas de mayoría, y el proyecto queda despachado en particular.

(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Antofagasta, y al Jefe de la Zona II de Carabineros de Chile Región de Antofagasta, solicitando **COORDINACIÓN ENTRE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL, SERVIU Y CARABINEROS PARA IMPEDIR OCUPACIÓN IRREGULAR DE ANTIGUAS VIVIENDAS DE PROYECTO HABITACIONAL DE VILLA EL SALAR, PRONTAS A SER DEMOLIDAS PARA SU REEMPLAZO.**

Del señor CHAHUÁN:

Al Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) de Valparaíso, recabando información sobre **POSIBLE APLICACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN COMUNAL ELABORADO Y DEBIDAMENTE ACTUALIZADO POR MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR ANTE OCURRENCIA DE INCENDIOS Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIA (SAE) PARA EVACUACIÓN DE LUGARES SINIESTRADOS.**

De la señora GÁTICA:

Al Presidente de la República, a las Ministras de Obras Públicas y de Salud, al Director General de Concesiones y al Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, solicitando

antecedentes relativos a **REANUDACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL DE LA UNIÓN, PARALIZADAS DESDE HACE UN AÑO POR RESCATE ARQUEOLÓGICO.**

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Subsecretario del Interior, al General Director de Carabineros de Chile y a la Directora Nacional de Arquitectura, pidiendo información acerca de **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO “REPOSICIÓN RETÉN REUMÉN, COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS” Y GESTIONES PARA QUE TENENCIA DE FUTRONO AUMENTE SU CATEGORÍA A SUBCOMISARÍA Y SE MEJOREN LAS CONDICIONES DE RETÉN FRONTERIZO.**

A la Ministra y al Subsecretario de Obras Públicas, a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas y al Director Nacional de Vialidad, solicitándoles informar sobre **ESTADO DE PROYECTO “AGUA POTABLE RURAL KO WINKUL POCURA”, COMUNA DE PANGUIPULLI; FINANCIAMIENTO EN PRESUPUESTO 2024 Y MINUTA TÉCNICA DE PROYECTOS “SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL DE LA COMUNA DE PANGUIPULLI”: CERRO PITRÉN, LAGO NELTUME, MILLEUCO, CALAFQUÉN Y LIQUIÑE; “CONSTRUCCIÓN RUTA T-415 ÑANCUL-RIÑIHUE”, Y “DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE RUTA T-29 LAGO NELTUME-LIQUIÑE”, COMUNA DE PANGUIPULLI.**

A la Ministra y al Subsecretario de Obras Públicas y a la Directora Nacional de Obras Hidráulicas, pidiéndoles detallar **PROGRAMACIÓN DE INGRESO AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FINANCIAMIENTO EN LEY DE PRESUPUESTOS 2024 DE PROYECTO “SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DAGLIPULLI”, COMUNA DE LA UNIÓN.**

A la Ministra y al Subsecretario de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad,

para que informen sobre **ESTADO DE PROYECTO “ASFALTO ROFUCO ALTO-LOS ESTEROS”, COMUNA DE LA UNIÓN, DETALLANDO PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA SU EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS; ESTADO ACTUAL DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL COSTERA SECTOR MEHUIN-PICHICULLIN”, COMUNA DE MARIQUINA; E INCORPORACIÓN EN PROGRAMACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL “PROYECTO DE ASFALTO PARA EL FUERTE SAN LUIS DE ALBA-IÑIPULLI”, COMUNA DE MARIQUINA, INDICANDO SI INCORPORA EL ASFALTADO DE 2,5 KILOMETROS HACIA LOS SECTORES DE LOCUCHE, CRUCE YENEHUE, PICHICULLIN, QUILLAHUE Y PELLUCO;** solicitándoles antecedentes sobre **ESTADO DE PROYECTOS “REPOSICIÓN DEL PUENTE CANO RODRÍGUEZ, SECTOR MAS HUE, DE LA COMUNA DE LA UNIÓN”; “CAMINOS BÁSICOS POR CONSERVACIÓN, RUTA T-933 S: CRUCE RUTA T-887 (CHAMPULLI)-CURRALHUE-NUEVA ESPERANZA, COMUNA DE RÍO BUENO”; “CAMINO BÁSICO POR CONSERVACIÓN, RUTA T-763, CRUCE T-761 (ALUCEMA)-CRUCE T-775 (QUILLIN), COMUNA DE LAGO RANCO”; “ASFALTO SECTOR EL ARCO Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SECTOR AYLIN, AMBOS DE LA COMUNA DE LANCO”; ASFALTO RUTA T-679 “CRUCE RUTA 5 (PICHIRROPULLI)-REGINA”, Y T-687 “CRUCE T-679 (PUENTE REGINA)-CRUCE T-685 (CERRILLOS)”, COMUNA DE PAILLACO,** y pidiéndoles información acerca de **ESTADO ACTUAL Y PROGRAMACIÓN DE ACCIONES PREVIAS Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ASFALTO SECTORES CARBONEROS Y LAS COLORADAS, ISLA DEL REY, COMUNA DE CORRAL”.**

Al la Ministra de Salud, solicitándole información sobre **ESTADOS DE AVANCE Y ACTAS DE REUNIONES ENTRE MINSAL Y MESA DE ENLACE TEA, A PROPÓSITO DE INMINENTE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY TEA SOBRE LOS PROTOCOLOS QUE CORRESPONDE DICTAR AL MINSAL.**

Al Ministro y a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, al Seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos, al Director Regional del Serviu de Los Ríos y a la Encargada Nacional de Programas Quiero Mi Barrio, requiriéndoles información sobre **PROCESO DE LICITACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AVENIDA ARTURO PRAT, ENTORNO MHN ESTACIÓN MÁFIL”, PARA LO CUAL SE REQUIERE LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTA INICIATIVA EN EL MARCO PRESUPUESTARIO DEL PRESENTE AÑO.**

Al Ministro y al Subsecretario de Energía y a la Seremi de Energía de Los Ríos, consultándoles por **EJECUCIÓN DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN FOTOVOLTAICA PARA LAS LOCALIDADES DE LUMACO, CANGUAL, TRES CHIFLONES Y CADILLAL, DE LA COMUNA DE CORRAL”.**

Y al Director del Sence de la Región de Los Ríos, pidiéndole dar respuesta a **REQUERIMIENTOS EXPUESTOS POR ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS NO DOCENTES DE SERVICIOS MENORES DE LA EDUCACIÓN (AFUSER), DE COMUNA DE RÍO BUENO, PARA SOLICITAR INCORPORACIÓN DE ASOCIADOS A PROYECTO “CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS PARA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024”.**

Del señor HUENCHUMILLA:

A la Ministra de Obras Públicas, para que informe sobre **ESTADO ACTUAL DE PROYECTO DE CAMINO ENTRE FREIRE Y**

VILLARRICA; respecto de LISTADO DE PROYECTOS DE LA CARTERA, Y ETAPA DE EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES DIRECCIONES Y SERVICIOS EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, y para que dé cuenta de ESTADO ACTUAL DE DISEÑO Y AVANCE CONCRETO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE RUTA DE ACCESO A PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Y al Director Nacional de la Corporación Nacional Forestal (Conaf), consultándole sobre **EXISTENCIA DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DESTRUIDA EN PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, EN PROVINCIA DE MALLECO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, INDICANDO SU ESTADO DE AVANCE.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, al Ministro de Relaciones Exteriores, a la Ministra de Defensa Nacional y al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, consultándoles por **INFORMACIÓN RESPECTO DE PRESENCIA DE FUERZAS, CÉLULAS O GRUPOS DE CARÁCTER MILITAR O PARAMILITAR ASOCIADOS A PAÍSES**

LATINOAMERICANOS, ESPECÍFICAMENTE VENEZUELA, EN TERRITORIO NACIONAL.

Y al General Director de Carabineros de Chile, solicitándole **REINCORPORACIÓN DE EX SUBOFICIAL HENRY ARIEL FIERRO CARTES A LAS FILAS DE LA INSTITUCIÓN.**

Del señor VAN RYSSELBERGHE:

A la Ministra de Salud, al Subsecretario de Redes Asistenciales y al Director del Servicio de Salud Biobío, solicitándoles informar sobre **RAZONES DE RENUNCIA NO VOLUNTARIA DE SEÑOR RENÉ LOPETEGUI CARRASCO, DIRECTOR DE COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ.**

—Se levantó la sesión a las 20:21.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

